



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024 - 2028

En La Serena, a 03 de diciembre 2025, siendo las 09:11 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°1418 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Sra. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Sra. Francisca Barahona.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal y Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

Expositores; Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Francisco Narvaez, Jefe del Departamento Social; Sra. Claudia Barria, Coordinadora Oficina del Adulto Mayor; Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana; Gonzalo Cerda, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas; Valeska Robledo, Abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica; Luis Alquinta, Jefe de la Sección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:06 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1415

2. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1416

3. TEMAS:

3.1. Secretaría Comunal de Planificación.

- Aprobación Propuesta de Adjudicación para Asesoría Técnica a la Inspección de Obras, "Construcción Parque Recreativo San Joaquín Comuna De La Serena Código Bip 30432172-0".

Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.



3.2. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de Aprobación de los Costos de Mantención y Operación, Proyectos Seleccionados por Vecinos/as del Programa Quiero Mi Barrio, Población Minas. Expone: Consultora Dupla Austral.
- Solicitud de Aprobación Convenios Externos Programas Vínculos 2025 B. Expone: Claudia Barria, Coordinadora Sección Adulto Mayor.

3.3. Dirección de Asesoría Jurídica.

- Solicitud de Aprobación de Comodato a Fundación Educacional Ser, Inmueble Lote 1-B Equipamiento Municipal Loteo Serena Oriente Sexta Etapa. Expone: Rodrigo Álvarez, Asesor Jurídico.
- Solicitud de Aprobación para Renovación de Comodato a Arzobispado de La Serena, Equipamiento Municipal Lote Cuatro, del Loteo EL Milagro. Expone: Rodrigo Álvarez, Asesor Jurídico.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT T-58-2025, denominada "Carrillo con I. Municipalidad de La Serena".
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral T-42-25, denominada "Mondaca con I. Municipalidad de La Serena".
Expone: Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica.

3.4. Dirección de Seguridad Ciudadana.

- Aprobación de la Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2025.
Expone: Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.

3.5. Dirección de Administración y Finanzas.

- Solicitud de Modificación del Acuerdo de Concejo, Certificado N°2, Sesión Ordinaria 1984, de fecha 6 de febrero de 2025.
Expone: Gonzalo Cerda, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Solicitud de Arriendo correspondiente al 1º Trimestre del año 2026.
Expone: Gonzalo Cerda, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.6. Entrega de Informes Mensuales.

- Entrega de Balance de Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre Año 2025.

4. CORRESPONDENCIA

5. INCIDENTES





LA SERENA
MUNICIPIO DE LA SERENA

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1415.

Acta aprobada conforme por los miembros del H. Concejo Municipal.

2. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1416.

Acta aprobada conforme por los miembros del H. Concejo Municipal.

3. TEMAS

3.1. Secretaría Comunal de Planificación

- **Aprobación Propuesta de Adjudicación para Asesoría Técnica a la Inspección de Obras, "Construcción Parque Recreativo San Joaquín, Comuna de La Serena Código BIP 30432172-0".**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Matías Espinosa, consulta respecto al proyecto en análisis, solicita precisar la duración del proyecto y qué ocurre en caso que, la contratación del profesional se extienda más allá del plazo inicialmente previsto.

El Sr. Abel Espinoza, señala que, la asesoría técnica contempla una duración de 20 meses corridos, contados desde la adjudicación de la obra. Explica que, en caso que, la ejecución se prolongue, será necesario extender también la asesoría técnica, puesto que ambos procesos van asociados. Adicionalmente, informa que, la ejecución de las obras está estimada en aproximadamente 18 meses, considerando que los últimos meses coincidirán con las tramitaciones finales y recepciones, período en el cual se mantendrá vigente la asesoría técnica.

Finalmente, informa que, en paralelo, se está desarrollando la licitación de la construcción, la cual se encuentra publicada en el portal de compras públicas, teniendo como fecha de cierre de ofertas el 29 de diciembre.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, no presente en la votación.

La Sra. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, aprueba.





LA SERENA
ILL SERENA SPATIUM

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, no presente en la votación.

La Sra. Marcela Damke,

El Sr. Matías Espinosa,

La Sra. Luisa Jinete,

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 1

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-44-LE25 DENOMINADA "ATO CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUÍN COMUNA DE LA SERENA, CÓDIGO BIP 30432172-0" AL OFERENTE ANDRÉS ANTONIO RAMÍREZ COBO, RUT: 11.492.745-7, POR UN MONTO TOTAL DE \$38.000.000 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS).

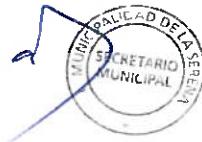
3.2. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Solicitud de Aprobación de los Costos de Mantención y Operación, Proyectos Seleccionados por los vecinos/as del Programa Quiero Mi Barrio, Población Minas.**

La Sra. Daniela Álvarez Antonelli, Asesora de Consultora Dupla Austral, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, destaca la calidad de la propuesta y señala que, se trata de un barrio histórico y significativo para la comuna. Manifiesta que, ha tenido la oportunidad de compartir con las vecinas y vecinos del sector, quienes se encuentran muy entusiasmados y satisfechos con el programa, valora especialmente que, este haya contribuido a fortalecer la unidad comunitaria, lo que considera un aspecto muy positivo del proyecto. Consulta si es posible incorporar, dentro de la propuesta, sistemas de riego tecnificado o riego por aspersión, con el objeto de facilitar la mantención de las áreas verdes. Señala que, la comuna se encuentra avanzando en dicha metodología, plantea que, más que una innovación tecnológica, se trata de una necesidad fundamental asociada a la eficiencia hídrica.

La Sra. Loreto Maltés, Funcionaria del Programa Quiero Mi Barrio, informa que, el proyecto se enmarca en una línea de carácter medioambiental, considera la incorporación de vegetación de bajo consumo hídrico, criterio que forma parte del diseño de la iniciativa. Asimismo, señala que, el sistema de riego se encuentra contemplado dentro del proyecto, en concordancia con los principios de eficiencia hídrica del Municipio. Del mismo modo, indica que, la consultora a cargo



del desarrollo del proyecto ha tomado contacto con la Oficina de Áreas Verdes del Municipio, a fin de solicitar la asesoría técnica correspondiente para la correcta elaboración de los proyectos. El Sr. Alejandro Astudillo, respecto del diseño del proyecto en el sector de la plaza ubicada en los pasajes Cochrane y Simpson, consulta si dicho espacio será cerrado o eliminado con la ejecución del proyecto, señala que, actualmente es utilizado por personas para el consumo de drogas y la comisión de incivilidades.

La Sra. Loreto Maltés, informa que, no pueden ser financiadas con recursos del programa, al no encontrarse dentro de la cartera de proyectos ni del polígono de intervención, por lo que solo podrían evaluarse a futuro mediante otros mecanismos de financiamiento. Respecto de Avenida Cisterna, se señala que, las preocupaciones planteadas por la comunidad sobre seguridad vial fueron recogidas en las instancias participativas; sin embargo, dicho sector forma parte de un eje dependiente de la Dirección de Vialidad y se encuentra considerado en un proyecto mayor actualmente en etapa de prefactibilidad, que contempla su mejoramiento en el mediano plazo. Aclara que, el proyecto contempla la instalación de rejas como eje de seguridad, con el objetivo de resguardar el área y permitir su uso seguro como espacio infantil.

El Sr. Cristian Marín, consulta si el cableado de las nuevas luminarias será subterráneo y solicita que se resguarde el espacio intervenido, advirtiendo que el ingreso de vehículos durante los días de feria podría deteriorar rápidamente la infraestructura y afectar el funcionamiento de la Feria Abastos. Asimismo, señala que, en otros sectores se han producido robos de cableado debido a placas de acceso ubicadas a baja altura y sin medidas de seguridad, por lo que pregunta si este proyecto contempla alguna estrategia de mitigación para prevenir este tipo de daños y proteger la instalación.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, señala estar de acuerdo con las observaciones planteadas, recuerda que, el proyecto aún se encuentra en etapa de propuesta y que, por ello, es fundamental incorporar ajustes como el riego tecnificado, el cableado soterrado y otros elementos de seguridad, especialmente considerando el complejo escenario delictual que vive el país. Indica que, las obras que implican altas inversiones deben resguardarse para asegurar su durabilidad, más aún tratándose de un sector céntrico y perimetral donde habitan numerosos adultos mayores que expresan temor frente a situaciones de inseguridad. Destaca el valor patrimonial del proyecto y su diseño participativo, pero enfatiza que, el municipio debe ser cuidadoso con los espacios públicos para evitar pérdidas de inversión y futuras responsabilidades por deterioro o delitos, tal como ocurre hoy con el robo de cables y mobiliario urbano. Sostiene que, todos los proyectos deben ajustarse a las exigencias actuales, considerando materiales y soluciones que permitan sostenerlos en el tiempo, y releva la importancia de avanzar en una cultura de cuidado y mantención permanente del espacio público.

La Sra. Marcela Damke, destaca que, la propuesta resulta atractiva y valiosa, señala que, con ella se hace justicia al histórico barrio Escuela de Minas, recuerda que originalmente fue concebido como una población de emergencia durante el gobierno de Gabriel González Videla, pero que con el tiempo se consolidó como un sector privilegiado dentro del centro de la ciudad. Indica que, la iniciativa presentada contribuye a dignificar el sector y expresa su respaldo a las



observaciones de sus colegas, enfatiza en la necesidad de prever condiciones de seguridad, especialmente en materia de iluminación, y eventualmente considerar guardias que protejan el lugar y otorguen tranquilidad a los vecinos.

El Sr. Camilo Araya, plantea una duda surgida en la Comisión de Medio Ambiente, respecto del riego tecnificado. Explica que, en experiencias recientes, ha llamado la atención que estos sistemas no han sido objeto de robos, lo que generó la inquietud de si ello se debe a medidas preventivas adoptadas en su instalación o simplemente a que los materiales —como mangueras u otros componentes del sistema— no resultan atractivos para ser sustraídos.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, explica que, los sistemas de riego tecnificado utilizan mangueras o tubos plásticos de muy baja valorización comercial, similares a PVC de menor calidad, los cuales, al llenarse de agua, carecen de componentes que puedan ser revendidos, por lo que no resultan atractivos para reventas informales. En contraste, el robo de cableado permanece como un problema frecuente debido al valor del cobre, lo que marca una diferencia significativa entre ambos tipos de instalaciones. Por ello, la implementación de sistemas de eficiencia hídrica, como el riego tecnificado, se ha visto favorecida porque la ciudadanía generalmente los respeta y no representan interés para quienes buscan reducir o comercializar especies robadas.

Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, destaca las consideraciones discutidas en el Consejo y señala que, la iniciativa representa un acto de justicia para un espacio que lo necesitaba. Aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, recuerda que este proyecto fue previamente presentado al Concejo Municipal y releva la importancia del programa Quiero Mi Barrio como ejemplo de participación ciudadana, señala que, son las comunidades quienes definen sus necesidades y diseñan las soluciones. Destaca que, esto permite responder a realidades cotidianas que los equipos técnicos no siempre identifican. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que ya había revisado el proyecto en instancias anteriores, valora la recuperación de este espacio, proyectándolo como un área de encuentro para las familias tanto del sector como de toda la comuna. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, resalta la importancia del programa Quiero Mi Barrio en la vida de las comunidades, destaca que, permite a los vecinos decidir qué quieren ver en sus espacios públicos, lo que otorga dignidad y un sentido de pertenencia. Señala que, en sectores sin patios, estas plazas funcionan como el lugar principal de encuentro familiar. Agrega que, la experiencia demuestra que los vecinos cuidan estas mejoras, como ocurre con el riego tecnificado en otros sectores. Aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, afirma que, este es un barrio histórico que, pese a su valor, ha sido afectado por la delincuencia debido al deterioro de sus espacios públicos. Por ello, releva la



importancia del levantamiento de necesidades realizado junto a los vecinos y felicita a los equipos a cargo. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, destaca que, el trabajo conjunto con los vecinos permite mejorar directamente su calidad de vida y la forma en que habitan sus espacios. Valora el enfoque participativo del proyecto. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, este tipo de intervenciones da sentido real a la política pública cuando responde a las vivencias y necesidades territoriales. Releva el sentimiento de pertenencia que se genera en las comunidades. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinoza, reconoce la relevancia histórica del programa Quiero Mi Barrio, vigente desde 2006. Destaca que, su principal fortaleza es trabajar el diseño y priorización de necesidades junto con las comunidades, especialmente en un contexto donde el vínculo con las organizaciones sociales enfrenta nuevos desafíos. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

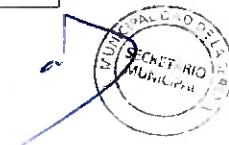
La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 02

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR VECINOS Y VECINAS DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, POBLACIÓN MINAS EN LA COMUNA DE LA SERENA POR UN VALOR TOTAL DE \$ 22.912.153 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS). EL MONTO A FINANCIAR CONTEMPLA LOS SIGUIENTES PROYECTOS, CON SUS RESPECTIVOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO PASAJES ABTAO Y THOMPSON.

CUADRO RESUMEN PROYECTO ABTAO-THOMSON	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos Operación	
Costos de electricidad	\$ 766.403
Costos de agua potable	\$ 413.100
Insumos	\$ 900.000
Mano de obra	\$ 1.320.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 3.399.503
Costos Mantención	



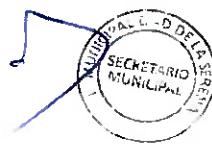
Reposición de Pavimentos	\$ 2.467.030
Reposición de Mobiliario Urbano	\$ 2.400.000
Reposición de Áreas Verdes	\$ 600.000
Mantención red de riego	\$ 550.000
Mantención luminarias	\$ 560.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 6.577.030
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 9.976.533

2. CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO PASAJES COCHRANE Y SIMPSON.

CUADRO RESUMEN PROYECTO COCHRANE-SIMPSON	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos Operación	
Costos de electricidad	\$ 670.602
Costos de agua potable	\$ 255.000
Insumos	\$ 900.000
Mano de obra	\$ 1.320.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 3.145.602
Costos Mantención	
Reposición de Pavimentos	\$ 2.080.018
Reposición de Mobiliario Urbano	\$ 2.400.000
Reposición de Áreas Verdes	\$ 600.000
Mantención red de riego	\$ 550.000
Mantención luminarias	\$ 560.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 6.190.018
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 9.335.620

3. PROYECTO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO.

CUADRO RESUMEN PROYECTO GESTIÓN DE TRANSITO	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos Operación	
Insumos	\$ 600.000
Mano de obra	\$ 2.000.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 2.600.000
Costos Mantención	
Reposición de Señales	\$ 500.000
Reposición de Demarcación	\$ 500.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 1.000.000
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 3.600.000





La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, expresa la necesidad de seguir impulsando proyectos del programa Quiero Mi Barrio y recalca que, existen sectores de la comuna —como Las Compañías y el antiguo sector de La Pampa— que requieren con urgencia revitalización y mejoras urbanas. Señala que, aunque los criterios técnicos del MINVU indican que La Serena no cumpliría actualmente con el porcentaje de pobreza multidimensional exigido, ello no refleja la realidad de muchas poblaciones que siguen presentando altos niveles de vulnerabilidad. Por ello, solicita al Departamento de Vivienda coordinarse con DIDEKO, delegados y el equipo técnico para preparar propuestas y gestionar reuniones con el Ministerio de Vivienda, a fin de asegurar la postulación de la comuna en el próximo llamado del programa, evitando perder oportunidades de inversión comunitaria como ocurrió este año.

El Sr. Francisco Narváez, Jefe del Departamento Social, explica que, la postulación al programa depende del MINVU y que la Sección de Vivienda, será la encargada de elaborar las futuras propuestas. Detalla que, el criterio de pobreza multidimensional es el principal obstáculo técnico para la postulación, por lo que debe ser conversado directamente con el Ministerio. Informa además que, se gestionó exitosamente con el Servicio de Salud la mejora del muro colindante al proyecto, el cual fue aprobado para ejecución en 2026. Señala que, el equipo asumirá la instrucción de preparar la postulación para el próximo año.

- **Solicitud de Aprobación Convenios Externos Programa Vínculos 2025 – B.**

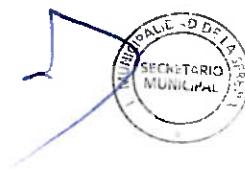
La Sra. Claudia Barria, Coordinadora Sección Adulto Mayor, procede a realizar su presentación la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Marcela Damke, consulta si el programa considera a 105 usuarios y solicita precisar los criterios de selección, los rangos de edad y la forma en que se desarrolla dicho proceso.

La Sra. Claudia Barria, confirma que son 105 usuarios y explica que, la selección comienza a partir de los 65 años, utiliza la nómina elaborada por los monitores del Programa EJE, la cual es proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social y se complementa con los datos del Registro Social de Hogares.

La Sra. Luisa Jinete, consulta qué tipo de monitores ejecutan el programa, de qué áreas profesionales provienen y qué talleres se imparten a las personas mayores. Señala que, al mencionarse talleres cognitivos y de salud, desea precisar si además de trabajadores sociales existen otros especialistas que apoyen dichas actividades.

La Sra. Claudia Barria, indica que, los monitores del programa son principalmente trabajadores sociales, quienes levantan diagnósticos y articulan redes con diversas instituciones públicas para implementar los talleres definidos según las necesidades detectadas. Añaden que, desde la sección municipal, existen profesionales de apoyo complementario, incluyendo podología, kinesiología y psicología, siendo estos últimos quienes realizan específicamente los talleres cognitivos.





LA SERENA
MUNICIPALIDAD

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

El Sr. Matías Espinosa, consulta respecto a la presentación enviada, si las actividades grupales también se realizan en los domicilios de los beneficiarios, considerando las dificultades de traslado propias de las personas mayores, o si éstas deben desplazarse hacia el centro de la comuna para participar en dichas instancias.

La Sra. Claudia Barria, aclara que, existen dos modalidades de intervención: las visitas domiciliarias y las actividades grupales, estas últimas realizadas en la Sección correspondiente o en el Polideportivo de Las Compañías, espacios que se han utilizado con mayor frecuencia. Añade que, el programa contempla un aporte económico mensual, entregado por el Ministerio de Desarrollo Social, destinado al traslado de los beneficiarios, que varía entre 12.000 y 24.000 pesos y se ajusta cada seis meses.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, señala que, debido a la compleja situación de la salud a nivel nacional y local, esta administración ha fortalecido un equipo multidisciplinario de apoyo al adulto mayor compuesto por psicólogos, podólogo, kinesiólogo y trabajadora social, el cual realiza intervenciones domiciliarias además de las actividades regulares del departamento. Explica que, esta medida surge porque muchos adultos mayores viven solos y no pueden acceder a prestaciones básicas en los CESFAM, especialmente en áreas como la podología. Destaca que, el equipo ha logrado llegar a personas con movilidad reducida o en situación de vulnerabilidad extrema, generando un impacto humano significativo y permitiendo detectar casos prioritarios para derivaciones ágiles a la red de salud cuando corresponde, como ocurre con pie diabético u otras afecciones que requieren atención clínica especializada.

Adicionalmente, informa que, en el marco del trabajo con personas mayores, el municipio firmó recientemente un convenio con la Fundación Oftalmológica Los Andes, que permitirá realizar entre 40 y 50 cirugías gratuitas de cataratas, pterigión y otras patologías oftalmológicas graves que actualmente presentan largos tiempos de espera en el sistema público. Señala que esta gestión convierte a La Serena en la primera comuna de la región en alcanzar este tipo de acuerdo, lo que permitirá resolver casos con alta urgencia, como desprendimientos de retina, dentro de pocas semanas, contribuyendo además a disminuir las listas de espera. Invita a las y los concejales a derivar casos directamente al Departamento Social o a Salud para su evaluación y coordinación, subrayando que se trata de un trabajo silencioso, pero de alto impacto para la calidad de vida de las personas mayores de la comuna.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, valora el trabajo realizado por la Sección del Adulto Mayor, señala la importancia de seguir fortaleciendo el equipo profesional para mejorar las condiciones y la atención que entrega la Casa del Adulto Mayor. Aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, valora el anuncio del Convenio firmado con la Fundación Oftalmológica Los Andes y agradece el trabajo de la Sección del Adulto Mayor, releva la



necesidad de fortalecer el área, dado el alto interés por talleres y actividades de socialización. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca la importancia de estos programas para las personas mayores, señala la alta participación en actividades comunitarias como malones y talleres. Aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, valora el convenio firmado, calificándolo como un avance significativo para las personas mayores. Sostiene que este grupo poblacional requiere más visibilidad y apoyo. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, valora el proyecto y destaca el impacto positivo que tiene en la socialización, bienestar mental y físico de las personas mayores. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala la relevancia del programa Vínculos por su enfoque psicosocial, gerontológico y geriátrico, y por su capacidad de generar nuevos clubes de adultos mayores y participación comunitaria. Destaca la consolidación de una política comunal de cuidado. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca la importancia de brindar redes de apoyo, espacios de socialización y mejor calidad de vida a las personas mayores, quienes en gran proporción viven solas. Aprueba.

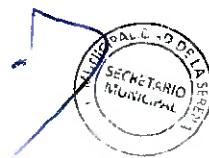
El Sr. Matías Espinoza, expresa satisfacción al revisar los antecedentes del programa, destaca la necesidad de acompañamiento psicológico, social y de actividades de socialización para las personas mayores. Valora el trabajo colaborativo entre municipio y Estado. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, recuerda que, toda la población llegará a esa etapa de la vida, por lo que es fundamental fortalecer áreas psicológicas, sociales y de salud. Destaca la gestión por el convenio oftalmológico y su impacto en la reducción de listas de espera. Señala que, estas buenas prácticas deben difundirse más ampliamente para conocimiento de la comunidad. Aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 3

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONVENIO "ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/ MUNICIPAL 2025 B" Y EL APORTE MUNICIPAL DE \$2.000.000.- (DOS MILLONES DE PESOS) PARA LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO, CUYO PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN SE EXTENDERÁ DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

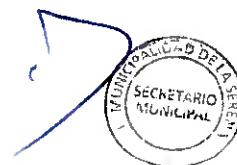


Ítem Presupuestario	Aporte MIDESO Fondo Externo	Aporte Municipal (Valorizado)
Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> Monitores y Apoyos Psicosociales (2) 	\$3.613.540	\$0
Servicios <ul style="list-style-type: none"> Colaciones para usuarios 	\$890.460	\$0
Otros Gastos de Soporte <ul style="list-style-type: none"> Movilización Equipo de Trabajo 	\$0	\$2.000.000
Total	\$4.504.000	\$2.000.000

ACUERDO N° 04

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONVENIO "APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – PROGRAMA VÍNCULOS 2025 B" Y EL APORTE MUNICIPAL DE \$6.000.000. (SEIS MILLONES DE PESOS) PARA LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO, CUYO PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN SE EXTENDERÁ DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2026 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2028, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem Presupuestario	Aporte MIDESO Fondo Externo (1 ^a cuota)	Aporte Municipal (Valorizado)
Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> Monitores y Apoyos Psicosociales (2) 	\$32.400.000	\$0
Servicios <ul style="list-style-type: none"> Colaciones para usuarios 	\$3.000.000	\$0
Gastos de Soporte <ul style="list-style-type: none"> Compra Equipo Informático 	\$390.000	\$0
Otros Gastos de Soporte <ul style="list-style-type: none"> Movilización Equipo de Trabajo Otros Gastos (Insumos cafetería) 	\$0 \$302.000	\$6.000.000 \$0
Materia Fungible <ul style="list-style-type: none"> Material de Oficina 	\$400.000	\$0
TOTAL	\$36.492.000	\$6.000.000





LA SERENA
ESTRELLA DEL NORTE

CONEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

3.3. Dirección de Asesoría Jurídica.

- **Solicitud de Aprobación de Comodato a Fundación Educacional SER, Inmueble Lote 1-B Equipamiento Municipal Loteo Serena Oriente Sexta Etapa.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, informa sobre la trayectoria de la Fundación SER, señala que, la fundación ha devuelto anteriormente un comodato en favor del Centro EduDown, permitiendo la concreción de dicho proyecto, y que posteriormente ha recibido un segundo comodato que ha debido ser restituido debido a dificultades técnicas del terreno.

Asimismo, informa que, la Fundación SER ha solicitado un nuevo comodato, indica que, las actuales restricciones legales y la fiscalización de la Contraloría General de la República han limitado la posibilidad de otorgar subvenciones municipales para financiar arriendos, razón por la cual la figura del comodato se ha presentado como la alternativa más viable. Indica además que, se han sostenido coordinaciones con la Secretaría Comunal de Planificación para explorar diversas fuentes de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto.

Finalmente, señala que, el objetivo de esta solicitud es facilitar la materialización del proyecto de la Fundación SER, el cual se ha orientado a la inclusión laboral y productiva de jóvenes con discapacidad.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, señala que, conoce y valora el trabajo que desarrolla la Fundación Educacional SER, destaca que, ha respondido a una necesidad relevante en el contexto territorial y social en el que se inserta. Enfatiza en la importancia que, el comodato tenga una duración mínima de 10 años, por cuanto ello permite otorgar estabilidad a la fundación para postular a distintos programas de financiamiento público. Aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, destaca la relevancia que tienen las fundaciones en el desarrollo integral de las personas en situación de discapacidad, señala que, su labor ha debido ser acompañada y respaldada por las instituciones públicas. Valora que, la fundación desarrolle un trabajo significativo aun sin contar con un espacio físico definido. Señala que, un comodato por 10 años resulta fundamental para permitir su proyección y acceso a financiamiento para la construcción de su proyecto. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

La Sra. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, expresa su satisfacción por el respaldo otorgado a esta iniciativa, destaca la importancia de fortalecer la inclusión y el trabajo con personas en situación de discapacidad. Reconoce especialmente la labor desarrollada por integrantes de la fundación. Asimismo, valora que la fundación haya entregado oportunidades concretas de desarrollo laboral a personas adultas con discapacidad. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, expresa su admiración por los profesionales que han asumido la inclusión como una vocación de vida, señala que, la institución cuenta con una identidad reconocida en la comunidad y cuyo trabajo ha sido ampliamente valorado. Aprueba.

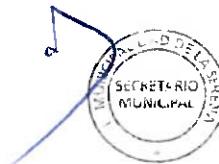
El Sr. Matías Espinosa, señala que, siempre se debe respaldar a las organizaciones que trabajan con personas en situación de mayor vulnerabilidad, destaca especialmente el desafío que enfrentan las personas con discapacidad al egresar del sistema escolar e intentar insertarse laboralmente. Indica que, este tipo de iniciativas ha constituido una inversión social relevante y agradece la labor desarrollada por la Fundación SER. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, expresa su apoyo a la solicitud de comodato, destaca la importancia que la fundación haya podido continuar desarrollando el trabajo que ya viene realizando. Asimismo, sugiere que, en el futuro, la fundación pueda realizar una exposición ante el Honorable Concejo para dar a conocer sus productos y actividades. Aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, envía un saludo y reconocimiento a integrantes de la fundación y reafirma el compromiso del Municipio de continuar apoyando esta valiosa labor comunitaria. Aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER, RUT: 65.071.132-7, REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA N°17117, REPRESENTADA POR DOÑA JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN RUN:7.898.780-4, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A UN SITIO ERIAZO UBICADO EN CALLE BRAULIO ARENAS S/N CON CALLE GUILLERMO MAX SCHMIDT, SECTOR SAN JOAQUÍN, COMUNA DE LA SERENA, ROL DE AVALÚO FISCAL N°02520-00091.



- **Solicitud de Aprobación para Renovación de Comodato a Arzobispado de La Serena, Equipamiento Municipal Lote Cuatro, del Loteo EL Milagro.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta respecto a las restricciones legales para otorgar el comodato, señala que, en experiencias previas del Concejo Municipal, las solicitudes de comodato realizadas por instituciones religiosas han sido rechazadas en atención a dictámenes de la Contraloría General de la República. Manifiesta su inquietud respecto de, si actualmente existe un cambio de criterio o un marco jurídico distinto que permita avanzar en este tipo de solicitudes, aclara que, su intervención no ha tenido por objetivo cuestionar el proyecto en análisis, sino obtener claridad jurídica para eventuales casos futuros.

El Sr. Rodrigo Álvarez, señala que, las restricciones se han aplicado respecto del uso de recintos municipales para cultos religiosos, lo que se diferencia de la figura del comodato. Precisa que, en el caso analizado, se trata de una renovación de un comodato existente, lo que constituye un antecedente relevante e indica que, preliminarmente, no existirían impedimentos legales.

El Sr. Cristian Marín, comenta que, su inquietud se origina debido a que, anteriormente el Consejo de Pastores de Las Compañías, realizó una solicitud de comodato la cual no prosperó. Plantea la necesidad de contar con una definición jurídica clara y uniforme para futuras solicitudes de comodato por parte de instituciones religiosas.

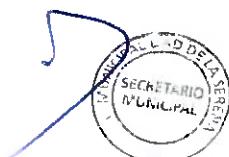
La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, agrega que, en ocasiones anteriores, algunas iniciativas de comodato pueden no haberse presentado o priorizado por decisiones propias de cada administración, señala que, toda solicitud vigente debe ser revisada, verificada y presentada formalmente, garantizando la libertad religiosa.

El Sr. Matías Espinosa, comenta que, la última renovación de comodatos a una agrupación religiosa en el sector de Las Compañías ha considerado compromisos específicos, tales como la disponibilidad del espacio para actividades sociales y no lucrativas, señala que, dichas condiciones se mantienen en la renovación actual.

El Sr. Rodrigo Álvarez, confirma que, se ha mantenido el mismo formato de comodato, indica que, existe una cláusula estándar que garantiza el uso comunitario y la disponibilidad del recinto para otras actividades.

Finalmente, el Sr. Matías Espinosa ha puntualizado que estos comodatos se han otorgado sin cobro, siguiendo el mismo esquema aplicado en experiencias anteriores.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba. Adicionalmente, consulta respecto del comodato otorgado a una iglesia evangélica ubicada en la intersección de las calles San Antonio con Alemania, indica que, en ocasiones anteriores se ha señalado que dicho inmueble ha sido utilizado como estacionamiento para fines propios de la institución. En ese contexto, ha manifiesta la necesidad de verificar si se ha efectuado la fiscalización correspondiente, a fin de asegurar el correcto cumplimiento de las condiciones del comodato.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, propone que, consulte a Sr. Dixon Flores, encargado de los equipamientos municipales entregados en comodato, para confirmar si efectivamente se llevó a cabo la fiscalización.

La Sra. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, durante la administración anterior, existieron acercamientos por parte de una iglesia evangélica para acceder a un comodato, indica que, si bien no ha tenido certeza sobre la existencia de una solicitud formal, sí se han sostenido comunicaciones con el Consejo de Pastores y que en dicha oportunidad se informó de la imposibilidad de otorgarlo. Asimismo, destaca que, la actual administración ha estado en condiciones de evaluar este tipo de solicitudes conforme a la normativa vigente, y valora la disposición institucional para facilitar espacios en condiciones de igualdad. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y EL ARZOBISPADO DE LA SERENA, RUT: 81.779.300-2, REPRESENTADO POR MONSEÑOR RENÉ OSVALDO REBOLLEDO SALINAS, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL





CORRESPONDIENTE A UNA CAPILLA UBICADA EN EL LOTE CUATRO DEL LOTEO EL MILAGRO, UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LOS PLÁTANOS CON CALLE RODOLFO WAGENKNECHT, COMUNA DE LA SERENA, REGISTRADO BAJO EL ROL DE AVALÚO N°02616-00050.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-58-2025, denominada “Carrillo con I. Municipalidad de La Serena”**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-58-2025 CARATULADA “CARRILLO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA,





LA SERENA
EL MUNDO SEPARA

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

PAGANDO A DOÑA GISSELE CARRILLO ZEPEDA LA SUMA TOTAL DE \$18.000.000 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 5.000.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 5.000.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 5.000.000	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 3.000.000	90 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-42-2025, denominada “Mondaca con I. Municipalidad de La Serena”**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, señala que, los funcionarios desvinculados de la Oficina del Adulto Mayor fueron afectados por situaciones de maltrato laboral en el período anterior, lo que impactó en su salud mental. Expresa su solidaridad y reconocimiento hacia ellos. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

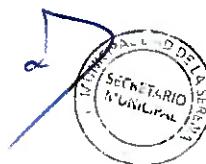
La Sra. Gladys Marín, destaca la necesidad de mejorar los procesos de desvinculación, a fin de asegurar un trato digno y respetuoso. Aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 07:

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-42-2025 CARATULADA "MONDACA Y OTROS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A LOS DEMANDANTES LA SUMA TOTAL DE \$27.193.732 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN TRES CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1º CUOTA	\$ 9.064.574	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2º CUOTA	\$ 9.064.574	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3º CUOTA	\$ 9.064.574	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

3.4 Dirección de Seguridad Ciudadana

- Aprobación de la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2025.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, informa que, junto con la solicitud de aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública, se ha incorporado un nuevo punto a la tabla de la sesión, relativo a una nueva Ordenanza Municipal, iniciativa que fue previamente revisada y aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad Pública. Asimismo, señala que, la Concejal Sra. María Teresita Prouvay, integrante de dicho Consejo, expondrá los alcances de la propuesta.

El Sr. Gonzalo Arceu, Director de Seguridad Ciudadana, procede a realizar su presentación, la cual pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Marcela Damke, señala que, recientemente se integraron quince nuevos funcionarios al equipo de Seguridad Ciudadana, lo que contribuirá a fortalecer las labores preventivas y la capacidad de respuesta ante situaciones de seguridad en la comuna.



El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, indica que, bajo la actual administración, el eje central ha sido el fortalecimiento de la seguridad comunal, lo que se ha traducido en un aumento significativo de dotación. Destaca la implementación del número único 1457, el cual ha optimizado la atención de llamados y permitido un seguimiento más eficiente de los incidentes. Asimismo, subraya la importancia de medir y cuantificar las acciones de seguridad, menciona el fortalecimiento de la caseta de seguridad de Avda. Francisco Aguirre, proyectada para operar de manera permanente, y las iniciativas de recuperación de espacios públicos.

La Sra. María Teresita Prouvay, informa sobre lo tratado en la Comisión de Seguridad Pública y Patentes de Alcoholes, donde se planteó la incorporación de un mecanismo de evaluación ciudadana que permita consultar directamente a la comunidad sobre situaciones de victimización, segmentando la información por sector, tipo de delito y fecha de ocurrencia, con el objeto de contar con un diagnóstico más preciso de la realidad comunal en materia de seguridad.

El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, confirma que, dicha iniciativa se encuentra en desarrollo mediante una encuesta online de carácter comunal, orientada a medir tanto la victimización real como la percepción de inseguridad, esta permitirá además comparar el nivel de temor local con indicadores nacionales. Señala que, el instrumento se encontrará disponible durante la segunda quincena de diciembre. Agrega que, la encuesta se aplicará inicialmente a través de grupos de WhatsApp de seguridad y redes de dirigentes sociales, incorporando tipologías de delito comúnmente utilizadas por la ciudadanía, como turbazo o abordazo.

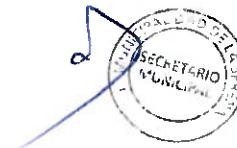
La Sra. Rayén Pojomovsky, plantea una inquietud respecto del Propósito N°3 del Plan Comunal de Seguridad, relativo a la disminución de la violencia intrafamiliar, consulta si existe la posibilidad de incorporar formalmente la estrategia colaborativa entre la Municipalidad y la Fiscalía, con enfoque de género, orientada al apoyo y contención de víctimas de violencia intrafamiliar y de género. Señala que, esta iniciativa se encuentra en ejecución y próxima a la firma de un convenio actualmente en revisión por parte de la Fiscalía, con el objeto de otorgarle respaldo y continuidad dentro del plan.

El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, indica que, no existe inconveniente en incorporar dicha estrategia, señala que, el Plan Comunal de Seguridad es un instrumento flexible y susceptible de modificaciones permanentes.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, destaca el Plan Comunal de Seguridad Pública como un instrumento clave de planificación alineado con el PLADECO. Valora el trabajo del equipo de Seguridad Ciudadana, subraya la necesidad de mayor apoyo a los municipios y la adaptación del plan a los cambios sociales, manteniendo la prevención como eje central. Aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, enfatiza en la urgencia de incorporar y sostener formalmente un enfoque de género dentro del Plan de Seguridad Pública, señala que, la seguridad debe



considerar específicamente la realidad de las mujeres que viven violencia e inseguridad. Solicita dejar constancia para su implementación estructural desde 2026. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca la relevancia que el Plan de Seguridad Pública sea un instrumento dinámico y actualizable, manifiesta interés en proponer nuevos temas y respalda explícitamente la incorporación del enfoque de género. Aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, valora el trabajo del equipo de Seguridad Ciudadana, señala una mayor percepción de patrullaje en los barrios. Destaca que, el Plan de Seguridad Pública es concreto, dinámico y adaptable, y que recoge inquietudes vecinales. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que el aumento del delito a nivel nacional exige decisiones firmes y recalca que la seguridad es una condición básica para la vida cotidiana, el trabajo y el estudio. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca el reconocimiento de la Asociación Chilena de Municipalidades y valora programas como alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos y distribución equitativa de recursos en la comuna. Aprueba.

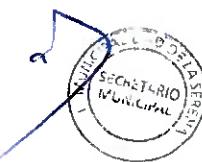
La Sra. Marcela Damke, señala que, la seguridad es un desafío de alcance nacional y valora el trabajo realizado en la comuna. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, destaca el reconocimiento nacional otorgado a la comuna, subraya que la seguridad es un derecho a vivir en paz y que la inversión social es clave para la convivencia y la tranquilidad. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, respalda el trabajo realizado, valora la entrega de alarmas comunitarias a mujeres y propone mantenerla de forma permanente, priorizando a trabajadoras de la salud, estudiantes y mujeres con jornadas nocturnas. Destaca el impacto positivo del patrullaje preventivo. Aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

Adicionalmente, destaca la ampliación de la cobertura nocturna de seguridad municipal, la presentación de proyectos para fortalecer el patrullaje, la implementación del número único 1457 y el reconocimiento del trabajo realizado en La Serena como una buena práctica a nivel nacional. Valora el esfuerzo de los equipos en terreno, anuncia el refuerzo de alarmas personales y comunitarias, informa la incorporación de la aplicación "Camino Contigo" y destaca nuevas medidas operativas, reafirma el compromiso de la administración con la seguridad y la prevención del delito.



El Sr. Gonzalo Arceu, informa que la Dirección de Seguridad Ciudadana cuenta con un carro de arrastre acondicionado para el transporte seguro de animales, el cual ya fue probado retirando de la vía pública a una vaca y su ternero. Ese procedimiento se realiza conforme a un protocolo jurídico y operativo, asegurando que los animales sean transportados correctamente, alimentados y alojados en el corral habilitado en el Parque Pedro de Valdivia, con supervisión veterinaria especializada.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, informa que los propietarios de animales retirados de la vía pública serán notificados y deberán pagar la multa correspondiente, evaluándose la donación a terceros responsables en caso de incumplimiento, a fin de recuperar parte de los costos municipales. Señala que, se contratará un veterinario especializado en ganado mayor y que, tras una fase piloto exitosa, se formalizarán operativos permanentes con un equipo exclusivo para el retiro de animales.

ACUERDO N° 08:

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD LAS ACTUALIZACIONES AL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2026, DE LA COMUNA DE LA SERENA.

- **Aprobación de la Ordenanza Sobre Maniobras de Estacionamiento y Otros, en Bienes Nacionales de Uso Público,**

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, informa que se abordará un punto de seguridad previamente presentado en el Consejo Comunal de Seguridad Pública y de Prevención del Delito, correspondiente a una ordenanza clara y de alcance específico. Señala que, la exposición fue realizada por el Sr. Fernando Názer, ante una instancia integrada por representantes de la Fiscalía, PDI, Carabineros, la sociedad civil y las Concejalas Sra. María Teresita Prouvay y Sra. Francisca Barahona.

Explica que, el objetivo es presentar formalmente la ordenanza al Concejo Municipal para su análisis, observaciones y posterior votación, precisa que, se incorpora como punto de tabla en esta sesión para cerrar de manera ordenada la discusión sobre seguridad, en consideración de la reciente exposición.

El Sr. Felipe Názer, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Marcela Damke, plantea su inquietud respecto de cómo se informará y comunicará a las personas que realizan las conductas que la ordenanza busca prohibir, consultando específicamente el mecanismo de aviso y aplicación de la normativa.

El Sr. Fernando Názer, explica que, el procedimiento será similar al de otras infracciones municipales: verificación de la conducta, respaldo con medios de prueba, cursar la infracción e



informar al Juzgado de Policía Local. Destaca la necesidad de coordinación con Carabineros y la PDI para una correcta fiscalización.

La Sra. Marcela Damke, releva la importancia de una difusión previa de la ordenanza antes de su aplicación, señala que, una estrategia comunicacional adecuada es clave para que la comunidad conozca y comprenda la normativa.

El Sr. Gonzalo Arceu, señala que, la ordenanza responde a una necesidad detectada junto a las policías, ante la inexistencia de un marco jurídico específico. Indica que, permitirá fiscalizar, generar control y un catastro de personas involucradas, iniciar con una etapa educativa y avanzar luego a la aplicación efectiva, abordando incluso problemáticas más complejas asociadas a redes delictuales.

La Sra. María Teresita Prouvay, manifiesta su respaldo a la ordenanza, destaca la regulación del cuidado o vigilancia de vehículos, señala que, esta situación genera temor en los vecinos por su posible vínculo con delitos. Valora la normativa como necesaria y bien elaborada.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, informa que, la ordenanza fue revisada en comisión con presencia de la Fiscalía y destaca su relevancia para entregar un marco claro frente a inquietudes ciudadanas. Señala que, permite acotar conductas específicas, respalda la labor de los inspectores municipales y aborda incivilidades asociadas a redes delictuales, rucos y campamentos improvisados, fortaleciendo el carácter preventivo y regulador de la norma.

El Sr. Gonzalo Arceu, informa que, el municipio cuenta con un servicio permanente de fiscalización desde las 06:00 horas, con equipos desplegados en sectores críticos. Destaca que, esta será la segunda ordenanza relevante de la comuna y que será pionera a nivel regional, ya compartida con Ovalle y Coquimbo, enfatizando la necesidad de coordinación intercomunal y fiscalización reforzada en periodo estival.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar

El Sr. Cristian Marín, señala la relevancia del tema y recuerda su experiencia promoviendo el slackline en contextos adecuados, manifestando preocupación por su práctica en semáforos debido a los riesgos para la infraestructura y la seguridad. Reconoce la necesidad de espacios para jóvenes, pero enfatiza la importancia de regular estas actividades por razones de seguridad. Aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, destaca que, la iniciativa surge de inquietudes ciudadanas frente a situaciones cotidianas en la comuna y valora que la ordenanza permita regular dichas problemáticas. Aprueba.



El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, resalta el carácter pionero de la comuna y señala que, la ordenanza permitirá ordenar y fiscalizar espacios críticos, además de generar registros y estadísticas sobre actividades informales. Aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, valora positivamente la redacción de la ordenanza y su implementación como una herramienta concreta para el Municipio, destaca que, La Serena sea la primera comuna en aplicarla. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, la ordenanza contribuye al orden y la seguridad de la ciudad. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca la importancia de seguir avanzando en esta materia y felicita los esfuerzos municipales realizados. Aprueba.

El Sra. Marcela Damke, señala que, se trata de una iniciativa muy relevante que aportará mayor seguridad. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba. Manifiesta su satisfacción por la aprobación de la ordenanza, señala que, entrega un respaldo normativo y una herramienta concreta para la labor fiscalizadora de los inspectores municipales, superando soluciones previas insuficientes.

ACUERDO N° 09:

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA SOBRE MANIOBRAS DE ESTACIONAMIENTO Y OTROS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, CONFORME A LAS FACULTADES MUNICIPALES QUE CONTEMPLA LA LEY N° 18.695.

3.5 Dirección de Administración y Finanzas

- **Solicitud de Modificación del Acuerdo de Concejo, certificado N°2, Sesión Ordinaria 1984 de fecha 6 de febrero del 2025.**

El Sr. Gonzalo Cerdá, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para





LA SERENA
EL SITIO MUNICIPAL

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°10

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1384, CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2025, EL CUAL APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SRA. CLAUDIA VALER AVILA, POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO N°8 LOTE N° 9, BELLAVISTA, LA SERENA DESTINADO AL APARCADERO MUNICIPAL, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PROPIETARIO	CLAUDIA VALER AVILA.
DIRECCIÓN	SITIO N° 8, LOTE N° 9, SECTOR BELLAVISTA, LA SERENA.
VALOR MENSUAL	\$108.635 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS).
SUPERFICIE EN MT2	1.000 MT2.
PERIODO DEL CONTRATO	01 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.



CONDICIONES DEL ARRIENDO	- CLÁUSULA DE SALIDA CON 30 DÍAS DE AVISO. - PAGO POR MES VENCIDO. - REAJUSTE POR IPC, CADA 6 MESES.
DESTINACIÓN	APARCADERO MUNICIPAL.

- **Solicitud de Arriendo correspondiente al 1º Trimestre del año 2026.**

El Sr. Gonzalo Cerda, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, señala que, la inquietud ya había sido planteada durante una visita previa y solicita evaluar la posibilidad de mantener el contrato del inmueble donde funciona actualmente la delegación de La Pampa, considerando que podría ser conveniente. Indica que la alternativa, en todo caso, debería ser comentada y analizada.

El Sr. Halid Daud, informa que, la alternativa fue analizada oportunamente, pero que no resulta conveniente concentrar todas las dependencias en un solo lugar debido a la cantidad de funcionarios. Señala que, se mantendrá la Delegación y, en forma paralela, el Centro Comunitario Cuatro Esquinas, y que se encuentra en proceso la búsqueda de un nuevo espacio para la Delegación Pampa. Respecto del sector La Antena, indica que, se evalúa la identificación de un recinto más amplio o el desarrollo de un nuevo proyecto que permita contar con instalaciones adecuadas para los funcionarios.

El Sr. Cristian Marín, señala que, lo expuesto coincide con lo conversado previamente, especialmente en relación con la situación del Departamento de Rentas y la Dirección de Obras Municipales. Destaca la importancia de contar con espacios adecuados para que los funcionarios puedan desempeñar sus labores de manera tranquila y brindar una mejor atención a la comunidad.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. Teresita Prouvay, aprueba.





El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 11

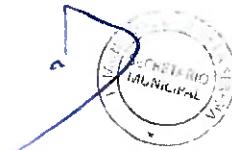
EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y EL SR. JOSÉ LUIS MALUENDA GONZÁLEZ, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL ANTONIO MATTA N° 240, POR UN MONTO DE 88 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO DE 2026 Y EL 01 DE ENERO DE 2028, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS.

ACUERDO N° 12

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y EL SR. JORGE MONTES MIRANDA, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MANUEL BALMACEDA N° 119, POR UN MONTO DE 78,090 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES, POR UN PERÍODO DE 1 AÑO, COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO DE 2026 Y EL 01 DE ENERO DE 2027, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INSPECCIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO N° 13

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y SOCIEDAD AGRICOLA JORGE GUZMÁN VERGARA E HIJOS LTDA, REPRESENTADA LEGAMENTE POR LA SRA. MERCEDES ISABEL GUZMÁN HELO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RENGIFO DESDE EL N° 132 AL N° 144 , POR UN MONTO



DE 70 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO DE 2026 Y EL 01 DE ENERO DE 2028, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ACUERDO N° 14

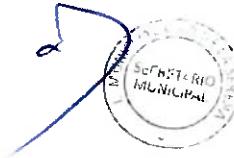
EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y SUCESIÓN MARÍA ELENA SOLAR MONTES, REPRESENTADA LEGAMENTE POR EL SR. GERMÁN OSVALDO CLEMENTE BAHRS SOLAR, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GREGORIO CORDOVEZ N° 271, POR UN MONTO DE 60 UNIDADES DE FOMENTO MENSUALES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO DE 2026 Y EL 01 DE ENERO DE 2028, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

ACUERDO N° 15

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y EL SR. RODOLFO HANCKES ARQUEROS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN SITIO N° 8, LOTE N° 8, SECTOR BELLAVISTA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$816.000.- (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS), REAJUSTABLE CONFORME AL ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC) CADA SEIS MESES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO DE 2026 Y EL 01 DE ENERO DE 2028, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL APARCADERO MUNICIPAL.

ACUERDO N° 16

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA SRA. CLAUDIA VALER AVILA, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN SITIO N° 8 LOTE N° 9, SECTOR BELLAVISTA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$990.000.- (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS), REAJUSTABLE CONFORME AL ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC) CADA SEIS MESES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS,



COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO DE 2026 Y EL 01 DE ENERO DE 2028, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL APARCADERO MUNICIPAL.

ACUERDO N° 17

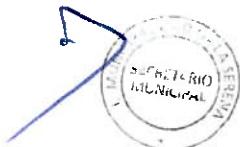
EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CONSTRUCTORA RÍO GRANDE S.A. REPRESENTADA POR LA SRA. MARÍA CHRISTINA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LARRAÍN ALCALDE N° 3500, LOCAL 7, POR UN MONTO MENSUAL DE \$1.461.000.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS), REAJUSTABLE CONFORME AL ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC) CADA SEIS MESES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO DE 2026 Y EL 01 DE ENERO DE 2028, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL LA PAMPA.

ACUERDO N° 18

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO, REPRESENTADA POR LA SRA. MABEL ITURRIETA BASCUÑÁN, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N° 255, OFICINA N° 116, POR UN MONTO MENSUAL DE \$1.406.274 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS), REAJUSTABLE CONFORME AL ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC) CADA SEIS MESES, POR UN PERÍODO DE 1 AÑO, COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2025 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL.

ACUERDO N° 19

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA E INVERSIONES MAURICIO GÓMEZ JOPIA E.I.R.L. REPRESENTADA POR EL SR. MAURICIO GÓMEZ JOPIA, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIEGO DE ALMAGRO N° 289, POR UN MONTO MENSUAL DE \$1.900.000.- (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS), REAJUSTABLE CONFORME AL ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)



CADA SEIS MESES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 03 DE MARZO DE 2026 Y EL 02 DE MARZO DE 2028, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE LA VIVIENDA.

ACUERDO N° 20

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y NELSÓN HERNÁNDEZ Y CÍA LTDA. REPRESENTADA POR LA SRA. MARÍA LILIANA HERREROS NELSON, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N° 457, POR UN MONTO MENSUAL DE \$245.000.- (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS), POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2026 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA DOS ESTACIONAMIENTOS DE ALCALDÍA.

3.6 Entrega de Informes Mensuales

- Entrega de Balance de Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre Año 2025.
Enviada por correo electrónico al H. Concejo Municipal.

4 CORRESPONDENCIA

No hay correspondencia para el H. Concejo.

5 INCIDENTES

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa sobre la situación judicial relacionada con la demanda interpuesta en 2023 por la empresa concesionaria de estacionamientos Auto Orden, señala la necesidad de clarificar públicamente los hechos ante la información difundida por la prensa. Explica que, el contrato vigente, originado en administraciones anteriores y con vigencia hasta 2040, establece obligaciones para el Municipio en materia de control de evasión, cuyo incumplimiento dio origen a la acción judicial.

Aclara que, no existe mala gestión por parte del equipo jurídico municipal, precisa que, las pretensiones iniciales de la empresa fueron reducidas por el Tribunal y que actualmente se discute una demanda cercana a los \$2.000 millones, aún en etapa inicial. Advierte que, una eventual terminación unilateral del contrato podría implicar indemnizaciones significativamente mayores por lucro cesante, lo que representaría un grave perjuicio financiero. Releva que, el Municipio enfrentará el proceso hasta las últimas instancias, que el Concejo Municipal deberá adoptar decisiones relevantes a futuro. Finalmente, indica que, el punto se incorpora como



incidente para asegurar transparencia, evitar desinformación y entregar antecedentes claros al Concejo y a la comunidad.

- **Exposición Situación Judicial Empresa Auto Orden**

La Srita. Valeska Robledo, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srita. Daniela Norambuena, señala que, la exposición refleja la situación actual del Municipio y propone convocar a un Concejo Secreto, para analizar estratégicamente el litigio, con el fin de resguardar los intereses municipales. Informa que, existe acuerdo mayoritario del Concejo para avanzar en dicha instancia y convoca a un Concejo Extraordinario Secreto.

El Sr. Rodrigo Álvarez, explica que, la administración asumió un juicio en curso y que se ha optado por una estrategia jurídica prudente y conservadora, evitando decisiones que puedan perjudicar al Municipio, como un término unilateral anticipado. Detalla que, existen plazos legales acotados para responder al fallo y que la Dirección Jurídica se concentrará en esta etapa inicial, sin perjuicio de un análisis externo posterior.

La Alcaldesa, Srita. Daniela Norambuena, reitera que, la postura de la administración responde a un análisis jurídico responsable y no a consideraciones políticas. Valora el trabajo del equipo jurídico y señala que, de ser necesario, se reforzará con asesoría externa especializada.

El Sr. Camilo Araya, consulta sobre la votación de la ampliación del contrato y los cambios en la clasificación de zonas de cobro, solicita claridad respecto de si dichas decisiones fueron sometidas a acuerdo del Concejo Municipal.

La Srita. Valeska Robledo, indica que, estos antecedentes serán abordados en el Concejo Cerrado y explica que, ciertas modificaciones no requirieron acuerdo del Concejo por no superar los umbrales legales, y que las tarifas se fijan anualmente por decreto Alcaldicio conforme al IPC.

El Sr. Camilo Araya, precisa que, no ejercía como Concejal al momento de la votación original y reitera haber solicitado la información de manera formal, manifiesta la necesidad de contar con un detalle completo y sistematizado de los antecedentes.

El Sr. Marcial Salas, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, explica que, las bases del contrato se aprobaron en el año 2000 y que las modificaciones recientes incorporan mejoras tecnológicas, nuevas obligaciones y mayores estándares de fiscalización, sin alterar las obligaciones esenciales del contrato.

La Sra. Luisa Jinete, solicita contar con una carpeta de antecedentes para el Concejo Cerrado.

La Alcaldesa, Srita. Daniela Norambuena, instruye remitir al Concejo todos los contratos vigentes desde el año 2000 para su revisión previa y señala que, la intención es que el Concejo Municipal pueda pronunciarse con pleno conocimiento de las alternativas disponibles.



El Sr. Cristian Marín, manifiesta su respaldo a la realización de un Concejo Secreto, enfatiza la necesidad de actuar con responsabilidad institucional y propone complementar el trabajo jurídico interno con un informe externo especializado, solicita que, esta materia sea considerada como acuerdo de Concejo.

El Sr. Rodrigo Álvarez, señala que, un estudio externo puede ser pertinente, pero que la prioridad inmediata es responder dentro de los plazos legales a la sentencia notificada, sin descartar un análisis externo posterior.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, confirma que, se están gestionando asesorías externas de alto nivel para apoyar el análisis jurídico y reafirma que la administración llevará el proceso hasta su resolución final.

ACUERDO N° 21

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA SECRETA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR MATERIAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y JURÍDICO VINCULADAS AL LITIGIO EN CURSO CON LA EMPRESA AUTO ORDEN S.A.

- Solicitud de Aprobación del Trato Directo de los Residuos Sólidos Domiciliarios

El Sr. Luis Alquinta, Jefe de la Sección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, en compañía del Sr. Nicolás Araya, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta por las causales del trato directo, su carácter excepcional y los controles de la Contraloría General de la República, así como por el estado de la demanda interpuesta por STARCO ante el Tribunal de Compras Públicas.

El Sr. Nicolás Araya, señala que, el trato directo se encuentra debidamente fundado en causales legales establecidas en el informe técnico, conforme al artículo 8 bis letra C, y que el procedimiento se ajusta a la normativa vigente.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, destaca la importancia que el Concejo Municipal comprenda las particularidades de las demandas ante el Tribunal de Compras Públicas, diferenciándolas de otros procesos judiciales, con el fin de asegurar una comprensión completa del procedimiento.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, explica que la empresa STARCO solicitó la suspensión del proceso licitatorio ante el Tribunal de Compras Públicas, la cual fue levantada tras la defensa municipal. Señala que, la urgencia del trato directo se justifica por razones sanitarias y de continuidad del servicio.



La Sra. Cecilia Díaz, informa que, tras levantarse la suspensión, la licitación quedó desierta al no presentarse ofertas válidas, razón por la cual se redactó el acta de deserción y se plantea elaborar nuevas bases para ingreso a Contraloría, justificando el trato directo para asegurar continuidad. Precisa que, el trato directo también requiere control de legalidad de Contraloría y que se dictará el acto administrativo correspondiente para asegurar la continuidad del servicio desde el 2 de enero de 2026.

La Sra. Gladys Marín, señala que, en comisión se analizó extender el contrato para asegurar continuidad, considerando conveniente cubrir meses adicionales para evitar problemas operativos.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, comparte la necesidad de asegurar la continuidad del servicio y plantea inicialmente la posibilidad de una extensión mayor al año.

El Sr. Nicolás Araya, explica que finalmente se optó por mantener el contrato por 12 meses, plazo suficiente para la instalación de faena y cumplimiento normativo.

La Sra. Cecilia Díaz, indica que, en el trato directo, la empresa debe iniciar el servicio de inmediato y que el incumplimiento conllevará la aplicación de multas.

El Sr. Nicolás Araya, destaca que, se realizó una consulta al mercado para dar transparencia, agotando las alternativas disponibles antes de optar por el trato directo.

La Sra. Gladys Marín, señala que, la extensión anual permite planificar mejoras futuras en el servicio, como la incorporación de equipamiento no contemplado en el contrato actual.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, propone que, la Comisión de Medio Ambiente elabore una propuesta integral para modernizar el sistema de aseo y recolección, invita a los Concejales a participar en la elaboración de nuevas bases. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, destaca la urgencia del trato directo para evitar riesgos sanitarios graves, reconoce que, pese al rechazo histórico a este mecanismo, resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio mientras se elaboran nuevas bases contractuales conforme a la normativa y supervisión de la Contraloría. Aprueba.

La Sra. Rayén Pojomovsky, señala que, se enfrenta a un segundo trato directo en el año para resolver una situación crítica y urgente. Enfatiza la necesidad de revisar las causas que llevaron a esta situación y evitar su repetición en el futuro. Aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aclara que ningún Concejal está obligado a aprobar la medida.



Adicionalmente, informa que, los sumarios vinculados a plantas de tratamiento y residuos domiciliarios ya se encuentran instruidos y en curso, precisa que, la responsabilidad corresponde a la gestión interna y no a la Alcaldía. Reitera su oposición a los tratos directos, pero reconoce su necesidad excepcional para garantizar un servicio esencial. Señala que, se evaluará el desempeño de directores mediante un sistema de gestión interna.

El Sr. Alejandro Astudillo, manifiesta conformidad con la presentación realizada, señala que, los tratos directos son imprescindibles en situaciones de emergencia. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, respalda la medida, indica que, la emergencia justifica el trato directo y que este permitirá trabajar durante un año en la preparación de nuevas bases de licitación. Aprueba.

La Sra. Francisca Barahona, reconoce que los tratos directos no son deseables, pero que la emergencia obliga a adoptarlos. Valora que, se hayan instruido los sumarios administrativos correspondientes. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, indica que, el tema fue revisado en la Comisión de Medio Ambiente y destaca que se trata de una emergencia sanitaria que no permite interrupciones del servicio. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, reitera la necesidad de auditar y fortalecer los procesos internos para evitar retrasos y bloqueos administrativos. Señala que, aunque no es una medida deseada, el trato directo es necesario ante la emergencia. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, destaca la urgencia sanitaria y la necesidad de mantener el servicio para la comunidad. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, solicita que, durante el tiempo en que se encuentre vigente el Trato Directo, se levanten y presenten las nuevas bases de licitación. Aprueba.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 22:

EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS URBANOS Y RURALES; LIMPIEZA VIARIA Y LAVADO DE CALLES; SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VOLUMINOSOS; Y RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR SOBRE GENERADORES, EN LA COMUNA DE LA SERENA, CON LA EMPRESA STARCO S.A., RUT: 88.446.500-1, DESDE EL 02 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 01 DE ENERO DE 2027. LA CONTRATACIÓN ASCIENDE A UN VALOR MENSUAL

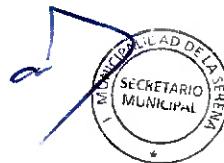


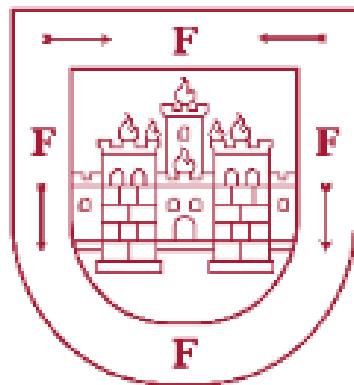


CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

DE \$736.610.000 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS), IVA INCLUIDO, Y UN VALOR TOTAL DE \$8.839.320.000 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS), IVA INCLUIDO.

La Alcaldesa, Sra. Daniela Norambuena, agradece la presencia de los asistentes en la extensa jornada, invita a los concejales a enviar sus requerimientos e incidentes por mail u oficio, procede a levantar la Sesión de Concejo Municipal a las 14:24 Hrs.





LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID 4295-44-LE25
ATO Construcción Parque Recreativo San Joaquín
Comuna De La Serena Código Bip 30432172-0

Noviembre 2025

ACTA DE EVALUACIÓN
**Licitación ID 4295-44-LE25 Ato Construcción Parque Recreativo San Joaquín
Comuna De La Serena Código Bip 30432172-0**

Con fecha 10 de octubre 2025, se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura técnica y económica de la oferta postulada a la presente **Licitación ID 4295-44-LE25 ATO Construcción Parque Recreativo San Joaquín Comuna De La Serena Código Bip 30432172-0”.**

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Decreto N°1980 del 10 de septiembre 2025, que llama a Licitación Pública para la contratación de un profesional del área de la construcción, que se encargará de la Asesoría Técnica a la Inspección de Obras para la ejecución del proyecto “Construcción Parque Recreativo San Joaquín Comuna De La Serena Código BIP 30432172-0.

Las obras de este proyecto han sido Licitadas a través de la Licitación Pública ID: 4295-30-LR24 Construcción Parque Recreativo San Joaquín, por lo que los interesados podrán revisar los antecedentes de ese proyecto a través de Mercado Público con el ID antes indicado.

De acuerdo al convenio mandato completo e irrevocable de fecha 03 de agosto de 2021, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Parque Recreativo San Joaquín Comuna De La Serena Código BIP 30432172-0., Resolución N°50 de fecha 7 de octubre 2021, Modificación del Convenio Mandato de fecha 3 de mayo de 2024. Resolución N°25 de fecha 3 de mayo 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo.

El proceso es regulado por lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, aclaraciones, planos, Reglamentación y Normas Técnicas vigentes sobre la materia y documentos especiales que se indiquen en las bases administrativas, especificaciones técnicas y/o contratos respectivos.

2. FINANCIAMIENTO Y MONTO MAXIMO DISPONIBLE

Para la contratación de la Asesoría a la Inspección Técnica del proyecto “Construcción Parque Recreativo San Joaquín” Código IDI: 30432172, se financia con recursos del Gobierno Regional de Coquimbo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que han sido destinados específicamente a través de la Resolución N° 50 del 03 de agosto de 2021 y modificado mediante la Resolución N° 25 del 03 de mayo de 2024 de esta institución.

Se establece como monto disponible \$41.379.320 IVA incluido. De acuerdo a presupuestos estimados emitidos. La contratación corresponderá a un periodo de 20 meses corridos, desde que se realice la entrega de terreno para la ejecución de las obras materia del presente contrato, al contratista favorecido. Este periodo pudiera ajustarse según el curso de las obras en coordinación con el ITO.

Esto establece un monto mensual para la contratación de \$2.068.966.- con impuestos incluidos.

El monto antes señalado es un máximo disponible y deberá ser considerado por el oferente al momento de la formulación de su oferta. Si la oferta sobrepasa este monto, será declarada inadmisible. Este monto no es reajustable, ni está sujeto a ningún tipo de aumento.

Esta licitación es de adjudicación simple.

3. DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl, a partir del día 10-09-2025 con el número de adquisición **4295-44-LE25**.

4. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

De conformidad al numeral 19.6 de las bases administrativas, las causales de inadmisibilidad de las ofertas serán las siguientes:

Las causales de inadmisibilidad de las ofertas serán las siguientes:

- a) Si el valor total con impuesto ofertado en el Formato N°10 de Oferta Económica, no se pueda llegar al resultado mediante una simple operación aritmética, que esto corresponde a un ajuste decimal de acuerdo a la regla de redondeo.
- b) Si la oferta económica total es superior a los valores indicados en el Punto 5 de las Bases Administrativas.
- c) Si los valores entregados en el Formato N° 10: Oferta Económica (Valor Neto y con impuesto), no coinciden entre sí (valores netos y sus valores con impuesto) y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple revisión de cálculos incorporando los decimales que puedan haber generado la diferencia.
- d) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.
- e) Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.
- f) Tener contacto de cualquier tipo (llamadas telefónicas, oficios, cartas, correos electrónicos, visitas, etc) con funcionarios o profesionales del municipio, todo contacto, consulta, observación o reclamo deberá hacerse a través del Portal Mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y Reglamento 19.886.
- g) Si el oferente presenta información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada ya sea en su oferta, en los documentos solicitados, vía foro inverso u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de inadmisibilidad, sin perjuicio, de adoptar las acciones legales pertinentes.
- h) Las ofertas que son presentadas por empresas relacionadas, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 12 de las bases, la oferta será declarada inadmisible.
- i) Si la oferta corresponde a una oferta riesgosa o temeraria, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.6.1 de las presentes bases.
- j) Las ofertas que obtengan un puntaje total menor a 5.0 en la etapa de evaluación punto 19 serán consideradas inadmisibles.
- k) Se declarará inadmisible una o más ofertas cuando se presenten ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según dispone el artículo 9 de la Ley de Compras.
- l) Serán declarados inadmisibles los oferentes que al momento de ofertas estos se encuentran inhábiles en el portal.
- m) Si el oferente presente su oferta indicando un régimen tributario diferente al declarado en el Servicio de Impuestos Internos (Formato Oferta Económica).

5. APERTURA DE LA LICITACIÓN

Una vez realizada la apertura, la Comisión Evaluadora procede a la revisión de los antecedentes del oferente.

6. RESUMEN OFERTAS

Rut	Proveedor	Total Neto	Acepta/Rechaza Oferta
77.526.708-9	ARQUITECTURA, DISEÑO Y PAISAJISMO MARCELA CATALÁN LIMITADA	\$39.600.000	Aceptada
11.492.745-7	ANDRÉS ANTONIO RAMÍREZ COBO	\$38.000.000	Aceptada
78.187.824-3	HERA LIMITADA	\$41.000.000	Aceptada
77.893.793-K	ISS INGENIERÍA SPA	\$34.000.000	Aceptada
77.530.342-5	J.A.C.O. CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS SPA	\$33.517.249	Aceptada
76.519.259-5	Matrix Consultores SPA	\$40.000.000	Aceptada
78.035.408-9	NUÑEZ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SPA	\$33.865.546	Aceptada
77.965.235-1	SOCIEDAD DE PROFESIONALES PROYECTA LIMITADA	\$41.379.320	Aceptada
16.307.096-0	SEBASTIÁN ALEJANDRO ARANDA ZAMBRA	\$40.800.000	Aceptada

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

La Comisión Evaluadora procede a revisar y a verificar los antecedentes y documentos ingresados por el oferente, estos son:

6.1 PROVEEDOR ARQUITECTURA, DISEÑO Y PAISAJISMO MARCELA CATALÁN LIMITADA RUT 77.526.708-9

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Representante Legal Marcela Catalán Badilla Rut 15.136.173-0
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilidades: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X		presenta declaración jurada en línea
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin Servicio en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.		X	No presenta Formato, Tiene Servicios en ejecución.
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado de vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades, de fecha 10-10-2025
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.		X	No presenta.
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		Presenta Cedula de Identidad de Marcela Catalán Badilla Rut 15.136.173-0 y Presenta Cedula de Identidad de Cristian Carrasco Gallardo Rut 17.998.953-0
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha	X		Certificado emitido el 08/10/2025 a las

de publicación y apertura de la propuesta.			14:25:18 Hrs. Código de verificación: ZRXWWEYDLDBX Verificado
i i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.	X		Certificado emitido el 08/10/2025 a las 14:08 Hrs. Correspondiente al mes de septiembre. Nº Certificado: 2000/2025/1809 0410 Clave: j4Z9Rae8. Verificado
j) Formato Nº5, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Jurídica: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud disponible para Persona Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato	X		

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
14.1.2 Formato Nº7A Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance) PERSONA JURÍDICA	X		Adjunta solo un documento denominado "REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD". El cual identifica código de ética, pero no se logra identificar los otros documentos indicados en el formato N°7A

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 8 Formato de Experiencia	X		Presenta 7 Experiencias a evaluar

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
---	----------	-------------	-------------

Formato Nº 9: Profesionales Propuesto	X		<ul style="list-style-type: none"> -Presenta profesional Andrés Hernán Rojas Palma Rut 15.004.618-1 con título de Arquitecto año 2009, presentando este con firmas y timbres de la institución académica, pero sin código de verificación o validación ante notario -Presenta Curriculum Vitae del profesional. -Presenta patente profesional vigente
---------------------------------------	---	--	--

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		Presenta oferta de \$39.600.000 en la opción 2 OFERTA PERSONA JURÍDICA EXENTA del Formulario

Conclusión:

El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos, faltando el certificado del cual se desprenda la Representación Legal y tampoco adjunta Formato Nº4 o Certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales.

En atención a lo anterior, y no siendo causal de inadmisibilidad, la Comisión Evaluadora considera seguir evaluando su oferta.

6.2 PROVEEDOR ANDRÉS ANTONIO RAMÍREZ COBO RUT 11.492.745-7

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente	X		Representante Legal Andrés Ramírez Rut 11.492.745-7
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente.	X		
c) Formato Nº3ª Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona natural, debidamente firmado por el Oferente. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la	X		

Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.			
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.	X		
e) Copia digital de la Cédula de Identidad por ambos lados.	X		
f) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	X		Certificado N° 2000/2025/3752 10, emitido 02/10/2025 15:17:56. Código de verificación: 8j1YZ12d Verificado
g) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.		X	Presenta Formato 4 sin obras o servicios en ejecución.
h) Formato Nº6, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Natural: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud disponible para Persona Natural y Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato	X		

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 7B Declaración Jurada Programas de Integridad y Cumplimiento (compliance) PERSONA NATURAL	X		Presenta Formato N°7B con declaración jurada

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 8 Formato de Experiencia	X		Presenta Formato con 2 experiencia a ser evaluadas

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 9: Profesionales Propuesto	X		-Presenta profesional Andrés Ramírez Cobo Rut 11.492.745-7 con

			título de Arquitecto, verificado con código QR presente en documento de Título Profesional -Presenta Curriculum Vitae del profesional. -Presenta patente profesional vigente
--	--	--	--

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		Presenta oferta de \$38.000.00 en la opción 3 Oferta Persona Natural – Boleta de Honorarios del Formato

Conclusión:

El oferente presenta todos los antecedentes administrativos requeridos.

En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera seguir evaluando su oferta.

6.3 PROVEEDOR HERA LIMITADA RUT 78.187.824-3

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Representante Legal Melany Aguilera Rivera Rut 19.449.514-5
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X		presenta declaración jurada en línea
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin Servicio en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.	X		

e) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado de vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades, de fecha 8-10-2025
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado De Vigencia De Poderes Hera Limitada emitido el 08-10-2025
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		Presenta cedula de identidad de Melany Aguilera Rivera Rut 19.449.514-5
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	X		Certificado emitido el 08/10/2025 Código de verificación: GWQONPONKM OX Verificado
i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.		X	Presenta Formato 4 sin obras o servicios en ejecución
j) Formato Nº5, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Jurídica: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud disponible para Persona Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato	X		

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
14.1.2 Formato Nº7A Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance) PERSONA JURÍDICA	X		Presenta documento de Pacto de Integridad

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 8 Formato de Experiencia	X		Presenta formato con 5 experiencia a evaluar

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 9: Profesionales Propuesto	X		<ul style="list-style-type: none"> -Presenta profesional Francisco Paredes Bernal Rut 19.577.232-0 con título de Ingeniero Constructor año 2022, que contiene QR de verificación, y puedo ser verificado. -Presenta Curriculum Vitae del profesional. -Presenta patente profesional en estado vigente.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		<ul style="list-style-type: none"> Presenta oferta de \$41.000.000 en la opción 2 Oferta Persona Jurídica Exenta del Formato

Conclusión:

El oferente presenta todos los antecedentes administrativos requeridos.

En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera seguir evaluando su oferta.

6.4 PROVEEDOR ISS INGENIERÍA SPA RUT 77.893.793-K

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Representante Legal Iván Sabando Santibáñez Rut 15.034.362-3
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X		presenta declaración jurada en línea
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin	X		

Servicio en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.			
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado de vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades, de fecha 10 de octubre del 2025
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado De Estatuto Actualizado emitido el 10-10-2025
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	X		Certificado emitido el 09/10/2025 Código de verificación: GWXONPOLGJBQ . Verificado.
i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.		X	Presenta Formato N°4
j) Formato Nº5, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Jurídica: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud disponible para Persona Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato	X		

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
14.1.2 Formato Nº7A Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance) PERSONA JURÍDICA	X		Presenta Programa de Integridad

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato N° 8 Formato de Experiencia	X		Presenta formato con 13 experiencia a

			evaluar
--	--	--	---------

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 9: Profesionales Propuesto	X		<p>-Presenta profesional Iván Sabando Santibáñez Rut 15.034.362-3 con título de Ingeniero Civil 2017, el cual presenta código de verificación 3daf-de7e-c4cd-f847. No se logra validar título: https://validaciondocumentos.usm.cl/validarDocumento. De igual forma título esta Firmado, con timbres y estampillas de la institución Docente.</p> <p>-Presenta Curriculum Vitae del profesional.</p> <p>-Presenta patente profesional en estado vigente.</p>

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		<p>Presenta oferta de \$34.000.000 neto y \$40.460.000 con iva incluido en la opción Oferta Persona Jurídica Afecta a IVA del Formato</p>

Conclusión:

El oferente presenta todos los antecedentes administrativos requeridos.

En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera seguir evaluando su oferta.

6.5 PROVEEDOR J.A.C.O. CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS SPA RUT 77.530.342-5

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Representante Legal José Cortes Olave Rut 10.212.629-7
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X		presenta declaración jurada en línea
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin Servicio en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.		X	No presenta Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales y tampoco Formato N°4.
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado de vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades, de fecha 10 de octubre del 2025
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.		X	No presenta
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.		X	Presenta Certificado de rut Natural pero no de empresa Jurídica
i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.		X	No presenta Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales y tampoco Formato N°4.
j) Formato Nº5, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Jurídica: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y	X		

de salud disponible para Persona Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato			
---	--	--	--

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
14.1.2 Formato Nº7A Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance) PERSONA JURÍDICA	X		Adjunta documento Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. A validar

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 8 Formato de Experiencia	X		Presenta formato con 9 experiencia a evaluar

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 9: Profesionales Propuesto	X		-Presenta profesional José Cortes Olave Rut 10.212.629-7. Con Certificado de título de Ingeniero Civil 1996, el cual se presenta con certificación notarial. -Presenta Curriculum Vitae del profesional. -No Presenta patente profesional.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		Presenta oferta de \$33.517.249 neto y \$41.379.320 con iva incluido en la opción 1 Oferta Persona Jurídica Afecta a IVA del Formato, se presenta

			diferencia en el valor ofertado Neto y valor con IVA incluido.
--	--	--	--

Conclusión:

El oferente presenta los antecedentes administrativos requeridos.

Respecto del valor ofertado Neto y Valor con IVA incluido presenta inconsistencia en el cálculo, lo cual de acuerdo al punto 19.2 Causales de Inadmisibilidad en su letra a) Si el valor total con impuesto ofertado en el Formato N°10 de Oferta Económica, no se pueda llegar al resultado mediante una simple operación aritmética, que esto corresponde a un ajuste decimal de acuerdo a la regla de redondeo. Y letra c) Si los valores entregados en el Formato N° 10: Oferta Económica (Valor Neto y con impuesto), no coinciden entre sí (valores netos y sus valores con impuesto) y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple revisión de cálculos incorporando los decimales que puedan haber generado la diferencia. En este caso el oferente presenta el formato N°10 "Oferta Económica" un monto neto de \$33.517.249 y un valor IVA incluido de \$41.379.320. Si se toma el valor neto señalado por el proveedor y se aplica en impuesto IVA, da un valor de \$39.457.126, lo que no coincide con el valor IVA incluido señalado por el proveedor. De la misma forma, al descontar el impuesto al valor con IVA expresado por el proveedor se obtiene un monto de \$34.772.537, lo que no coincide con el monto neto del formulario N°10. Además, el oferente no adjunta patente profesional del Ingeniero Civil, según lo exigido en la letra c) del punto 14.2.2 de las Bases Administrativas, por lo que se configura la causal letra d) "Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presenta" del punto 19.6 de las Bases Administrativas.

En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora deja inadmisible la oferta del proveedor y no sigue evaluando su oferta.

6.6 PROVEEDOR MATRIX CONSULTORES SPA RUT 76.519.259-5

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Representante Legal Claudio Zamora Quiroz Rut 9.914.511-0
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X		presenta declaración jurada en línea
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin Servicio en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.	X		
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante	X		Certificado de vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades, de fecha 07 de

la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.			octubre del 2025
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado De Estatuto Actualizado emitido el 07 de octubre del 2025
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	X		Presenta Certificado de fecha emisión 07 Oct 2025
i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.		X	Presenta Formato N°4
j) Formato N°5, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Jurídica: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud disponible para Persona Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato	X		

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
14.1.2 Formato N°7A Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance) PERSONA JURÍDICA	X		Presenta Documento de Programa de Integridad y Cumplimiento

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato N° 8 Formato de Experiencia	X		Presenta formato con 14 experiencia a evaluar

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
Formato N° 9: Profesionales Propuesto	X		-Presenta profesional Claudio Zamora Quiroz Rut

			9.914.511-0 con título de Ingeniero Constructor Civil año 1992. Titulo cuenta con firmas, timbres y estampillas de la institución Docente, además esta presenta Certificado Notarial. -Presenta Curriculum Vitae del profesional. -Presenta patente profesional en estado vigente.
--	--	--	--

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		Presenta oferta de \$40.000.000 con iva incluido en la opción 2 Oferta Persona Jurídica Exenta del Formato

Conclusión:

El oferente presenta todos los antecedentes administrativos requeridos.

En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera seguir evaluando su oferta.

6.7 PROVEEDOR NUÑEZ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SPA RUT 78.035.408-9

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Representante Legal Juan Núñez Fernández Rut 19.296.228-5
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X		presenta declaración jurada en línea
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin Servicio en ejecución: El Oferente deberá completar dicho	X		No tiene servicios en

formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.			ejecución
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado de vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades, de fecha 09 de octubre del 2025
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado De Vigencia De Poderes emitido el 09 de octubre del 2025
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	X		Presenta Certificado de fecha emisión 09/10/2025 Código de verificación: RNXDOMJBVDA Q Documento Validado
i i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.		X	Presenta Formato N°4
j) Formato N°5, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Jurídica: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud disponible para Persona Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato	X		

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
14.1.2 Formato N°7A Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance) PERSONA JURÍDICA	X		Presenta documento Programa de Integridad. Este no esta firmado. Y control de versión no actualizado

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 8 Formato de Experiencia	X		Presenta formato con 19 experiencia a evaluar según establecido en el criterio

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 9: Profesionales Propuesto	X		<ul style="list-style-type: none"> -Presenta profesional Juan Núñez Fernández Rut 19.296.228-5 con título de Ingeniero Constructor que presenta con firmas, Timbres, estampillas de la institución docente, además éste está certificado ante Notario. -Presenta Curriculum Vitae del profesional. -Presenta patente profesional en estado vigente.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		<ul style="list-style-type: none"> Presenta oferta de \$33.865.546 neto y de \$40.300.000 con iva incluido en la opción 1 Oferta Persona Jurídica Afectas a IVA del Formato

Conclusión:

El oferente presenta todos los antecedentes administrativos requeridos.

En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera seguir evaluando su oferta.

6.8 PROVEEDOR SOCIEDAD DE PROFESIONALES PROYECTA LIMITADA RUT 77.965.235-1

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		Representante Legal Carolina Pizarro Paz Rut 15.052.699-K
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
c) Formato Nº3B Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona Jurídica, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X		presenta declaración jurada en línea
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin Servicio en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.		X	
e) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado de vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades, de fecha 08 de octubre del 2025
f) Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio, por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.	X		Certificado De Vigencia De Poderes emitido el 08-10-2025
g) Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.		X	No lo presenta
i i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.	X		Presenta certificado con fecha de emisión del 03-10-2025, con periodo de septiembre 2025 código de verificación Nº Certificado: 2000/2025/1807 2173 Clave: Zp84NxMb. Documento Verificado.

j) Formato Nº5, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Jurídica: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud disponible para Persona Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato	X		
--	---	--	--

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
14.1.2 Formato Nº7A Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance) PERSONA JURÍDICA	X		El programa de integridad y difusión adjunto por el oferente, se considera insuficiente en cuanto a los contenidos y profundidad de los mismos, según lo requerido en el punto 14.1.2 de las Bases Administrativas.

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 8 Formato de Experiencia	X		Presenta formato con 23 experiencia a evaluar según establecido en el criterio

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 9: Profesionales Propuesto	X		-Presenta profesional Carolina Pizarro Paz Rut 15.052.699-K, con título de INGENIERO CIVIL 2013, presenta certificado de título, título profesional, con firmas, timbres y estampillas, además esta certificado ante

			notario. -Presenta Curriculum Vitae del profesional. -Presenta patente profesional en estado vigente.
--	--	--	---

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		Presenta oferta de \$41.379.320 en la opción 2 Oferta Persona Jurídica Exenta del Formato

Conclusión:

El oferente no presenta todos los antecedentes administrativos requeridos, ya que no adjunta el certificado de antecedentes laborales emitido de la Dirección del Trabajo.

En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera seguir evaluando su oferta.

6.9 PROVEEDOR SEBASTIÁN ALEJANDRO ARANDA ZAMBRA RUT 16.307.096-0

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS EL OFERENTE PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente	X		
b) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Aceptación: Debidamente firmado por el Oferente.	X		
c) Formato Nº3ª Declaración Jurada Simple de Habilitación: Persona natural, debidamente firmado por el Oferente. Este formato SÓLO deberá completarse en el caso que el oferente no pueda acceder a completar la Nueva Declaración Jurada en línea para proveedores, disponible en el Sistema de Información en el paso Antecedentes para incluir en la Oferta.	X		
d) Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución: El Oferente deberá completar dicho formato en caso que NO posea obras o servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta.	X		
e) Copia digital de la Cédula de Identidad por ambos lados.	X		
f) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo cuya fecha de emisión debe estar comprendida entre la fecha de publicación y apertura de la propuesta.	X		Certificado emitido 10-10-2025
g) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta, en el caso que el oferente posea obras o servicios en ejecución.		X	Presenta Formato 4 sin obras en ejecución

h) Formato Nº6, Declaración Jurada Deudas Previsionales Persona Natural: El Oferente deberá presentar al momento de contratar, el presente formato certificando el cumplimiento de las deudas previsionales y de salud disponible para Persona Natural y Jurídica, los cuales se acompañan en los documentos adjuntos. Sin perjuicio de que puedan ser firmados y presentados al momento de ofertar, igualmente se solicitará nuevamente su presentación y firma previo a la firma del contrato	X		
---	---	--	--

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) PERSONA NATURAL	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 7B Declaración Jurada Programas de Integridad y Cumplimiento (compliance) PERSONA NATURAL	X		

EXPERIENCIA	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 8 Formato de Experiencia	X		Presenta Formato con 14 experiencia a ser evaluadas según el criterio establecido

Profesional que formara la ejecución de la Inspección Técnica	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 9: Profesionales Propuesto	X		-Presenta profesional Sebastián Aranda Zambra Rut 16.307.096-0, con Título de Arquitecto 2010, presenta copia de título, con firmas, timbres y estampillas, sin certificado de Notario, no código de verificación. -No adjunta Curriculum Vitae -No adjunta patente profesional

ANTECEDENTES ECONÓMICOS	Presenta	No presenta	Observación
Formato Nº 10 Oferta Económica	X		Presenta oferta de \$40.800.000 en la opción 3 Oferta Persona Natural – Boleta

			de Honorarios del Formato
--	--	--	------------------------------

Conclusión:

El oferente presenta todos los antecedentes administrativos requeridos, sin embargo, el oferente no adjunta patente profesional del Arquitecto y tampoco curriculum vitae, según lo exigido en la letra c) del punto 14.2.2 de las Bases Administrativas, por lo que se configura la causal letra d) "Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presenta" del punto 19.6 de las Bases Administrativas. En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera no seguir evaluando su oferta.

Resumen

Rut Proveedor	Proveedor	Total Neto	Acepta/Rechaza Oferta
77.526.708-9	ARQUITECTURA, DISEÑO Y PAISAJISMO MARCELA CATALÁN LIMITADA	\$39.600.000	Admisible
11.492.745-7	ANDRÉS ANTONIO RAMÍREZ COBO	\$38.000.000	Admisible
78.187.824-3	HERA LIMITADA	\$41.000.000	Admisible
77.893.793-K	ISS INGENIERÍA SPA	\$34.000.000	Admisible
77.530.342-5	J.A.C.O. CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS SPA	\$33.517.249	Inadmissible
76.519.259-5	Matrix Consultores SPA	\$40.000.000	Admisible
78.035.408-9	NUÑEZ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SPA	\$33.865.546	Admisible
77.965.235-1	SOCIEDAD DE PROFESIONALES PROYECTA LIMITADA	\$41.379.320	Admisible
16.307.096-0	SEBASTIÁN ALEJANDRO ARANDA ZAMBRA	\$40.800.000	Inadmissible

7. Método de evaluación

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recepcionadas en la Apertura y que hayan cumplido con los antecedentes solicitados.

Las ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, no serán evaluadas.

Se les asignará nota 10.00 como puntaje máximo y 0.00 como mínimo para cada uno de los parámetros de evaluación establecidos, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes que hayan presentado propuesta y cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

7.1 Criterio Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO
1.- Experiencia del profesional propuesto	40%
2.- Precio	40%
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales	10%
4.- Programas de integridad y cumplimiento (compliance)	10%
TOTAL	100%

7.1.1 Experiencia del profesional propuesto

En dicho formulario se deberá detallar los proyectos de iguales características ejecutadas a la fecha por el oferente, de acuerdo a lo detallado en el punto N° 14.2.1 de las presentes bases administrativas.

Factor de evaluación	Puntaje
13 o más proyectos ejecutados	10 pts
Entre 10 y 12 proyectos ejecutados	8 pts
Entre 7 y 9 proyectos ejecutados	6 pts
Entre 4 y 6 proyectos ejecutados	4 pts
Entre 1 y 3 proyectos ejecutados	2 pts
No informa, no presenta respaldos o no son válidos	0 pts

7.1.2 Precio

Para la evaluación de las Ofertas Económicas se considerará el precio total con IVA ofertado en el Formato N°10 de Oferta económica. Se asignará a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta de menor valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar. Si se presenta un solo oferente, o bien, sólo queda un oferente por evaluar, se evaluará con el máximo puntaje, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el presente marco de referencia. El factor obtenido respecto de cada oferente se multiplica por 10 y el resultado de ello corresponderá al puntaje de evaluación de la oferta económica, tal como se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) * 10$$

7.1.3 Cumplimiento de las Obligaciones Formales

El cumplimiento de las obligaciones formales se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación se encuentra adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta y con la vigencia requerida, la propuesta será evaluada con 10 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos. Además, deberán entregar la documentación de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Ofertas que cumplen con la presentación de todos sus antecedentes que se encuentra adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta y con la vigencia requerida	10 pts
Ofertas que recurren a la presentación de antecedentes omitidos posterior a la fecha de cierre mediante la opción foro inverso o no vigente. O no adjunta documentos solicitados	0 pts

7.1.4 Programas de integridad y cumplimiento (compliance).

7.1.4.1 Personas Jurídicas

De acuerdo a lo estipulado en el punto 14.1.2, la presentación de programas de integridad y cumplimiento será evaluado con 10 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de Códigos de ética internos o Manuales. Y presentan su respectiva declaración jurada. Formato N°7A	10 pts
Ofertas que no presentan Códigos de ética internos o Manuales Ofertas que presentan Códigos de ética internos o Manuales SIN sus respectivas declaraciones juradas. Formato N°7A	0 pts

7.1.4.2 Personas Naturales

De acuerdo a lo estipulado en el punto 14.1.4, la presentación de programas de integridad y cumplimiento será evaluado con 10 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Presenta su respectiva declaración jurada Formato N°7B Programas de integridad y cumplimiento (compliance). Firmada y acorde a los solicitado	10 pts
No Presenta su respectiva declaración jurada Formato N°7B Programas de integridad y cumplimiento (compliance).	0 pts

8. PLANILLA DE EVALUACIÓN

8.1 PROVEEDOR ARQUITECTURA, DISEÑO Y PAISAJISMO MARCELA CATALÁN LIMITADA RUT 77.526.708-9

8.1.1 Formato 8 Experiencia del profesional propuesto

El oferente detalla 7 experiencias de iguales características a la solicitada en Formato 8, de acuerdo a lo indicado en el punto N°14.2.1 y 19.5.1 de las bases administrativas. El oferente obtiene 0 puntos en este criterio, puntaje ponderado es de 0.

Nº	Nombre Proyecto	Mandante	Cargo desempeñado	Año Ejec.	Duración en meses	Valor Total de Contrato	Evaluación Experiencia/Respaldo
1	Diseño y gestión obra de confianza Barrio Vista Alegre-el Olivar, 1° etapa Plaza Los Escritores 1.002,42 m2	Ilustre Municipalidad de Vallenar	Diseñador y gestor	2015	9 meses	Labor realizada como funcionario público	Presenta Certificado laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
2	Diseño perfil de proyecto "Mejoramiento Plaza de Los Niños" del Plan Maestro Barrio Vista Alegre-El Olivar	Ilustre Municipalidad de Vallenar	Diseñador y gestor	2015	9 meses	Labor realizada como funcionario público	Presenta Certificado laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
3	Diseño perfil de proyecto obra "Mejoramiento Paseo Huasco Alto" del Plan Maestro Barrio Vista Alegre-El Olivar	Ilustre Municipalidad de Vallenar	Diseñador y gestor	2015	9 meses	Labor realizada como funcionario público	Presenta Certificado laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
4	Diseño perfil de proyecto "Construcción 2° Etapa Plaza Los Escritores" del Plan Maestro Barrio Vista Alegre-El Olivar	Ilustre Municipalidad de Vallenar	Diseñador y gestor	2015	9 meses	Labor realizada como funcionario público	Presenta Certificado laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
5	Diseño y gestión de Obra de confianza Barrio Mirador Carrera –	Ilustre Municipalidad de Vallenar	Diseñador y gestor	2015	9 meses	Labor realizada como funcionario público	Presenta Certificado laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
6	Diseño anteproyecto Barrio Mirador Carrera – Mejoramiento Escalinata Riquelme Etapa II, 1.200 m2	Ilustre Municipalidad de Vallenar	Diseñador y gestor	2015	9 meses	Labor realizada como funcionario público	Presenta Certificado laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
7	ASESORÍA INSPECCIÓN TECNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PARQUE DEPORTIVO LOS LLANOS, LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE LA SERENA, de 12,25 há. LICITACIÓN 894863-1-LE22	Arquitectura, Diseño y Paisajismo Marcela Catalán Ltda., para asesorar a SERVIU Coquimbo	AI TO Parque Deportivo Los Llanos	2022-2023	20 meses	Labor realizada como trabajador dependiente en proyecto De \$43.200.000	Presenta Orden de Compra N° 894863-4-SE22, en estado aceptada. Sin embargo, este documento no indica dimensión en metros cuadrados ejecutados. Por otro lado, presenta Certificado S/N emitido

							por el mismo oferente. Por lo tanto, no se considera válida.
--	--	--	--	--	--	--	---

8.1.2 Precio

El oferente oferta un precio de \$39.600.000. Se informa que el valor ofertado **no sobrepasa** el Monto Máximo Disponible de \$41.379.320 con impuestos (IVA) incluido. Al evaluar su oferta se le da el puntaje de 9,60 puntos a este criterio, correspondiendo a 3,8 ponderado.

8.1.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente No presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos faltando Certificado del cual se desprenda la Representación Legal. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 0 puntos, con una ponderación de 0.

8.1.4 Programa de integridad y cumplimiento (PIC)

De acuerdo a lo estipulado en el punto N°14.1.4 Formato N°7 y 19.6.5 Programa de Integridad y Cumplimiento (COMPLIANCE), el oferente, presenta Formato N°7 con declaración jurada firmada por el proveedor o su representante legal. Además, presenta documento con información identificada en él formato, cumpliendo con lo requerido. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1,0.

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia del profesional propuesto	40%	0	0
2.- Precio	40%	9.60	3.84
3.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales	10%	0	0
6.- Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	10%	10	1.0
TOTAL	100%		4.84

8.2 PROVEEDOR ANDRÉS ANTONIO RAMÍREZ COBO RUT 11.492.745-7

8.2.1 Formato 8 Experiencia del profesional propuesto

El oferente detalla 2 experiencias en Formato 8, de acuerdo a lo indicado en el punto N°14.2.1 y 19.5.1 de las bases administrativas. El oferente obtiene 0 puntos en este criterio, puntaje ponderado es de 0.

Nº	Nombre Proyecto	Mandante	Cargo desempeñado	Año Ejec.	Duración en meses	Valor Total de Contrato	Evaluación Experiencia/Respaldo
1	Conservación y ampliación Multicancha de Pichasca, Rio Hurtado.	Ilustre Municipalidad de Rio Hurtado.	ITO	2023	4	6.000.000	Presenta Boletas Honorarios N°530, N°537, N°538, N°539 y N°540, de fecha 22/03/2023, 14/08/2023, 15/09/2023, 13/10/2023 y 15/11/2023, respectivamente. No se valida, ya que la experiencia no es de iguales características al proyecto.

2	Reposición Escuela Básica Crisol, Ovalle.	Ilustre Municipalidad de Rio Ovalle.	ITO	2022/2 023	12	17.000.000	Presenta Boletas Honorarios N°515 , N°516, N°517, N°519, N°520, N°522, N°523, N°524, N°532, N°533, N°534 y N° 535, de fecha 13/05/2022, 15/06/2022, 15/07/2022, 12/08/2022, 15/09/2022,14/10/2022, 15/11/2022/15/12/2022, 03/04/2023, 03/04/2023, 03/04/2023 y 03/04/2023. No se valida, ya que la experiencia no es de iguales características al proyecto.
---	---	--------------------------------------	-----	---------------	----	------------	---

8.2.2 Precio

El oferente oferta un precio de \$38.000.000 con IVA incluido. Se informa que el valor ofertado **no sobrepasa** el Monto Máximo Disponible de \$41.379.320 con impuestos (IVA) incluido. Al evaluar su oferta se le da el puntaje de 10 puntos a este criterio, correspondiendo a 4.00 ponderado.

8.2.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos con fecha requerida para los documentos. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.

8.2.4 Programa de integridad y cumplimiento (PIC)

De acuerdo a lo estipulado en el punto N°14.1.4 Formato N°7B y 19.5.4.2 Programa de Integridad y Cumplimiento (COMPLIANCE) Personas Natural, el oferente, presenta Formato N°7B con declaración jurada firmada por el proveedor o su representante legal. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.00.

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia del profesional propuesto	40%	0	0
2.- Precio	40%	10	4.00
3.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales	10%	10	1.00
6.- Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	10%	10	1.00
TOTAL	100%		6

8.3 PROVEEDOR HERA LIMITADA RUT 78.187.824-3

8.3.1 Formato 8 Experiencia del profesional propuesto

El oferente detalla 5 experiencias de iguales características a la solicitada en Formato 8, de acuerdo a lo indicado en el punto N°14.2.1 y 19.5.1 de las bases administrativas. El oferente obtiene 4 puntos en este criterio, puntaje ponderado es de 1,6.

Nº	Nombre Proyecto	Mandante	Cargo desempeñado	Año Ejec.	Duración en meses	Valor Total de Contrato	Evaluación Experiencia/Respaldo
1	Reposición Escuela Porvenir Llay Llay RBD 1341	Ilustre Municipalidad de Llay Llay	Asesor Técnico de Obras	2023-2024	12	3.954.641.338	Presenta Certificado DOM S/N a nombre de la consultora GILPORT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
2	Reposición Centro Deportivo Fortín Ferroviario Llay Llay. BIP 400148012-0.	Ilustre Municipalidad de Llay Llay	Asesor Técnico de Obras	2023-2024	7	825.208.968	Presenta Certificado DOM S/N sin número, a nombre de GILPORT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
3	Reposición Circuito Los Aromos – El Boldo. BIP 40016707-0	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	Asesor Técnico de Obras	2024-2025	7	352.878.852	Presenta Certificado S/N de la Inspección Técnica de la DOM sin número a nombre de GILPORT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
4	Mejoramiento, Pavimentación y Aguas Lluvias Calle San Alfonso Catapilco Zapallar. BIP 40037812-0.	Ilustre Municipalidad de Zapallar	Asesor Técnico de Obras	2024-2025	11	450.742.165	Presenta Certificado DOM N°43/2025 a nombre de Melany Abril Aguilera Ribera, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
5	Mejoramiento Pavimentos Calle San Jesus comuna de Llay Llay. BIP 40057367-0	Ilustre Municipalidad de Llay Llay	Asesor Técnico de Obras	2024-2025	9	770.484.670	Presenta Certificado DOM N°361/2025 de FECHA 17/06/2025 a nombre del profesional Sr. Francisco Paredes Bernal , sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.

8.3.2 Precio

El oferente oferta un precio de \$ 41.000.000 IVA incluido. Se informa que el valor ofertado **no sobrepasa** el Monto Máximo Disponible de \$41.379.320 con impuestos (IVA) incluido. Al evaluar su oferta se le da el puntaje de 9.27 puntos a este criterio, correspondiendo a 3.71 ponderado.

8.3.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos con fecha requerida para los documentos. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.

8.3.4 Programa de integridad y cumplimiento (PIC)

De acuerdo a lo estipulado en el punto N°14.1.4 Formato N°7B y 19.5.4.2 Programa de Integridad y Cumplimiento (COMPLIANCE) Personas Natural, el oferente, presenta Formato N°7B con declaración jurada firmada por el proveedor o su representante legal. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.00.

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia del profesional propuesto	40%	0	0
2.- Precio	40%	9.27	3.71
3.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales	10%	10	1

6.- Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	10%	10	1
TOTAL	100%		5.71

8.4 PROVEEDOR ISS INGENIERÍA SPA RUT 77.893.793-K

8.4.1 Formato 8 Experiencia del profesional propuesto

El oferente detalla 13 experiencias de iguales características a la solicitada en Formato 8, de acuerdo a lo indicado en el punto N°14.2.1 y 19.5.1 de las bases administrativas. El oferente obtiene 0 puntos en este criterio, puntaje ponderado es de 0.

Nº	Nombre Proyecto	Mandante	Cargo desempeñado	Año Ejec.	Duración en meses	Valor Total de Contrato	Evaluación Experiencia/Respaldo
1	Reposición Borde Costero Sector Sur Playa Grande, Chañaral	MOP - Dirección de Obras Portuarias	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2023-2024	18	5.352.518.418	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
2	Conservación Borde Costero Playa Las Machas Etapa I y II, Bahía Inglesa, Caldera	MOP - Dirección de Obras Portuarias	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2024	7	798.177.438	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
3	Conservación Paseo WheelWright y Playa El Jefe, Caldera	MOP - Dirección de Obras Portuarias	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2022	6	498.698.130	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
4	Construcción Parque Urbano Kaukari 3º Etapa A, Río Copiapó (Obras Pavimentación Costaneras)	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2022	6	1.686.191.423	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
5	Construcción Macrourbanización Llanos de la Candelaria Etapa II, conexión callejón El Inca, Copiapó	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2023	7	1.145.960.540	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
6	Construcción Macrourbanización Llanos de la Candelaria, Etapa 1, Copiapó	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2021 - 2022	13	3.036.350.668	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
7	Construcción Macrourbanización 26 de Octubre, Etapa 2, Chañaral	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2021	5	589.765.993	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
8	Construcción obras de urbanización Campamento Jaime Sierra Castillo, Copiapó (Etapa I)	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2022	8	1.227.632.739	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
9	Conservación y reposición de vías y entorno, 2021, localidad de Los Loros, Tierra Amarilla	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2021	4	359.892.427	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos.

							Por lo que no se considera valida.
10	Conservación y reposición de vías y entorno, Región de Atacama 2022, varias calles Los Loros y Tierra Amarilla	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2022	5	674.375.382	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
11	Mejoramiento Acceso Principal al Balneario Loreto, Caldera	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2024	7	1.090.016.873	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
12	Conservación Calles y Vías Copiapó III Etapa	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	20204 - 2025	14	10.518.328.463	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
13	Conservación de Elementos de Seguridad Vial de Callejones Rurales, Comuna de Copiapó, Región de Atacama	SERVIU	Gerente de Operaciones - Jefe de Obras	2023	6	611.756.801	Presenta Certificado de experiencia laboral de la empresa LAVEL INGENIERÍA SpA, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.

8.4.2 Precio

El oferente oferta un precio de \$40.460.000 con IVA incluido. Se informa que el valor ofertado **no sobrepasa** el Monto Máximo Disponible de \$41.379.320 con impuestos (IVA) incluido. Al evaluar su oferta se le da el puntaje de 9.39 puntos a este criterio, correspondiendo a 3.8 ponderado.

8.4.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos con fecha requerida para los documentos. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.

8.4.4 Programa de integridad y cumplimiento (PIC)

De acuerdo a lo estipulado en el punto N°14.1.2 Formato N°7A y 19.5.4.1 Programa de Integridad y Cumplimiento (COMPLIANCE) PERSONAS JURIDICAS, el oferente, presenta Formato N°7A con declaración jurada firmada por el proveedor o su representante legal. Además, presenta documento con programa de integridad y código de conducta, cumpliendo con lo requerido. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia del profesional propuesto	40%	0	0
2.- Precio	40%	9.39	3.76
3.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales	10%	10	1
6.- Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	10%	10	1
TOTAL	100%		5.76

8.5 PROVEEDOR MATRIX CONSULTORES SPA RUT 76.519.259-5

8.5.1 Formato 8 Experiencia del profesional propuesto

El oferente detalla 14 experiencias a la solicitada en Formato 8, de acuerdo a lo indicado en el punto N°14.2.1 y 19.5.1 de las bases administrativas. El oferente obtiene 0 puntos en este criterio, puntaje ponderado es de 0.

Nº	Nombre Proyecto	Mandante	Cargo desempeñado	Año Ejec.	Duración en meses	Valor Total de Contrato	Evaluación Experiencia/Respaldo
1	Cierre Perimetral Estadio Eladio Rojas, Tierra Amarilla	Municipalidad de Tierra Amarilla	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2025	5	\$ 703.233.713	Presenta Certificado Experiencia laboral N°257 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
2	Construcción Alcantarillado y Soluciones Sanitarias El Arenal, Vicuña	Municipalidad de Vicuña	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2022 - 2024	23	\$ 44.600.000 (Asesoría)	Presenta Certificado Experiencia laboral N°857 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
3	Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro, La Serena	Municipalidad de La Serena	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2022 - 2023	6	\$ 2.122.020.621	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
4	Reposición Jardín infantil Mi pequeño Tesoro, Illapel	Municipalidad de Illapel	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2021 - 2022	11	\$ 1.126.220.221	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
5	Normalización Liceo Politécnico, Llay-Llay	Municipalidad de Llay-Llay	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2020 - 2021	7	\$ 415.699.808	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
6	Mejoramiento Canchas de Fútbolito y Dependencias Parque 18 de Septiembre, La Serena	Municipalidad de La Serena	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2020	4	\$ 380.533.951	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
7	Construcción Espacio Recreativo Villa Pueblo Nuevo	Municipalidad de Puntaqui	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2020	5	\$ 507.638.363	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
8	Ampliación y Habilitación del Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2018 - 2019	7	\$ 532.828.614	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
9	Construcción Estadio Municipal de Canela	Municipalidad de Canela	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2017 - 2018	11	\$ 1.998.727.511	Presenta Certificado laboral de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
10	Reposición Parcial Cuerpo de Bomberos de La Serena	Municipalidad de La Serena	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2015 - 2016	11	\$ 828.813.649	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
11	Servicios Profesionales de Asesoría para ITO "Proyecto Conservación Unidad de Emergencia y	Servicio Salud – Coquimbo.	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2015	3	\$ 52.889.263	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los

	Reacondicionamiento Sala Endoscopía".	Hospital Antonio Tirado Lanas – Ovalle.				documentos exigidos. Por lo que no se considera válida
12	Servicios Profesionales de Asesoría para ITO "Proyecto Conservación y Mejoramiento de Varias Unidades"	Servicio Salud – Coquimbo. Hospital Antonio Tirado Lanas – Ovalle.	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2015	3	\$ 94.685.775
13	Servicios Profesionales de Asesoría para ITO "Mejoramiento Sala de Máquinas Ascensor Antiguo".	Servicio Salud – Coquimbo. Hospital Antonio Tirado Lanas – Ovalle.	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2015	3	\$ 4.660.421
14	Servicios Profesionales de Asesoría para ITO "Proyecto Reparación de Grietas".	Servicio Salud – Coquimbo. Hospital Antonio Tirado Lanas – Ovalle.	Asesor a la Inspección de Obra (AITO)	2015	3	\$ 4.986.219

8.5.2 Precio

El oferente oferta un precio de \$ 40.000.000 con IVA incluido. Se informa que el valor ofertado **no sobrepasa** el Monto Máximo Disponible de \$41.379.320 con impuestos (IVA) incluido. Al evaluar su oferta se le da el puntaje de 9.5 puntos a este criterio, correspondiendo a 3.80 ponderado.

8.5.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos con fecha requerida para los documentos. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.

8.5.4 Programa de integridad y cumplimiento (PIC)

De acuerdo a lo estipulado en el punto N°14.1.2 Formato N°7A y 19.5.4.1 Programa de Integridad y Cumplimiento (COMPLIANCE) PERSONA JURÍDICA, el oferente, presenta Formato N°7 con declaración jurada firmada por el proveedor o su representante legal. Además, incorpora documento con Manual Programa de Integridad y Cumplimiento, cumpliendo con lo requerido. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia del profesional propuesto	40%	0	0
2.- Precio	40%	9.50	3.80
3.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales	10%	10	1
6.- Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	10%	10	1
TOTAL	100%		5.8

8.6 PROVEEDOR NUÑEZ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SPA RUT 78.035.408-9

8.6.1 Formato 8 Experiencia del profesional propuesto

El oferente detalla 19 experiencias de iguales características a la solicitada en Formato 8, de acuerdo a lo indicado en el punto N°14.2.1 y 19.5.1 de las bases administrativas. El oferente obtiene 0 puntos en este criterio, puntaje ponderado es de 0.

Nº	Nombre Proyecto	Mandante	Cargo desempeñado	Año Ejec.	Duración en meses	Valor Total de Contrato	Evaluación Experiencia/Respaldo
1	Instalación Estación Médico Rural de Lanco.	Municipalidad de Illapel.	Inspector Técnico de Obras	2022	3	19.875.271	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
2	Mejoramiento Plaza Mario Ahumada	Gobierno Regional	Inspector Técnico de Obras	2022	5	85.023.141	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
3	Construcción APR por acarreo Quebrada de Cárcamo Illapel.	Subdere	Inspector Técnico de Obras	2022	3	107.445.208	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
4	Mejoramiento Multicancha Republica Illapel.	Subdere	Inspector Técnico de Obras	2022	4	33.340.091	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
5	Reposición Avenida Ignacio Silva Illapel	Gobierno Regional	Inspector Técnico de Obras	2023	12	1.527.517.621	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
6	Mejoramiento Multicancha Santa Herminia Illapel.	Municipalidad de Illapel.	Inspector Técnico de Obras	2024	5	74.561.710	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
7	Construcción Sede El Balcón Linda Vista	Serviu	Inspector Técnico de Obras	2022	10	3.750 UF	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
8	Mejoramiento Pasaje Las Canteras	Serviu	Inspector Técnico de Obras	2022	8	3.500 UF	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
9	Mejoramiento Sede Social El Carmen	Serviu	Inspector Técnico de Obras	2022	6	1.000 UF	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
10	Mejoramiento Sede Social maría Elena	Serviu	Inspector Técnico de Obras	2022	4	1.000 UF	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida
11	Mejoramiento Multicancha Acceso Villa San Rafael	Serviu	Inspector Técnico de Obras	2022	5	2.000 UF	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida

12	Ampliación Sede Social Nueva Esperanza	Serviu	Inspector Técnico de Obras	2022	5	2.000 UF	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida
13	Loteo Construyendo juntos	Serviu	Inspector Técnico de Obras	2019-2024	60	345.680,94 UF	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida
14	Mejoramiento Escuela Clementina Villarroel, Cárcamo Comuna de Illapel.	Municipalidad de Illapel	Administrador de Contrato	2024	2	30.972.003	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida
15	Mejoramiento ambientes laborales Choapa	Ministerio de obras Publicas	Inspector Técnico de Obras	2024	1	12.822.250	Presenta Certificado Experiencia laboral S/N de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida
16	Remodelación SOME y Acondicionamiento Box Ginecológico Cesfam Villa San Rafael	Municipalidad de Illapel	Administrador de Contrato	2025	1	9.818.483	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
17	Mejoramiento Fachada y Acceso Vehicular Cesfam Urbano	Municipalidad de Illapel	Administrador de Contrato	2025	1	9.602.482	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
18	Construcción Multicancha Las Cañas de Michio, Comuna de Illapel.	Municipalidad de Illapel	Administrador de Contrato	2025	4	49.934.503	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
19	Habilitación Patio de Comidas Plaza Abastos, Comuna de Illapel	Municipalidad de Illapel	Administrador de Contrato	2025	1	18.802.752	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.

8.6.2 Precio

El oferente oferta un precio Total de \$40.300.000. Se informa que el valor ofertado **no sobrepasa** el Monto Máximo Disponible de \$41.379.320 con impuestos (IVA) incluido. Al evaluar su oferta se le da el puntaje de 9.43 puntos a este criterio, correspondiendo a 3.8 ponderado.

8.6.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos con fecha requerida para los documentos. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.

8.6.4 Programa de integridad y cumplimiento (PIC)

De acuerdo a lo estipulado en el punto N°14.1.2 Formato N°7 y 19.5.4.1 Programa de Integridad y Cumplimiento (COMPLIANCE) PERSONA JURIDICA, el oferente, presenta Formato N°7 con declaración jurada firmada por el

proveedor o su representante legal. Además, documento con n Manual Programa de Integridad y Cumplimiento, cumpliendo con lo requerido. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 10 puntos, con una ponderación de 1.

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia del profesional propuesto	40%	0	0
2.- Precio	40%	9.43	3.77
3.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales	10%	10	1
6.- Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	10%	10	1
TOTAL	100%		5.77

8.7 PROVEEDOR SOCIEDAD DE PROFESIONALES PROYECTA LIMITADA RUT 77.965.235-1

8.7.1 Formato 8 Experiencia del profesional propuesto

El oferente detalla 23 experiencias de iguales características a la solicitada en Formato 8, de acuerdo a lo indicado en el punto N°14.2.1 y 19.5.1 de las bases administrativas, de acuerdo a lo indicado en los puntos. El oferente obtiene 0 puntos en este criterio, puntaje ponderado es de 0.

Nº	Nombre Proyecto	Mandante	Cargo desempeñado	Año Ejec.	Duración en meses	Valor Total de Contrato	Evaluación Experiencia/Respaldo
1	Construcción Estación Fluviométrica, Rio Choapa.	DGA-MOP	Asesoría a la Inspección Fiscal Estación Fluviométrica, Rio Choapa.	2025	1	15.000.000	Presenta Acta de Recepción N°6, No se valida, ya que la experiencia no es de iguales características a la del proyecto.
2	Construcción Estación Fluviométrica rio Limarí, comuna de Ovalle	DGA-MOP	Asesoría a la Inspección Fiscal Estación Fluviométrica rio Limarí, comuna de Ovalle.	2024-2025	4	\$19.500.000	Presenta acta de recepción Etapa I y II S/N. No se valida, ya que la experiencia no es de iguales características a la del proyecto.
3	SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA GESTIÓN DE CALIDAD PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL 2022-2025 PROVINCIA LIMARÍSERVIU	Serviu	SERVICIOS PROFESIONALES	2024	4	\$ 8.000.000	No se valida, adjunta orden de compra N°894863-48-SE24, sin el detalle exigido en las Bases Administrativas.
4	Asesoría a la Inspección Técnica de Obras Construcción Parque Urbano Cerro Grande, Etapa	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2022-2025	25	91.350.000	Presenta Certificado laboral S/N de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
5	Construcción Obras Vías de Evacuación Zona Costera La Serena- Coquimbo SERVIU	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2021-2022	16	28.800.000	Presenta Certificado laboral N°120 de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.
6	Construcción Estación Pluviométrica, río Elqui entrada embalse Puclaro, Vicuña	DGA-MOP	Asesoría a la Inspección Técnica.	2020	7	10.199.994	Presenta Certificado laboral de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera valida.

7	Construcción Espacio Público Villa el Esfuerzo, Las Compañías, La Serena	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2020	4	5.600.000	Presenta Certificado laboral N°225 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
8	Construcción Red Ciclovía Avda. Fco de Aguirre hasta avda. del Mar. La Serena.	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2019-2020	8	12.000.000	Presenta Certificado laboral N°4 de la institución sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
9	Construcción Pavimentos Participativos 27 Llamado Constructora Rio Cristal PPN°18/2018, Comuna de Coquimbo.	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2018-2019	7	16.000.000	Presenta Certificado laboral N123 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
10	Construcción Pavimentos Participativos 27 Llamado, Luis Pinto Leiva PPN°28/2018, Comuna de Andacollo	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2018-2019	7	16.000.000	Presenta Certificado laboral N123 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
11	Pavimentos Participativos 27 Llamado Daniel Osorio Aguilera PPN°29/2018, Comuna de Coquimbo	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2018-2019	7	16.000.000	Presenta Certificado laboral N123 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
12	Pavimentos Participativos 26 Llamado, Constructora Rio Cristal. PPN°32/2017, Comuna de Vicuña.	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2017-2018	8	16.000.000	Presenta Certificado laboral N123 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
13	Pavimentos Participativos 26 Llamado, Bitumix S.A. PPN°21/2017, Comuna de Coquimbo	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2017-2018	8	16.000.000	Presenta Certificado laboral N123 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
14	Pavimentos Participativos 26 Llamado, Yagman Ltda. PPN°23/2017, Comuna de La Serena.	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2017-2018	8	16.000.000	Presenta Certificado laboral N123 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
15	Pavimentos Participativos 26 Llamado, Jose Luis Parra Peralta. PPN°22/2017, Comuna de Coquimbo	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2017-2018	8	16.000.000	Presenta Certificado laboral N123 de la institución, sin el respaldo del resto de los documentos exigidos. Por lo que no se considera válida.
16	Obras MANVU 2013, Programa Conservación de Pavimentos en la Comuna de Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela.	Serviu	Asesoría a la Inspección Técnica.	2019-2017	6	16.000.000	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
17	Mejoramiento extensión de matriz y colector de Agua Potable y Alcantarillado y conexiones Uniones Domiciliarias en Union Diego Portales, Illapel.	Municipalidad de Illapel	Asesoría a la Inspección Técnica.	2015-2016	10	16.000.000	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.

18	Construcción de colector y 9 conexiones UD en avda La Concepción, Illapel.	Municipalidad de Illapel	Asesoría a la Inspección Técnica.	2015-2016	10	16.000.000	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
19	Asistencia Técnica Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública Pintura 2015, varias comunas de la Región de Coquimbo	MINEDUC	Asistencia Técnica	2015	7	15.000.000	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
20	Asistencia Programa Recuperación de barrio Plan de Gestión de Obra Barrio Carmelitana y Media Hacienda	Municipalidad de Ovalle	Asistencia Técnica	2014	5	5.000.000	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
21	Asistencia Programa Recuperación de barrio Fase II, Barrio Carmelitana y Media Hacienda, Ovalle	Municipalidad de Ovalle	Asistencia Técnica	2012-2013	6	6.000.000	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
22	Encargada del departamento de Obras Civiles San Lorenzo, Control de Calidad en Minera Collahuasi y Quebrada Blanca	San Lorenzo	Encargada de Departamento	2012-2013	14	16.800.000	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.
23	Obra Remodelación Casino Minera Maricunga- Kinross.	MOM Ingeniería	Supervisora Obra.	2012	8	8.000.000	No se evalúa, ya que la revisión corresponde a las primeras 15 experiencias del listado, según lo indicado en el punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.

8.7.2 Precio

El oferente oferta un precio Total de \$ 41.379.320. Se informa que el valor ofertado **no sobrepasa** el Monto Máximo Disponible de \$41.379.320 con impuestos (IVA) incluido. Al evaluar su oferta se le da el puntaje de 9.18 puntos a este criterio, correspondiendo a 3.67 ponderado.

8.7.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos, documento no presentado es Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 0 puntos, con una ponderación de 0.

8.7.4 Programa de integridad y cumplimiento (PIC)

De acuerdo a lo estipulado en el punto N°14.1.2 Formato N°7 y 19.5.4.1 Programa de Integridad y Cumplimiento (COMPLIANCE) PERSONA JURÍDICA, el oferente, presenta Formato N°7 con declaración jurada firmada por el proveedor o su representante legal. Sin embargo, el programa de integridad y difusión adjunto por el oferente, se considera insuficiente en cuanto a los contenidos y profundidad de los mismos. No presenta un desarrollo mínimo de las acciones que está realizando la empresa en los ámbitos descritos en las bases, como los alcances de los mismos, que mitiguen riesgos de corrupción, asegurando buenas prácticas con la finalidad de demostrar un alto compromiso con la transparencia y probidad ya sea en orientación de relación con los proveedores y clientes, cierre de negocios, manejo de la información, responsabilidad, toma de decisiones, relación con autoridades, regalos, entre otros aspectos. Tampoco se hace mención a un código de ética institucional, según lo requerido en el punto 14.1.2 de las Bases Administrativas. De acuerdo a la tabla de ponderación corresponde a 0 puntos, con una ponderación de 0.

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL
1.- Experiencia del profesional propuesto	40%	0	0
2.- Precio	40%	9.18	3.67
3.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales	10%	0	0
6.- Programa de Integridad y cumplimiento (PIC)	10%	0	0
TOTAL	100%		3.67

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora, recomienda lo siguiente:

9.1 Declarar inadmisible la oferta de J.A.C.O. CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS SPA RUT 77.530.342-5

Respecto del valor ofertado Neto y Valor con IVA incluido presenta inconsistencia en el cálculo, lo cual de acuerdo al punto 19.2 Causales de Inadmisibilidad en su letra a) Si el valor total con impuesto ofertado en el Formato N°10 de Oferta Económica, no se pueda llegar al resultado mediante una simple operación aritmética, que esto corresponde a un ajuste decimal de acuerdo a la regla de redondeo. Y letra c) Si los valores entregados en el Formato N° 10: Oferta Económica (Valor Neto y con impuesto), no coinciden entre sí (valores netos y sus valores con impuesto) y no se pueda llegar a ese valor mediante una simple revisión de cálculos incorporando los decimales que puedan haber generado la diferencia. En este caso el oferente presenta el formato N°10 “Oferta Económica” un monto neto de \$33.517.249 y un valor IVA incluido de \$41.379.320. Si se toma el valor neto señalado por el proveedor y se aplica en impuesto IVA, da un valor de \$39.457.126, lo que no coincide con el valor IVA incluido señalado por el proveedor. De la misma forma, al descontar el impuesto al valor con IVA expresado por el proveedor se obtiene un monto de \$34.772.537, lo que no coincide con el monto neto del formulario N°10. Además, el oferente no adjunta patente profesional del Ingeniero Civil, según lo exigido en la letra c) del punto 14.2.2 de las Bases Administrativas, por lo que se configura la causal letra d) “Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presenta” del punto 19.6 de las Bases Administrativas.

9.2 Declarar inadmisible la oferta de SEBASTIÁN ALEJANDRO ARANDA ZAMBRA, RUT 16.307.096-0.

El oferente no adjunta patente profesional del Arquitecto y tampoco curriculum vitae, según lo exigido en la letra c) del punto 14.2.2 de las Bases Administrativas, por lo que se configura la causal letra d) “Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presenta” del punto 19.6 de las Bases Administrativas. En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera no seguir evaluando su oferta. En atención a lo anterior, la Comisión Evaluadora considera inadmisible su oferta.

9.3 Declarar inadmisible la oferta de ARQUITECTURA, DISEÑO Y PAISAJISMO MARCELA CATALÁN LIMITADA RUT 77.526.708-9

El oferente obtiene un puntaje de 4.84 puntos, el cual se encuentra por debajo del puntaje mínimo, por lo que se configura la causal de inadmisibilidad letra j) “Las ofertas que obtengan un puntaje total menor a 5.0 en la etapa de evaluación punto 19 serán consideradas inadmisibles” del punto 19.6 de las Bases Administrativas

9.4 Declarar inadmisible la oferta de SOCIEDAD DE PROFESIONALES PROYECTA LIMITADA RUT 77.965.235-1

El oferente obtiene un puntaje de 3.67 puntos, el cual se encuentra por debajo del puntaje mínimo, por lo que se configura la causal de inadmisibilidad letra j) "Las ofertas que obtengan un puntaje total menor a 5.0 en la etapa de evaluación punto 19 serán consideradas inadmisibles" del punto 19.6 de las Bases Administrativas.

9.5 CUADRO RESUMEN

Conforme a la evaluación de las ofertas realizada por la comisión evaluadora, da como resultado el siguiente orden de prelación según el puntaje total obtenido.

Nº	Rut Proveedor	Proveedor	Valor Total	Puntaje Total
1	11.492.745-7	ANDRÉS ANTONIO RAMÍREZ COBO	\$38.000.000	6,00
2	76.519.259-5	Matrix Consultores SPA	\$40.000.000	5,80
3	78.035.408-9	NUÑEZ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SPA	\$40.300.000	5,77
4	77.893.793-K	ISS INGENIERÍA SPA	\$40.460.000	5,76
5	78.187.824-3	HERA LIMITADA	\$41.000.000	5,71

9.6 Se propone Adjudicar la Licitación ID 4295-44-LE25 ATO CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUIN COMUNA DE LA SERENA Código BIP 30432172-0

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el análisis posterior de todos los antecedentes, la Comisión Evaluadora propone adjudicar el llamado Licitación ID 4295-44-LE25 ATO CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUIN COMUNA DE LA SERENA Código BIP 30432172-0 al oferente **ANDRÉS ANTONIO RAMÍREZ COBO, RUT 11.492.745-7**, por un monto total de \$38.000.000. Lo anterior, dado que dicho oferente ha obtenido en la evaluación un puntaje de 6 puntos sobre un máximo de 10 puntos.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Solicitud de aprobación de los costos de mantención y operación, proyectos seleccionados por vecinos/as del Programa Quiero Mi Barrio, Población Minas.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL / SECCION DE LA VIVIENDA / PROGRAMA QUIERO MI BARRIO - POBLACIÓN MINAS
NOVIEMBRE 2025



CONTEXTO BARRIAL



ZONA ZPT-6 Zona Abastos

permite:

- Residencial (vivienda, hospedaje, hogares de acogida)
- Científico
- Comercio
- Culto y cultura
- Deportes
- Educación
- Esparcimiento
- Salud
- Seguridad
- Servicios
- Social

Zona ZPT-7 Zona Conjuntos

permite:

- Residencial (vivienda, hospedaje, hogares de acogida)
- Científico
- Comercio
- Culto y cultura
- Deportes
- Educación
- Esparcimiento
- Salud
- Seguridad
- Servicios
- Social





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

APROBADA POR EL CMN

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural
Ministerio de las Culturas,
 las Artes y el Patrimonio

CMN COMITÉ DE MONUMENTOS NACIONALES

ORD.: 03814-2025

REF.: Correo electrónico de 06.06.2025, remite
antecedentes adicionales.

Formulario del 20.05.2025, adjunta declaración
simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa,
planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3638
del 20.05.2025).

MAT.: Autoriza con indicaciones el proyecto
"Construcción espacios públicos en pasajes
Cochrane y Simpson y pasajes Abtao y
Thompson" en la Población Minas, en el marco del
Programa Quiero Mi Barrio, ZT Área de la Ciudad
Tradicional de La Serena, comuna de La Serena,
Región de Coquimbo.

SANTIAGO, 21 de julio de 2025

DE: Sr. Jorge Placencia Jimenez
Secretario Técnico (S)
Consejo de Monumentos Nacionales

A: Sr. Marcelo Unibazo Carrillo
Arquitecto

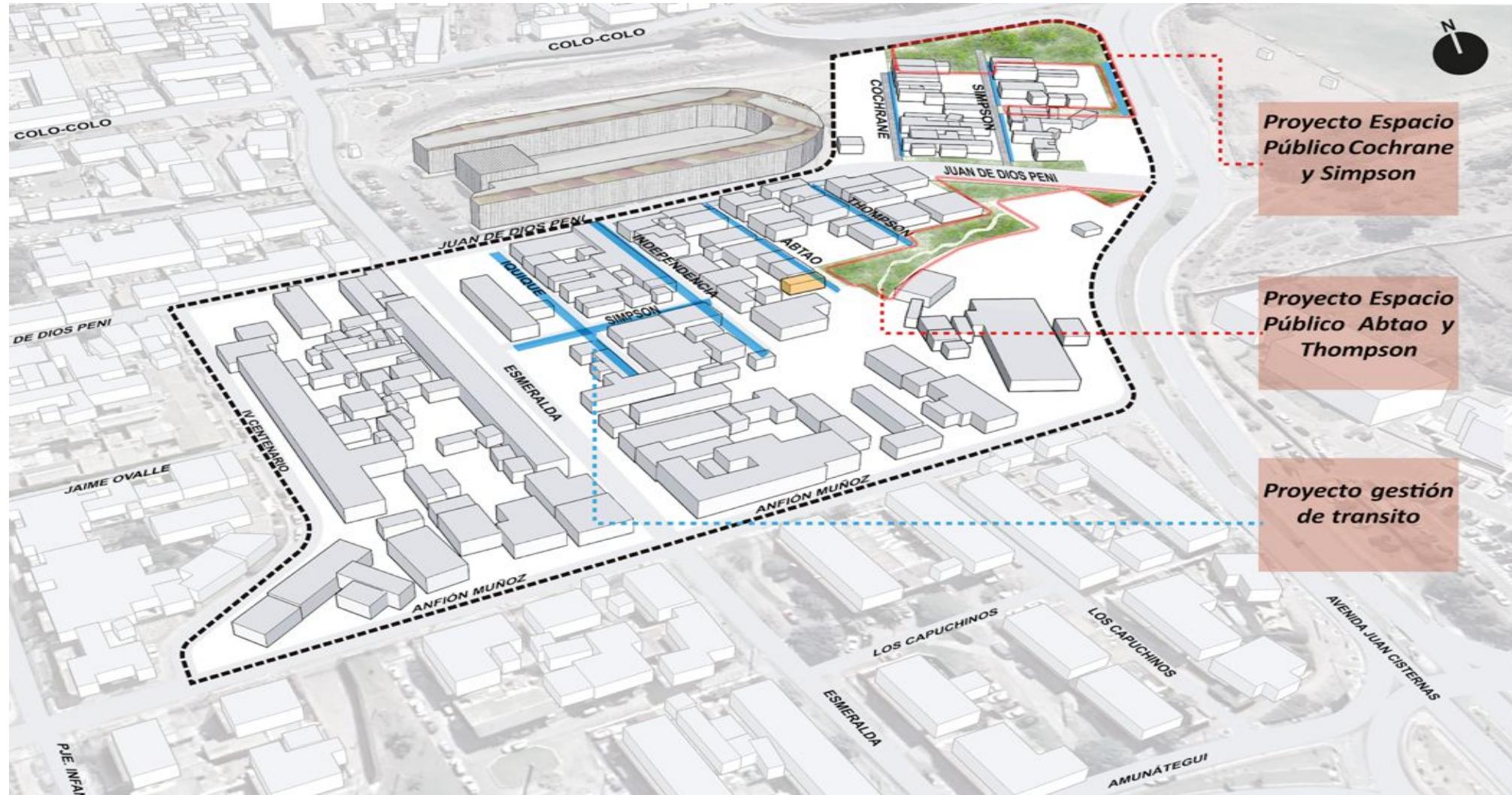
Junto con saludar, a través del presente el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta a su solicitud de autorización para la ejecución del proyecto "Construcción espacios públicos en pasajes Cochrane y Simpson y pasajes Abtao y Thompson" en el barrio Población Minas, en la Zona Típica o Pintoresca (ZT) Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, declarada como tal mediante el D.S. N° 499 de 1981 y cuyos límites fueron fijados en el D.S. N° 168 del 2017, ambos del Ministerio de Educación.

La iniciativa se enmarca en el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", financiado por el MINVU, que tiene como objetivo recuperar y/o dotar de zonas públicas y de equipamientos a los habitantes, mejorar las condiciones actuales (carentes de áreas recreativas y verdes) y, por último, favorecer el uso y apropiación del barrio.



ANTECEDENTES OBRAS A FINANCIAR CON EL PQMB

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



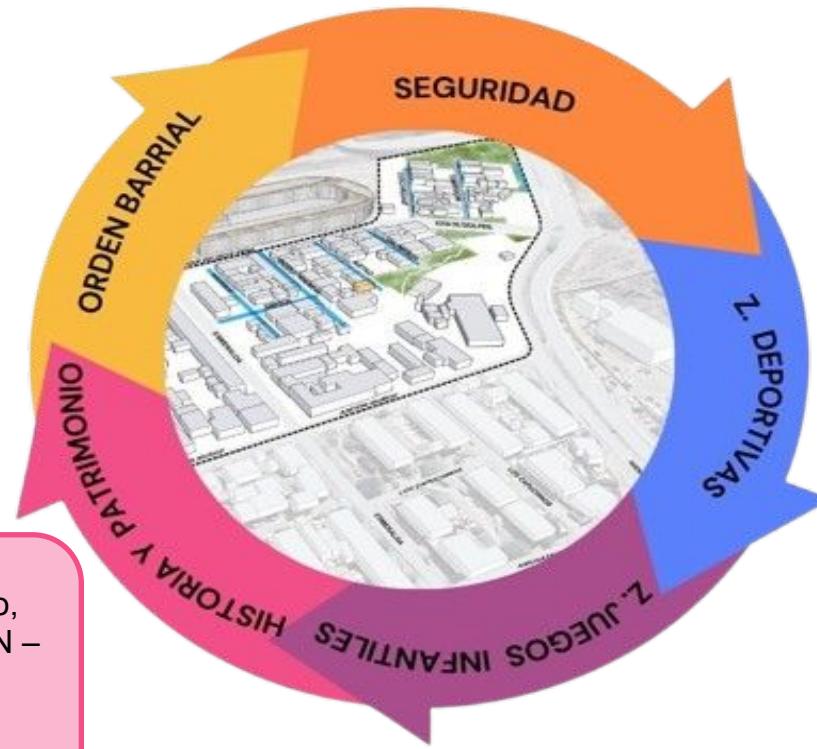
SÍNTESIS ELEMENTOS DIAGNÓSTICO SEÑALADOS POR LA COMUNIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Considerar: servidumbre segregada, hacia el peatón – Mayor iluminación en los espacios – Franja de seguridad en muro hospital y canal – Incorporar segregadores – Cerrar sitios inseguros – Reductores de velocidad y señalizaciones en pasajes – Regular el tránsito vehicular

Contemplar: Zona de estacionamientos en las viviendas cercanas a la sede de la JJJVV – Evaluar la incorporación de huerto comunitario – No incluir basureros – Ordenar tendederos comunitarios presentes en remates de pasajes de Abtao y Thompson



Considerar: Utilizar Pantone de colores, mobiliario, pavimento, luminaria, otros, aprobados por el CMN – Elementos de la historia del barrio, mediante la instalación de murales y tótems informativos– Rememorar el juego de la rayuela.

Contemplar: Elementos para hacer deporte – Mobiliario deportivo de tipo calistenia o acondicionamiento físico, que pueda ser utilizado de manera transversal – Zonas que permitan el uso de bicicletas

Incorporar: Juegos modulares, llamativos para ser utilizados por niñeces (columpios, toboganes, sube y baja, trepar, otros) – Pavimento de caucho para protección.



CRITERIOS DE DISEÑO

DISTANCIAMIENTO DE ZONAS INSEGURAS

- Muro Hospital
- Límite con canal, quebrada San Francisco



ENCUENTRO COMUNITARIO

- Huerto comunitario.
- Espacios para el uso de bicicletas.
- Explanada Multiuso



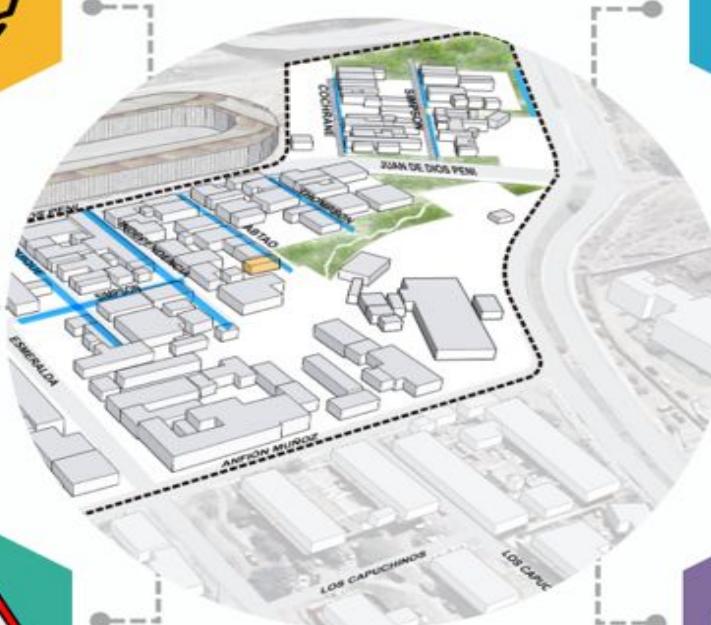
ESPACIOS CON USOS COLECTIVOS

- Deportivos.
- Juegos infantiles.
- Tendederos comunitarios.



SEGURIDAD PEATÓN - VIAL

- Establecer paso servidumbre para circulación vehicular.
- Segregación segura para el buen tránsito vehicular y peatonal.
- Regulación del tránsito peatonal en pasajes.



LENGUAJE PATRIMONIAL - IDENTITARIO

- Seguir línea de diseño aprobada por el CMN.
- Destacar historia e identidad del barrio en el EEPP.
- Rememorar el juego de la rayuela.



SEGURIDAD CIUDADANA

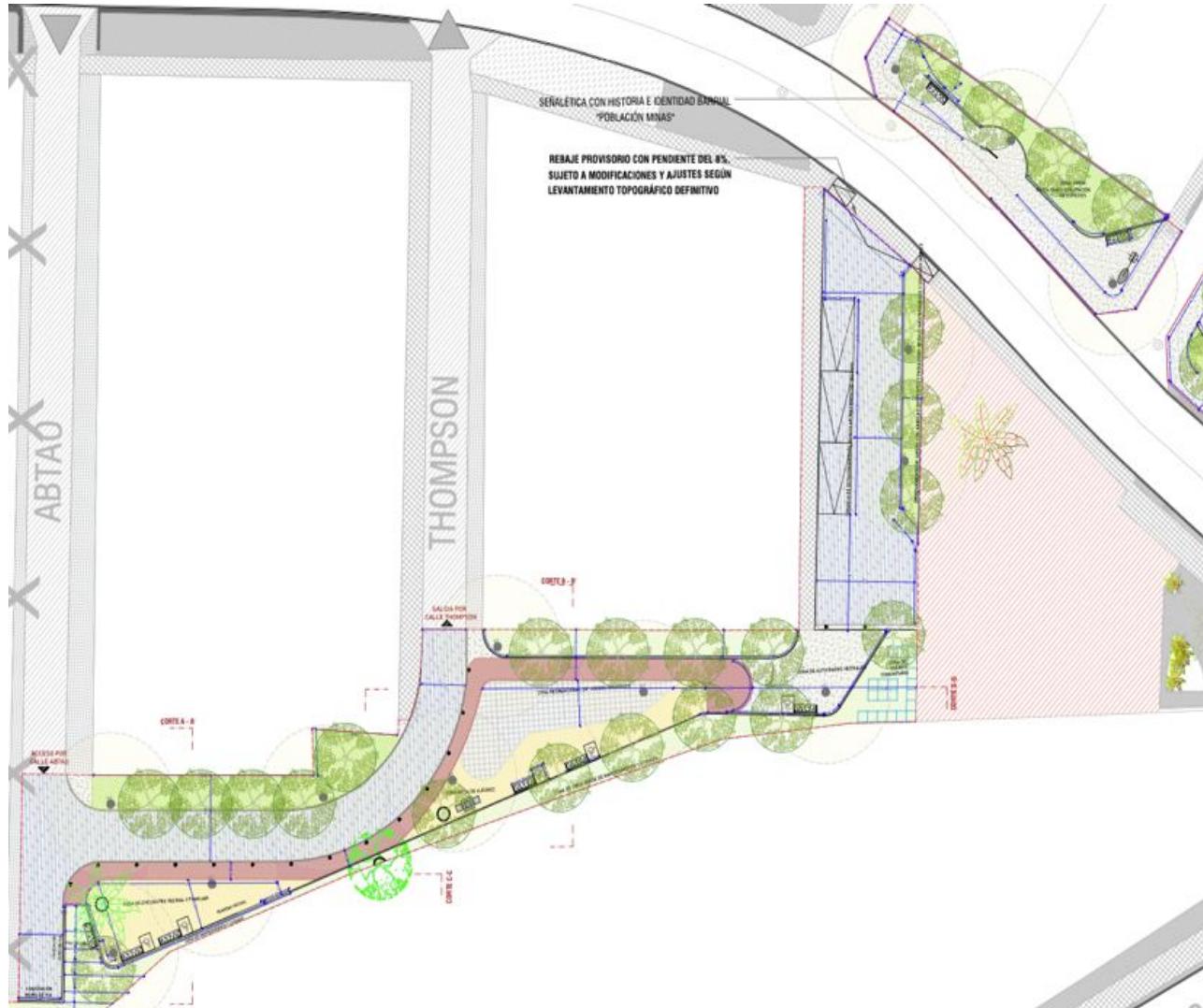
- No ostaculizar el paso, especialmente los días de feria.
- Evitar espacios oscuros y escondidos.
- Mayor iluminación.
- Cerrar zonas que generan inseguridad (escalera y paso hacia Juan Cisternas).





PLAZA PASAJES ABTAO Y THOMPSON

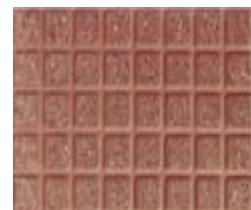
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Pavimentos Proyectados

- PAVIMENTO HORMIGÓN AFINADO COLOR ROJO
- PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA GRIS 40 x 40 cm
- PAVIMENTO HORMIGÓN REFORZADO VEHICULAR PROPUESTO
- PAVIMENTO CAUCHO PALMETA COLOR ROJO (+ RADIER)
- PAVIMENTO CAUCHO PALMETA COLOR AMARILLO (+ RADIER)
- PAVIMENTO BALDOSA MICROVIBRADA COLOR AMARILLO BILBAO 40 x 40 cm
- PAVIMENTO BALDOSA MICROVIBRADA COLOR ROJO MARCOLETA 40 x 40 cm

Pavimento Baldosa Proyectados



Baldosa
microvibrada color
marcoleta



Baldosa
microvibrada color
amarillo bilbao

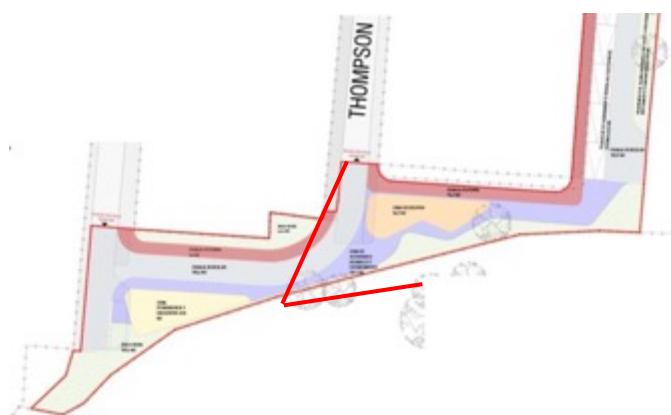


Baldosa Granallada
Gris



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

IMAGEN OBJETIVO

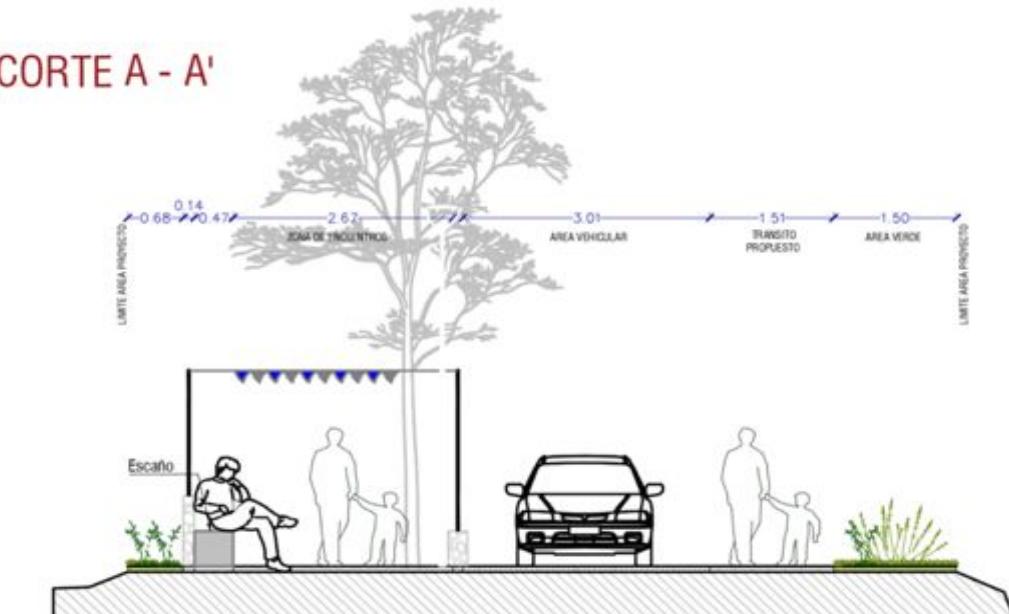




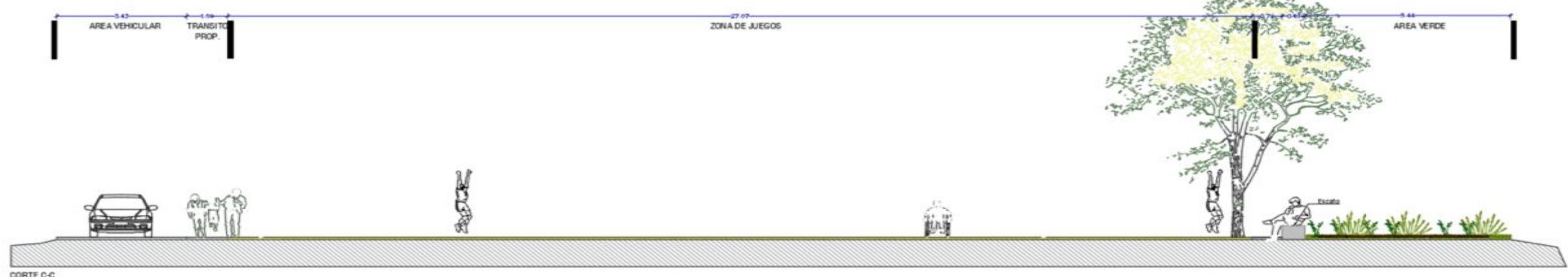
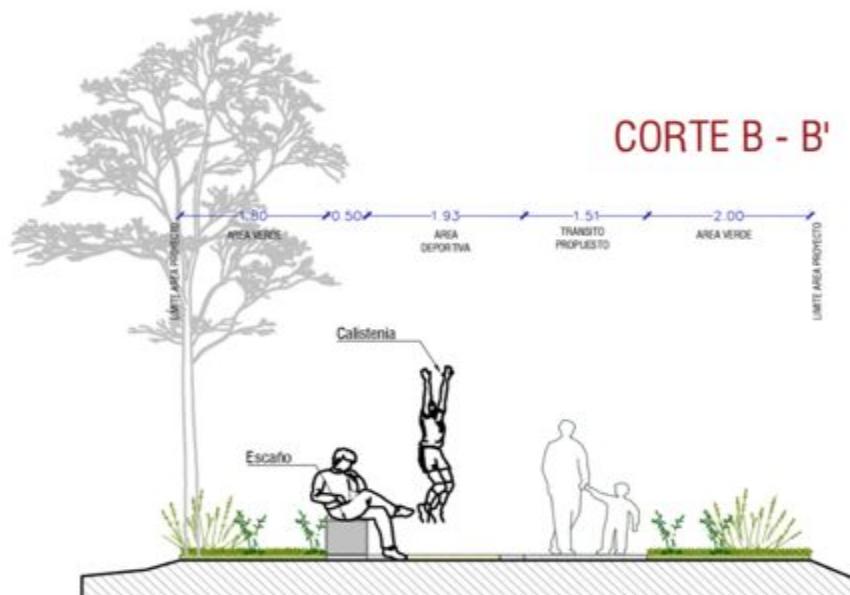
PLAZA PASAJES ABTAO Y THOMPSON

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CORTE A - A'



CORTE B - B'





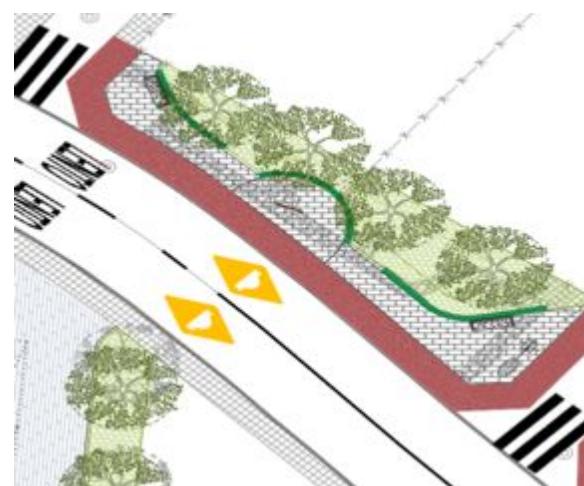
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

IMAGEN OBJETIVO



SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN CON PROYECTO

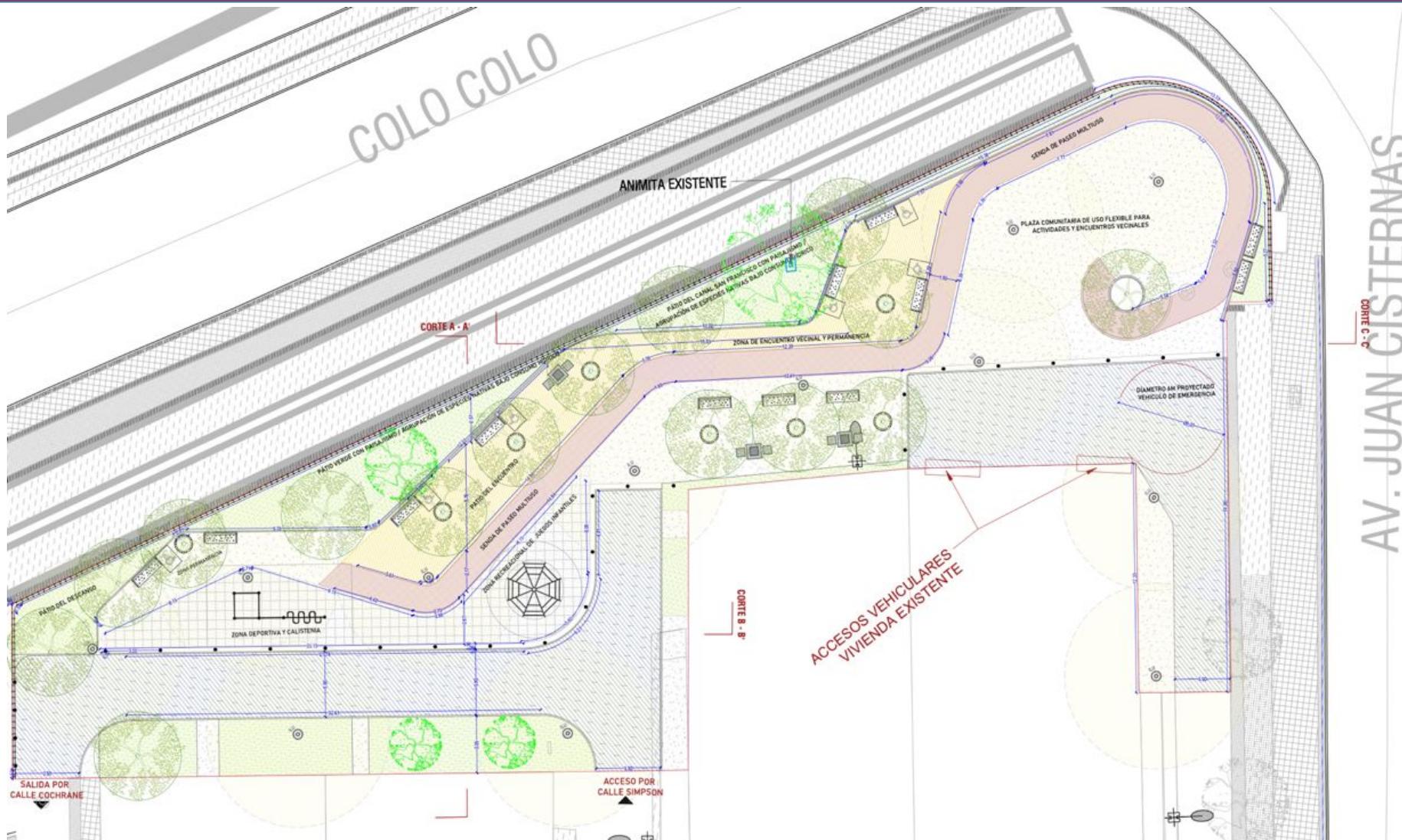


ZONA FOTOMONTAJE



PLAZA PASAJES COCHRANE – SIMPSON

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

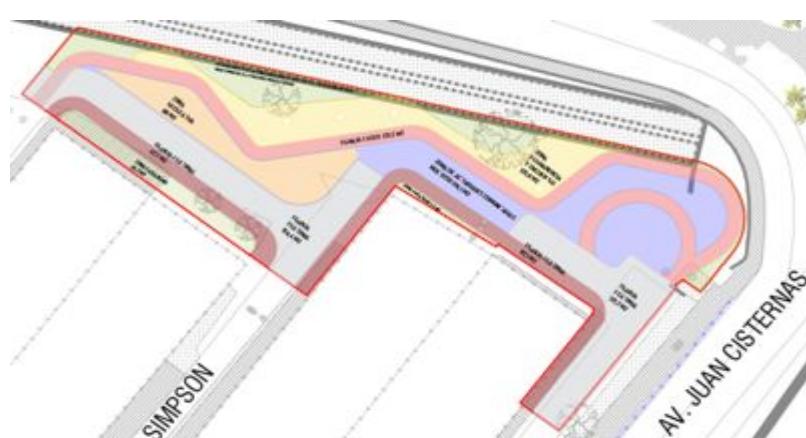
IMAGEN OBJETIVO



SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN CON PROYECTO



ZONA FOTOMONTAJE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

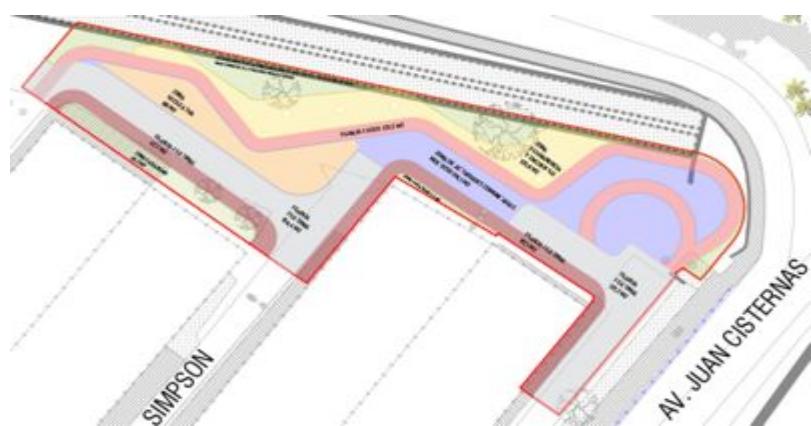
IMAGEN OBJETIVO



SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN CON PROYECTO



ZONA FOTOMONTAJE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

IMAGEN OBJETIVO

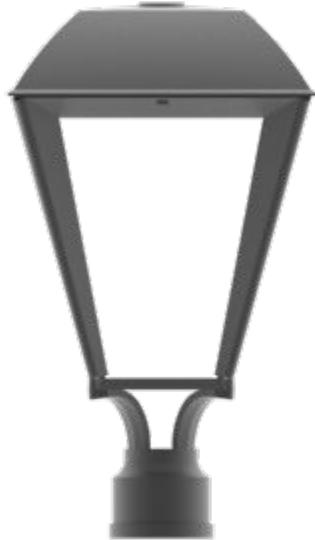
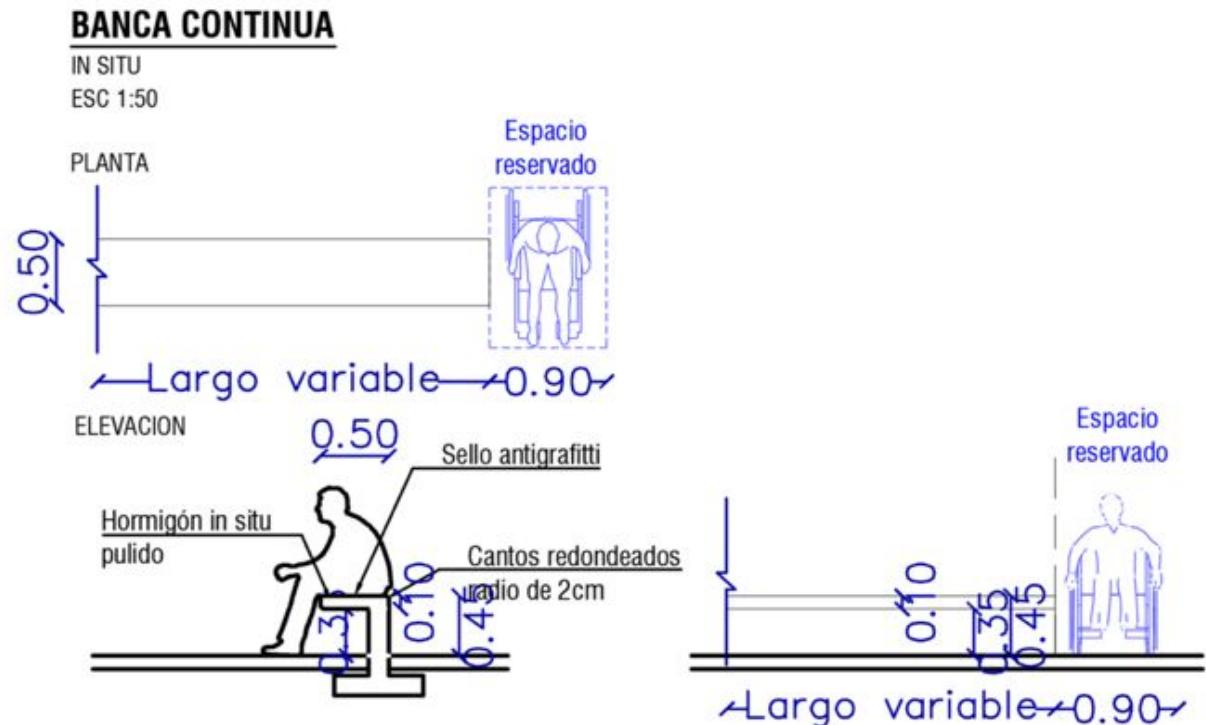
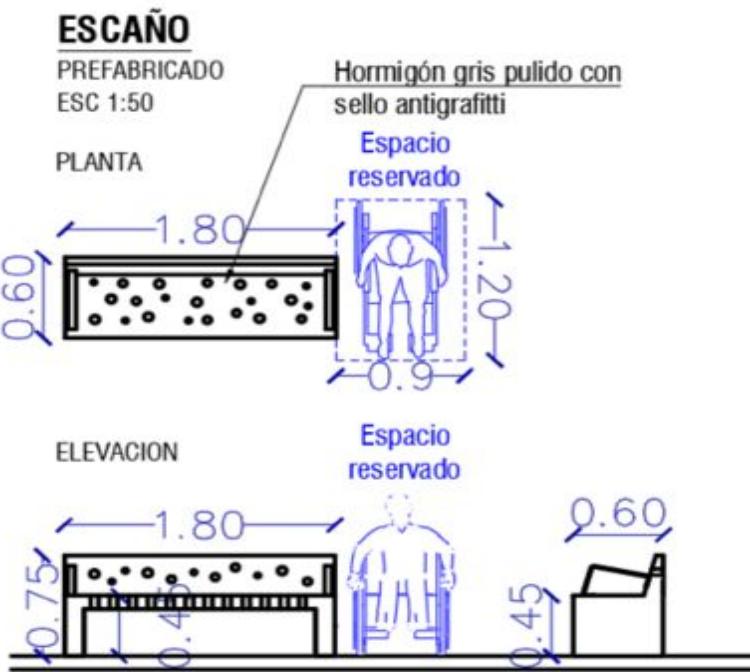


SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN CON PROYECTO



ZONA FOTOMONTAJE



*Aprobado en obra de confianza

*Nueva

*Aprobado en
obra de confianza

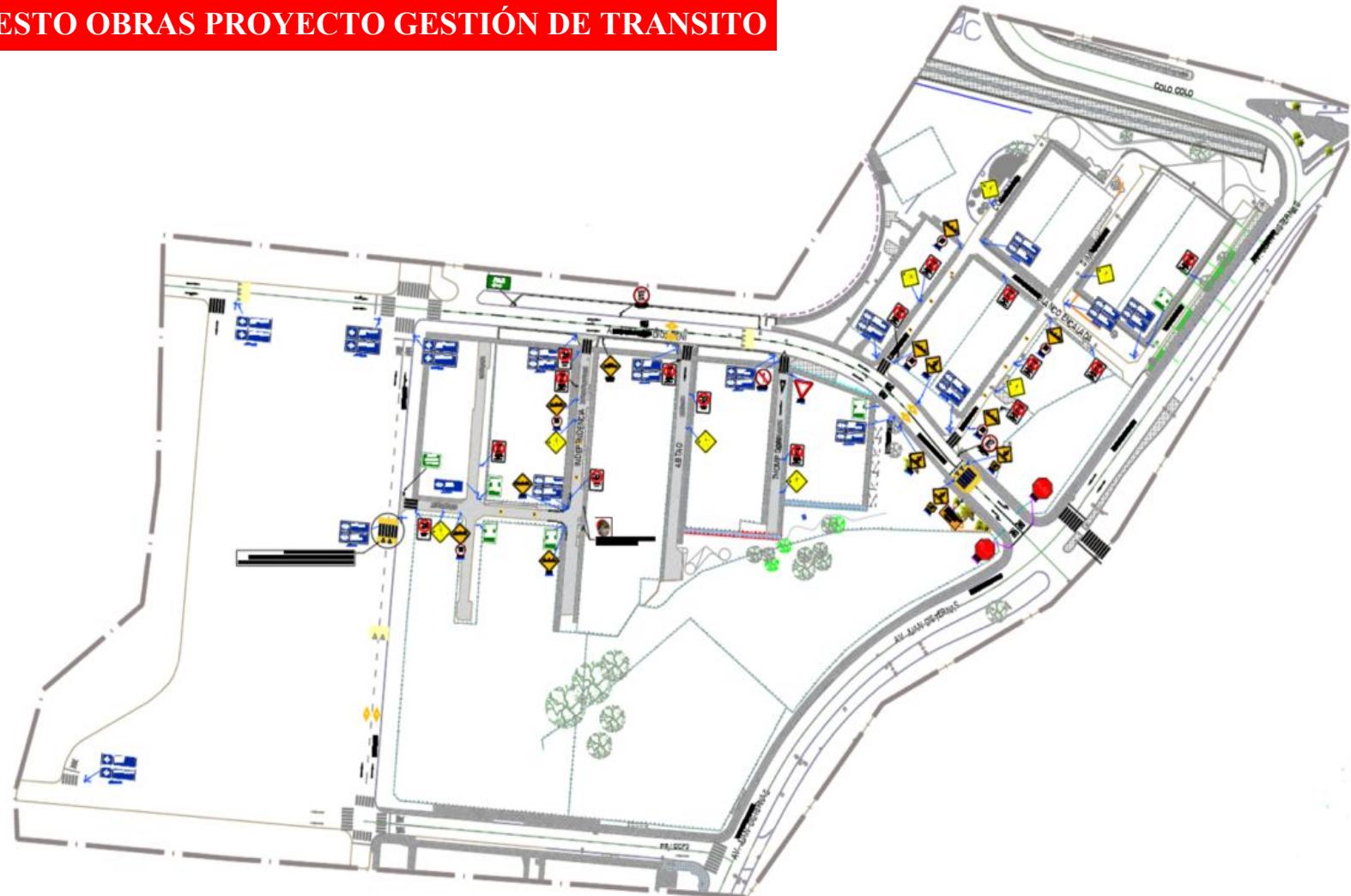


GESTIÓN DE TRANSITO/ PLANTA DISEÑO GENERAL

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

\$ 17.629.071

PRESUPUESTO OBRAS PROYECTO GESTIÓN DE TRANSITO





COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

CUADRO RESUMEN ABTAO-THOMSON	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos operación	
Costos de electricidad	\$ 766.403
Costos de agua potable	\$ 413.100
Insumos	\$ 900.000
Mano de obra	\$ 1.320.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 3.399.503
Costos mantención	
Reposición de Pavimentos	\$ 2.467.030
Reposición de Mobiliario Urbano	\$ 2.400.000
Reposición de Áreas Verdes	\$ 600.000
Mantención red de riego	\$ 550.000
Mantención luminarias	\$ 560.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 6.577.030
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 9.976.533

CUADRO RESUMEN COCHRANE-SIMPSON	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos operación	
Costos de electricidad	\$ 670.602
Costos de agua potable	\$ 255.000
Insumos	\$ 900.000
Mano de obra	\$ 1.320.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 3.145.602
Costos mantención	
Reposición de Pavimentos	\$ 2.080.018
Reposición de Mobiliario Urbano	\$ 2.400.000
Reposición de Áreas Verdes	\$ 600.000
Mantención red de riego	\$ 550.000
Mantención luminarias	\$ 560.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 6.190.018
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 9.335.620

CUADRO RESUMEN GESTIÓN DE TRANSITO	
ÍTEM	MONTO ANUAL
Costos operación	
Insumos	\$ 600.000
Mano de obra	\$ 2.000.000
SUBTOTAL COSTO OPERACIÓN	\$ 2.600.000
Costos mantención	
Reposición de Señales	\$ 500.000
Reposición de Demarcación	\$ 500.000
SUBTOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 1.000.000
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 3.600.000

TOTAL OPERACIÓN	\$ 9.145.105
TOTAL MANTENCIÓN	\$ 13.767.048
TOTAL	\$ 22.912.153

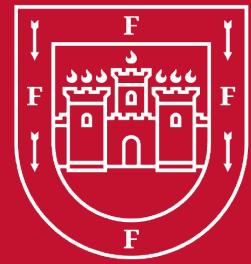


SOLICITUD AL CONCEJO

Para poder seguir con el proceso y la posterior aprobación del MDS y con la consecuente ejecución de las obras en el Barrio Minas, es que se hace necesario solicitar al Honorable Concejo :

“La aprobación de los costos de operación y mantenimiento de los proyectos, Construcción espacio público pasajes Abtao y Thompson, Construcción espacio público pasajes Cochrane y Simpson y Proyecto de Gestión de Transito”.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE APROBACIÓN CONVENIOS EXTERNOS PROGRAMAS VÍNCULOS 2025

B

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
SECCIÓN DE ADULTO MAYOR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROGRAMAS VÍNCULOS 2025 B

CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

El Programa Vínculos es una política pública dirigida a personas mayores, cuyo propósito es fortalecer el ejercicio de sus derechos, su participación en redes y la valoración de esta etapa de vida. Busca mejorar su calidad de vida mediante el acceso a prestaciones sociales e integración a la red comunitaria, promoviendo autonomía y participación social. Este programa contempla dos convenios de transferencia de fondos.

**Acompañamiento a la Trayectoria –
Programa EJE/Municipal 2025 B**

**Apoyo Integral al Adulto Mayor –
Programa Vínculos 2025 B**



1. CONVENIO “ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL 2025 B”

Consiste en la aplicación de instrumentos asociados al Diagnóstico: **Carta de Compromiso, Diagnóstico EJE y elaboración del Plan de Intervención**, dentro de un periodo de hasta 60 días corridos contados desde el inicio de la intervención.

- Cobertura:** 105 usuarios
- Monto Total convenio por aporte:** \$4.504.000

Ítem Presupuestario	Aporte MIDESO Fondo Externo	Aporte Municipal (Valorizado)
Recursos Humanos - Monitores y Apoyos Psicosociales (2)	\$3.613.540	\$0
Servicios - Colaciones para usuarios	\$890.460	\$0
Otros Gastos de Soporte - Movilización Equipo de Trabajo	\$0	\$2.000.000
Total	\$4.504.000	\$2.000.000

Fecha de Ejecución:

01 Diciembre 2025 al 31 de Enero de 2026



2. CONVENIO “APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – PROGRAMA VINCULOS 2025 B”

Combina actividades de tipo individual, realizadas en el domicilio de las personas, con actividades de carácter grupal, por un período máximo de 24 meses. Además, entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

•**Cobertura:** 105 usuarios

•**Monto Total convenio por aporte:** **\$77.092.000**

Cuotas	Aporte MIDESO Fondo Externo
Cuota 1	\$36.492.000
Cuota 2	\$40.600.000
Total de Convenio	\$77.092.000

Fecha de Ejecución:

01 Febrero 2026 al 31 de Enero de 2028



2. CONVENIO “APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – PROGRAMA VINCULOS 2025 B”

- **Distribución Presupuestaria:**

Ítem Presupuestario	Aporte MIDESO Fondo Externo (1 ^a cuota)	Aporte Municipal (Valorizado)
Recursos Humanos		
- Monitores y Apoyos Psicosociales (2)	\$32.400.000	\$0
Servicios		
- Colaciones para usuarios	\$3.000.000	\$0
Gastos de Soporte		
- Compra Equipo Informático	\$390.000	\$0
Otros Gastos de Soporte		
- Movilización Equipo de Trabajo	\$0	\$6.000.000
- Otros Gastos (Insumos cafetería)	\$302.000	\$0
Materia Fungible		
- Material de Oficina	\$400.000	\$0
TOTAL	\$36.492.000	\$6.000.000



SOLICITUD DE APROBACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los convenios:
1. “Acompañamiento a la Trayectoria – Programa EJE/Municipal 2025 B”
 2. “Apoyo Integral al Adulto Mayor – Programa Vínculos 2025 B”

Con el fin de ejecutar las acciones de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de la autonomía, dirigidas a personas mayores de la comuna.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD APROBACIÓN COMODATOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Comodato Lote 1-B Equipamiento Municipal Loteo Serena Oriente Sexta Etapa: FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**
- **Renovación comodato Equipamiento Municipal Lote Cuatro, del Loteo EL Milagro: ARZOBISPADO DE LA SERENA**

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
3 DE DICIEMBRE DE 2025



LOTE 1-B de la subdivisión del Equipamiento Municipal denominado Serena Oriente Sexta Etapa, que se ubica en calle Guillermo Max Schmidt con pasaje Jaime Eyzaguirre, Sector San Joaquín, La Serena.



PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.

Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.

Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.





ARZOBISPADO DE LA SERENA

Equipamiento Municipal Lote Cuatro, del Loteo El Milagro, que se ubica en la intersección de las calles Los Plátanos con calle Rodolfo Wagenknecht, comuna de La Serena

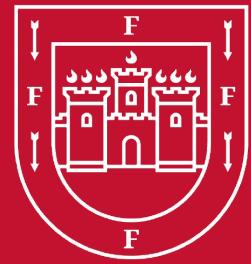


PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.

Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.

Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1,ANTECEDENTES GENERALES

RIT T-58-2025

CARATULA: CARRILLO /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

NOMBRE DEL DEMANDANTE: GISSELE EVANGELINA CARRILLO ZEPEDA

FUNCTION DEL DEMANDANTE: Asistente social profesional de apoyo, en distintos programas.
Último programa “Reactivación de organizaciones comunitarias territoriales a nivel local”

FECHA DE INGRESO AL MUNICIPIO: 22 de junio de 2016

FECHA DE TERMINO DE LA RELACION LABORAL: 31 de diciembre de 2024

2.- OBJETO DE LA DEMANDA

Demandada por despido vulneratorio de derechos fundamentales, declaración de relación laboral, en subsidio, despido injustificado, y cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales

EN CUANTO A LA DEMANDA DE TUTELA,

Demandada tutela fundada en que fue informada de no renovación de su contrato de honorarios, mientras se encontraba con licencia. A su juicio, existió vulneración de derechos por tal motivo, señalando que sería una decisión del Departamento de personas. Rindió prueba testimonial, con declaración de funcionarios y ex funcionarios, especialmente su jefatura directa Hugo González Franetovic, insistió que era una excelente profesional y que nunca tuvo respuesta cuando él pidió reconsideración de la medida. Rindió prueba pericial, en el cual el perito considera que existió un daño a consecuencia de lo que él denomina despido arbitrario.

EN CUANTO A LA DEMANDA DE RELACIÓN LABORAL Y DESPIDO,

Existe suscripción continua e ininterrumpida de múltiples contratos de prestación de servicios a honorarios con indicios de laboralidad, por lo que es muy factible que se acoja la demanda.

La demandante sostiene que sus funciones siempre fueron ejercidas en función de un cargo evidentemente estable, permanente e indispensable en la organización de dicha institución, prestando siempre sus servicios de manera responsable, cumpliendo fielmente con su jornada de trabajo y con todas las obligaciones claramente establecidas por el poder de mando de sus superiores y, a su vez, supeditadas al deber de obediencia en el desempeño de aquellas

PETICIONES

1.- Indemnización sustitutiva del aviso previo conforme al inciso 4º del artículo 162 del Código del Trabajo, por la cantidad de \$1.520.352.- (un millón quinientos veinte mil trescientos cincuenta y dos pesos)

2.- Indemnización por años de servicios, en virtud del inciso 2º del artículo 163º del Código del Trabajo, correspondiente a 8 años, equivalentes a \$12.162.816.-

3.- Recargo legal del 50% de la indemnización por años de servicios, conforme al artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, equivalente a \$6.081.408.-

4.- Que la demandada debe pagar la suma de \$11.554.584, por concepto de horas extras trabajadas.

5.- Feriado legal y proporcional: \$9.426.108, equivalente a 186 días

6.- Se declare que el despido es nulo, por deuda previsional.

7.- Que la demandada debe pagar todas aquellas cotizaciones previsionales generadas desde el 22/06/2016 hasta el 31/12/2024, considerando como base de cálculo \$ \$1.520.352.-

TOTAL: 40.745.268 Sin considerar conceptos correspondientes a Nulidad del despido.

En cuanto a la denuncia de Vulneración de derechos adicionalmente solicitó:

1.- \$16.723.872.- equivalente a 11 remuneraciones por concepto de la indemnización del artículo 489 del Código de Procedimiento Civil

2.- \$10.000.000 por daño moral.

Total, adicional \$ 26.723.872

TOTAL, AMBAS DEMANDAS: \$ 67.469.140

3. FUNDAMENTO DE LA DEMANDA DESPIDO INJUSTIFICADO

Contrato de prestación de servicios con indicios de relación laboral

4.- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Municipalidad sostiene que el contrato celebrado es de naturaleza civil y su término correspondió al cumplimiento del plazo. Niega la obligación de pago de las cotizaciones previsionales-Negamos procedencia del feriado y demanda de nulidad. En cuanto a la vulneración de derechos se niegan actos constitutivos de vulneración de derechos.

5, ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

Suspensión del procedimiento. El Tribunal en un segundo llamado a conciliación hace suya una propuesta de \$18.000.000. Pagaderos en 4 cuotas, 3 cuotas de \$5.000.000 y una de \$3.000.000.- Se pagaría la primera cuota a 20 días hábiles administrativos desde la fecha en que se apruebe por el tribunal y las siguientes a 30, 60 y 90 días corridos contados desde el primer pago.

6.- CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Lo más probable es que la tutela sea desestimada, sin embargo, la probabilidad que se acoja la declaración de relación laboral, y despido injustificado son altas, y un extra que sería por concepto de cotizaciones previsionales, en atención a la larga data de la relación contractual y a la antigüedad de las primeras contrataciones.

1,ANTECEDENTES GENERALES

RIT T-42-2025

CARATULA: MONDACA Y OTROS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

NOMBRE DEL DEMANDANTE 1: CAMILO ESTEBAN MONDACA COLLAO

FUNCTION DEL DEMANDANTE: contrata escalafón profesional asimilado al grado 12° de la escala municipal.

FECHA DE INGRESO AL MUNICIPIO: 01/02/2023

FECHA DE TERMINO DE LA RELACION LABORAL: 31/12/2024

NOMBRE DEL DEMANDANTE 2: MATIAS ALFREDO PALMA BRUNA

FUNCTION DEL DEMANDANTE: HONORARIOS- oficina del adulto mayor de la Ilustre Municipalidad de La Serena

FECHA DE INGRESO AL MUNICIPIO: 01/02/2021

FECHA DE TERMINO DE LA RELACION LABORAL: 31/12/2024

NOMBRE DEL DEMANDANTE 3: JOSEFA ITER GONZALEZ

FUNCTION DEL DEMANDANTE: HONORARIOS oficina del adulto mayor de la Ilustre Municipalidad de La Serena

FECHA DE INGRESO AL MUNICIPIO 15/01/2024

FECHA DE TERMINO DE LA RELACION LABORAL: 31/12/2024

NOMBRE DEL DEMANDANTE 4: MARIO EDUARDO ALVEAR GALLARDO

FUNCTION DEL DEMANDANTE: HONORARIOS -oficina del adulto mayor de la Ilustre Municipalidad de La Serena

FECHA DE INGRESO AL MUNICIPIO 01/01/2023

FECHA DE TERMINO DE LA RELACION LABORAL: 31/12/2024

2.- OBJETO DE LA DEMANDA

Se trata de una demanda de tutela, con ocasión del despido.

Peticiona en su demanda, por TUTELA:

\$11.274.516 respecto de don CAMILO ESTEBAN MONDACA COLLAO,

\$12.940.378 respecto de don MATIAS ALFREDO PALMA BRUNA,

\$11.770.000 respecto de doña JOSEFA ITER GONZALEZ y

\$11.394.779 respecto de don MARIO EDUARDO ALVEAR GALLARDO

Sub Total \$47.379.673

Además, cada uno de ellos peticionó \$15.000.000 por daño moral. Subtotal \$ 60.000.000

Total \$107.379.673

3. FUNDAMENTO DE LA DEMANDA

Funcionarios a honorarios y contrata que denunciaron hechos de vulneración en contra de su jefatura Alejandra Rojo. Los hechos contenidos en la denuncia fueron conocidos en sumario administrativo, que significó la destitución de doña Alejandra Rojo, y además algunos de ellos se encuentran en conocimiento del ministerio público. Denuncian la vulneración al ser “despedidos” (no renovadas contratas y contratos), pese a ser los denunciantes en contra de su jefatura, por lo que consideran es un acto de represalia, denuncian además la tardanza en la resolución del sumario.

4.- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Contestación negativa

5, ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

Suspensión del procedimiento próximo a vencer. Al reanudar, audiencia de juicio

El Tribunal formula un llamado extraordinario a las partes, proponiendo como base de acuerdo el pago total de \$27.193.732. equivalente a seis remuneraciones para cada uno de los actores, conforme al siguiente detalle:

- 1.- CAMILO MONDACA COLLAO: remuneración base de \$1.250.000, suma total de \$7.500.000.
- 2.- MATÍAS PALMA BRUNA: remuneración base de \$1.176.398, suma total de \$7.058.388.
- 3.- JOSEFA ITER GONZÁLEZ: remuneración base de \$1.070.000, suma total de \$6.420.000.
- 4.- MARIO ALVEAR GALLARDO: remuneración base de \$1.035.889, suma total de \$6.215.344.

El pago de \$27.193.732 se realizaría mediante tres cuotas iguales y sucesivas de \$9.064.574. La primera a 20 días hábiles administrativos desde que se aprueba el acuerdo por el tribunal, la segunda y la tercera a 30 y 60 días corridos desde el primer pago.

6.- CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

El tribunal propone estas bases de acuerdo en atención a que se trata de funcionarios que efectuaron las denuncias en contra de su jefatura, y que estando pendiente la resolución del

sumario, el cual sólo se resolvió en mayo de 2025, no son renovados, lo cual puede ser considerado un indicio de represalia.

Considerando que la probabilidad que se acojan todas las acciones es alta, y las sumas a las que el tribunal condenaría al municipio se elevarían en un rango que podría llegar hasta las 11 remuneraciones, sin considerar el adicional por daño moral, considerando que los demandantes acompañaron al proceso antecedentes de atenciones psicológica por los malos tratos supuestamente recibidos de su jefatura.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE LA SERENA 2025 -2028

PRIMERA EDICION

Octubre, 2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años¹, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar

¹ En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones².

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivilidades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan³.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados “prioridades”) desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

El municipio de la Serena busca desarrollar un trabajo integral en el ámbito de la prevención del delito a nivel local, que permita no sólo disminuir la ocurrencia de delitos,

²“Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables” (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

³ Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

violencias e incivilidades, sino que también mejorar la convivencia al interior de la comuna. De ahí se desprende nuestra visión de seguridad ciudadana, donde vecinos y vecinas son considerados activamente en la solución de los problemas específicos de seguridad.

Nuestros ejes estratégicos de trabajo son:

- a) La participación ciudadana y/o co-producción de seguridad. Este eje tiene como operacionalización, las siguientes dinámicas (Capital Social, fortalecimiento comunitario, cohesión social y coproducción de seguridad)
- b) Fortalecimiento institucional y transversalidad del enfoque de seguridad al interior del municipio. Este eje, se gestiona a través de la nueva institucionalidad instalada en la municipalidad definida según decreto Alcaldicio N° 1263 “Mesa Intra Municipal de del Fortalecimiento en el ámbito de la Seguridad Pública”
- c) El trabajo intersectorial (CCSP, mesa intra - municipal de seguridad ciudadana y organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales).
- d) Promoción del uso de nuevas tecnologías para contribuir a la persecución inteligente del delito.
- e) Gestión de la información para la focalización de las iniciativas preventivas.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos⁴.

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	60	60	60	70
Robo con violencia o intimidación	80	60	60	80	71
Violencia intrafamiliar	60	80	60	60	66
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	60	20	60	44

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2023.

⁴ Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivilidades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local:

(En el presente apartado, podrán incorporar antecedentes cualitativos y otras fuentes de información disponibles a nivel local que permitan justificar el cambio en alguna de las prioridades de la Tabla N°1 o la incorporación de una nueva prioridad (dentro del catálogo de delitos e incivilidades propuestos por la metodología de priorización).

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son: 1) robo en lugar habitado; 2) robo con violencia o intimidación; 3) Violencia Intrafamiliar; 4) Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.

1)El **robo en lugar habitado** es un delito que genera un fuerte impacto en la percepción de inseguridad de las familias que lo viven de forma directa, así como de quienes lo viven indirectamente por lo que ha sido considerado en un nivel alto de gravedad. Para el año 2019 hubo un total de 1.137 casos policiales. La tasa de la comuna para este mismo periodo fue de 465,7 casos policiales cada 100 mil habitantes⁵, un 40% superior a la tasa de referencia⁶.

2)El **robo con violencia o intimidación** es uno de los delitos que genera las mayores consecuencias negativas en las víctimas, impactando también fuertemente en la percepción de inseguridad, por lo que éste ha sido definido en un nivel alto de gravedad/complejidad. Para el año 2019 hubo un total de 668 casos policiales. La tasa de la comuna para este mismo periodo fue de 273,6 casos policiales cada 100 mil habitantes, un 32% superior a la tasa de referencia. En cuanto a la tendencia en los últimos cinco años se observa un aumento moderado.

3)**Violencia Intrafamiliar.** Es uno de los delitos que ha mostrado mayor variación de crecimiento, en sus diversos tipos entre el años 2023 y primer semestre 2024, como referencia, el total de casos policiales del año 2023 correspondió a 2172 casos, de los cuales la violencia contra el hombre correspondió a 424 casos, lo que equivalen al 19.5% del total de casos y la violencia contra la mujer con 1633 casos que equivalen al 75.2%, en relación al primer semestre del año 2024, la violencia en contra del hombre correspondió 188 casos que equivale al 17.5% del total de casos y la violencia contra la mujer con 831 casos que equivalen al 77.3% del total de casos. En ambas tipologías la variación y crecimiento en relación al año 2023 y primer semestre del 2024 correspondió a un 2.0% de crecimiento.

4)**Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública:** esta incivildad, es la que muestra mayor cantidad de casos policiales, el año 2023 presento 692 casos y el primer semestre del año 2024 presento 43 casos. Según el informe estadístico delictual del año 2023 elaborado por el centro de Estudios y análisis del delito de la subsecretaría de prevención del delito, las frecuencias, demuestran la variaciones y aumento de esta incivildad, por ejemplo; Frecuencia año 2022 (671), frecuencia año 2023 (869) la distribución del año 2023 (5.2%) y la variación 2022 – 2023 de un (29.5 %), esta variación deja de manifiesta el aumento progresivo y exponencial de la ebriedad y consumo de alcohol en la vía publica, que requiere un estrategia articulada en su proceso de prevención institucional.-

5 Esta tasa es distinta a la indicada en el Informe Estadístico Delictual Comunal del año 2019 puesto que ésta fue calculada con los datos de población del CENSO del año 2017.

6 Para obtener mayor información respecto a la tasa de referencia, consultar el Anexo N°1.

4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
 (Problema General de Seguridad Priorizado: **Robo en Lugar Habitado**)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos. Propósito Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes	De acuerdo con el análisis de los datos georreferenciados relacionados con concentración de casos policiales para este tipo de delito, durante el año 2023 y primer semestre 2024 se observan diversos sectores de la comuna que presentan concentraciones relevantes. Estos incluyen: Sector Urbano: 1. Sector Las Compañías. 4º sector Compañía Baja, 3º sector Compañía Alta. 2. Sector La Antena. Focalizado entre Emilio Bello y calle El Litre. 3. Sector La Pampa. Subsectores 6 y 7. Sector Rural: 1.Altovalsol 2.Las Rojas	En cuanto a las personas que cometen este tipo de delito, la mayoría es de sexo masculino (97,1%), siendo el rango etario predominante el que va entre los 18-29-años (48,5%), de acuerdo al informe estadístico delictual communal 2023. De acuerdo a lo establecido en la plataforma CEAD 2024, indica que efectivamente coincide que es del sexo masculino, y el rango etario corresponde a 18-29 años de edad (con	Respecto a la temporalidad, de acuerdo a lo indicado en la plataforma SIED Territorial, primer semestre 2024, se destacan lo días Lunes; entre las 0:00- 3:59; y 8:00-11:59; martes entre las (0:00-7:59 horas); miércoles, entre las (4:00-7:59) y Domingo; el rango de horario entre las 00:00-3:59 horas.	Baja percepción del costo de delinquir, asociada a una noción de falta de eficacia del sistema de control policial y persecución penal. - Déficits en los procesos de investigación del delito de robo en lugar habitado.	1. Ejecución de un protocolo de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados. 2. Plan de patrullaje preventivo mixto focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo. 3. Plan de inserción de hombres jóvenes infractores por estos delitos, enfocado en la inserción educativa y laboral, para la interrupción de carreras delictuales asociadas al robo en lugar habitado. 4. Implementación de programa de vigilancia barrial, que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores de robo en lugar habitado por parte de los vecinos,

y adultos.	un total de 15 casos)		dentro del territorio.	así como su identificación y coordinación de la respuesta institucional.
	<p>En relación a la víctima, si bien existe una diferencia nominal del rango, la diferencia porcentual entre ambos sexos, es del 5,8% predominando los hombres, destacándose en rango etario 30 a 49 años de edad (43,3%) seguido por 50-65 años (24%)</p> <p>En relación a la plataforma CEAD, año 2024, se mantiene el análisis anterior en relación a hombres (204 víctimas) y mujeres (189 víctimas), con una diferencia de 15 casos.</p> <p>Respecto al rango etario 45 a 64 años de edad (77 casos) y el que le sigue 30-44 años (69 casos)</p>			

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
 (Problema General de Seguridad Priorizado: Robo con **Violencia e Intimidación**)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de robo con violencia e intimidación en la vía pública cometido por hombres jóvenes y adultos en sectores focalizados de la comuna. Propósito Disminuir el nivel de robo con violencia e intimidación en la vía pública	Es posible señalar que el 75,2 % de los delitos de robo con violencia o intimidación en la comuna ocurren en la vía pública y de acuerdo a datos georreferenciados de concentración de casos policiales durante el año 2023 son 784, de los cuales, los siguientes sectores presentan las mayores concentraciones: <u>1. Sector Centro.</u> Avenida Francisco de Aguirre entre Av. Libertador Bernardo O'Higgins y Panamericana Norte. Cienfuegos, entre Francisco de Aguirre y Almagro.	De acuerdo al Informe estadístico delictual comunal 2023 emitido por la SPD, quienes cometen este tipo de delito, se puede indicar que son mayoritariamente personas de sexo masculino (96,2%) y que el rango etario predominante es de 18-29 años (61,3%) seguido por 30-49 años (22,7%). La mayoría de las víctimas de este tipo	Respecto a la temporalidad, destacan los días lunes; entre las 20:00 – 23:59 horas, miércoles, entre las 20:00-23:59 y 0:00- 3:59 horas; viernes; entre las 20:00-23:59 y 0:00- 3:59 horas; sábado y domingo mismos rangos de horario que el día viernes, sumado al de 4:00- 7:59 horas.	Baja percepción de eficacia del sistema de persecución penal. Déficit en acciones de vigilancia y control en el espacio público.	1. Estrategia local para la persecución penal efectiva, por medio de la coordinación inter-agencial (municipio, policías, Ministerio Público, CRSP, Cámara de Comercio) y la focalización en sectores, horarios y ofensores de mayor riesgo. 2. Plan de vigilancia patrullas mixtas, focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo, por diferentes medios y estrategias. 3. Diseño e implementación de un plan municipal de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.

<p>cometido por hombres jóvenes en sectores focalizados de la comuna.</p>	<p><u>2. Sector "Las Compañías".</u></p> <p>Avenida Islón, calle Nicaragua, Avenida Viña del Mar (sector poniente) y Avenida Monjitas Oriente (sector norte).</p> <p><u>3. La Pampa</u></p>	<p>de delito son hombres (75,2%) y pertenecen al rango etario comprendido entre 30-49 años (42,4%), seguido por el rango de 18-29 años (34,9%). De acuerdo a lo indicado en la plataforma CEAD 2024, coincide que el victimario es de sexo masculino y el mismo rango etario (13 casos); en relación a la víctima, de igual forma es de sexo masculino (292 casos) e igualmente, coincide el rango etario (109 casos)</p>	<p>meses estivales y feriados: de enero (85 casos), diciembre (82 casos) y abril (81 casos).</p>	<p>Falta de participación y coordinación entre las organizaciones territoriales y funcionales y la escasa creación de líderes locales</p>	<p>4. Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia, incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público (con estrategias diferenciadas para sectores comerciales y residenciales).</p>
---	---	---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y xxx.

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
 (Problema General de Seguridad Priorizado: **Violencia Intrafamiliar**)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de Violencia Intrafamiliar cometido por hombres adultos Propósito Disminuir el nivel de Violencia Intrafamiliar cometido por hombres adultos.	De acuerdo a la plataforma Sied Territorial de la SPD, nos indica que el lugar donde reside el fenómeno del delito es en su gran mayoría en domicilios particulares, al ser un delito intramuro. En relación al año 2023 y 2024, se observan diversos sectores de la comuna que presentan concentraciones relevantes. Estos incluyen: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Compañías 2. La Pampa. 3. La Antena. 4. San Ramón. 5. Sector Rural (El Romero, Altovalsol, Islón, Las Rojas) 	En relación con quienes cometen este tipo de delito, se puede indicar que son mayoritariamente personas de sexo masculino (75,3%) con un total de 785 casos y que el rango etario predominante es entre los 30-49 años (56.8%) seguido por 18-29 años (24,2%). Por tanto, estos dos rangos concentran el 81% del delito en su conjunto.	Respecto a la temporalidad, cabe destacar que la distribución de los casos policiales se presenta durante gran parte de la semana, exceptuando con menor cantidad el día jueves. En relación, a los rangos de horas, esta distribución también, es homogénea, fluctúa entre las 8:00 am a las 23:59 horas, donde se concentran la mayor cantidad de casos.	Desconocimiento por parte de la víctima del procedimiento Judicial de denuncia Deficiencias en el sistema de detención/derivación de casos de violencia intrafamiliar.	1. Plan Informativo respecto a la VIF, orientado: a) Prevención y reconocimiento de conductas asociadas al ciclo de VIF. b) Procedimiento de denuncia c) Servicios disponibles para la atención y protección a Victimas d) Catálogo de penas para agresores. 2. Articulación de una mesa de trabajo en el CCSP para articular distintas estrategias en relación a la prevención de VIF. Limitada oferta especializada e intervención psicosocial a víctimas de VIF 3. Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial con mujeres víctimas de la violencia.

		<p>La mayoría de las víctimas de este tipo de delito son mujeres (1.365 casos) y pertenecen al rango etario comprendido entre 30-49 años (49,3%), seguido por el rango de 18-29 años (25,9%). Actualmente, en lo que va el primer semestre del año 2024 tenemos 1075 casos policiales.</p>	<p>meses del año 2024, la mayor concentración se presenta en los meses estivales de febrero (220 casos) y enero (198 casos)</p>	<p>Escaso acceso a auxilio oportuno para las víctimas ante hechos de violencia de alto riesgos</p>	<p>4.Coordinación en el CCSP, para la implementación de un mecanismo de auxilio oportuno y cumplimiento de medidas para la protección de las víctimas.</p>
--	--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y xxx.

La violencia intrafamiliar, ha sido abordado estos últimos años, desde la perspectiva de la mujer, obviando que la familia es un órgano social, donde se producen y relacionan diversas relaciones, tanto, económica, religiosas, sexuales, y políticas etc. Esta dinámica la podemos ver en los diversos tipos de VIF, tanto como mujeres, hombres, adultos mayores y N/NA. Para mayor referencia estadística de sus tipologías, se describirán cada tipología de forma nominal desde los años (2019 – 2023) para conocer su movilidad, crecimiento exponencial expansivo y su distribución permanente. Estos cuadros, nos manifiestan cualitativa y cuantitativamente la movilidad del vif durante estos rangos y la urgencia de trabajar en la prevención y no solo, en el aumento de las cifras de uno u otro miembro de la unidad familiar. Este fenómeno es muy urgente abordarlo, porque cada vez sus miembros están siendo sometidos a esa dinámica. dinámica que se debe prevenir, su producción y reproducción en otros miembros de la familia.

Miembros	2019	2020	2021	2022	2023
Hombre	226	233	311	383	424
Adulto Mayor	13	34	40	40	48
NN/A	262	37	42	36	67

Casos Policiales (Plataforma CEAD)

Miembros	2023	2024
Mujer	833	831
Hombre	216	188

NN/A	33	40
Adulto Mayor	20	16

Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de consumo de alcohol en la vía pública por hombres jóvenes adultos. Propósito Disminuir el nivel de consumo de alcohol en la vía	De acuerdo a la plataforma Sied Territorial de la SPD, nos indica que el lugar donde reside la incivilidad es en la vía pública, en diversos sectores de la comuna que presentan concentraciones relevantes. Estos incluyen: 1. Sector Centro 2. Avenida del Mar 3. Las Compañías	Se hace presente, que, al ser una incivilidad, no existen víctimas, por lo cual las personas que consumen mayormente alcohol en la vía pública son Hombres y pertenecen al rango etario comprendido entre 30-44 años (191 casos), seguido	Es importante señalar que esta incivilidad va en aumento, de acuerdo a la plataforma SIED Territorial en primer semestre del año 2023 existieron 310 casos, y en lo que va el primer semestre del año 2024 tenemos a la fecha 431, con un aumento de 121 casos más.	Facilidad de acceso al uso y abuso del consumo de alcohol en la vía pública, clandestinos y venta formal. Falta de Fiscalización y cohesión entre las distintas instituciones a las patentes de alcoholos	1. Plan estratégico mixto y focalizado en la venta de alcohol en consumo en la vía pública. 2. Plan integral de fiscalización elaborado a través del CCSP, en donde el objetivo sea un plan unificado de criterios de fiscalización. 3. Programa de educación de las causas y efectos de los riesgos del consumo temprano de alcohol.

pública por hombres jóvenes adultos.	por el rango de 45-64 años (111 casos) y por un caso de diferencia, en el rango etario entre 18-29 años (110 casos) de acuerdo a lo indicado en la plataforma CEAD de la SPD.	temporalidad, cabe destacar que existe una concentración absoluta de los días y horas de los casos policiales, que son los días lunes y martes entre las 16:00-19:59 horas. En términos de estacionalidad, en lo que va desde los primeros 6 meses del año 2024, la mayor concentración se presenta en los meses de abril (127 casos) y marzo (96 casos) lo que nos da un total de casi el 50% de los policiales denunciado	Condiciones de riesgo en el espacio públicos, tales como presencia de obstaculizadoras como iluminación y sitios eriazos	4.Plan intersectorial de mejoras en el espacio público a través de proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgos situacionales.
--------------------------------------	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y xxx.

5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES

Existen problemas de seguridad que pueden ser relevados en este apartado en función de la incorporación de enfoques y el uso de metodologías complementarias de priorización.

Por ejemplo, pudiera definirse como un problema de seguridad la existencia de ciertos territorios que concentran una serie de delitos o incivilidades. A su vez pueden definirse problemas desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

Esta sección permite la incorporación de tal tipo de problemas cuando estos hayan sido presentados por la Subsecretaría al formulador local⁷ o cuando éste cuente con antecedentes que permitan la identificación de un problema de tal tipo.

⁷ En caso de que se presente un problema en esta sección, los detalles de la correspondiente metodología de priorización podrán ser consultados en el Anexo N°2.

Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Nuevos Problemas y Causas y Componentes

Problema & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad XXX.			1.
			2.
			3.
Propósito XXX.			4.
			5
			6.

Fuente: Elaboración propia.

7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de La Serena disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos.		
Componente 1	Ejecución de un protocolo de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados.		
Actividades	1. Conformación de una mesa de control (ambas policías, Min. Públicos, equipo de seguridad municipal) en el marco del CCSP	Miembros permanentes del CCSP	4 años
	2. Elaboración de un informe con el perfil de los principales victimarios asociados al robo con violencia o intimidación.	Dirección de seguridad ciudadana Dirección Regional de Reinserción juvenil penal	1 año
	3. Monitoreo de los protocolos de trabajo establecidos.	Dirección de seguridad Ciudadana	1 año
Componente 2	Plan de patrullaje preventivo mixto focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo.		
Actividades	1. Elaboración de un plan de patrullaje preventivo en base a sectores y horarios de mayor ocurrencia del problema.	Seguridad ciudadana y Carabineros de Chile.	1 año
	2. Ejecución de patrullajes preventivos.	Seguridad Ciudadana Carabineros de Chile	1 año
	3. Ajustes mensuales de las rutas de patrullaje preventivo en función de las sesiones STOP mensuales.	Seguridad Ciudadana Carabineros de Chile	1 año
	4. Monitoreo del plan de patrullaje preventivo.	Seguridad Ciudadana Carabineros de Chile	1 año
Componente 3	Plan de inserción de hombres jóvenes infractores por estos delitos, enfocado en la inserción		

	educativa y laboral, para la interrupción de carreras delictuales asociadas al robo en lugar habitado.		
Actividades	1. Constitución de mesas de trabajo intersectoriales con los distintos servicios y programas que trabajan con adolescentes infractores	CCSP	1 año
	2. Establecimiento de protocolos de trabajo entre los distintos actores de la mesa intersectorial (detección, derivación, etc.)	CCSP	1 año
	3. Monitoreo de los protocolos de trabajo implementados.	Dirección de seguridad ciudadana	1 año
Componente 4	Implementación de programa de vigilancia barrial, que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores de robo en lugar habitado por parte de los vecinos, así como su identificación y coordinación de la respuesta institucional.		
Actividades	1. Actualizar el estado del catastro del funcionamiento de las Alarmas comunitarias por sector.	Dirección de seguridad ciudadana	4 años
	2. Elaborar un informe respecto a los comités barriales vinculados a las Alarmas Comunitarias.	Dirección de seguridad ciudadana	4 años
	3. Presentación de Informe y análisis del estado en que encuentran los comités barriales vinculados a las Alarmas Comunitarias.	Dirección de seguridad ciudadana	4 años
	4. Reconstruir y formalizar el funcionamiento de los comités barriales por sector.	Dirección de seguridad ciudadana	4 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de la Serena disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Disminuir el nivel de robo con violencia o intimidación en la vía pública cometido por hombres jóvenes en sectores focalizados de la comuna.		
Componente 1	Estrategia local para la persecución penal efectiva, por medio de la coordinación inter-agencial (municipio, policías, Ministerio Público, CRSP, Cámara de Comercio) y la focalización en sectores, horarios y ofensores de mayor riesgo.		
Actividades	1. Conformación de una mesa de control (ambas policías, Min. Públicos, equipo de seguridad municipal, Coordinación Regional de Seguridad Pública, cámara de comercio) en el marco del CCSP	municipio, policías, Ministerio Público, CRSP, Cámara de Comercio	4 años

	2. Elaboración de un informe con el perfil de los principales victimarios asociados al robo con violencia o intimidación.	municipio, policías, Ministerio Público, CRSP, Cámara de Comercio	4 años
	3. Monitoreo de los protocolos de trabajo establecidos.	municipio, policías, Ministerio Público, CRSP, Cámara de Comercio	4 años
	4. Presentación estadística delictual semestral 2024, donde se describa la relación entre: casos policiales, detenciones y condenas en relación al delito de violencia e intimidación	Ministerio Público – Policías.	4 años
Componente 2	Plan de vigilancia patrullas mixtas, focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo, por diferentes medios y estrategias.		
Actividades	1. Elaboración de un plan de patrullaje preventivo en base a sectores y horarios de mayor ocurrencia del Delito de violencia e intimidación.	Municipalidad de la serena Carabineros de Chile	4 años
	2. Ejecución de patrullajes preventivos.	Municipalidad de la serena Carabineros de Chile	4 años
	3. Ajustes mensuales de las rutas de patrullaje preventivo en función de las sesiones STOP mensuales y componente 1.	Municipalidad de la serena Carabineros de Chile	4 años
	4. Monitoreo del plan de patrullaje preventivo.	Municipalidad de la serena Carabineros de Chile	4 años
Componente 3	Diseño e implementación de un plan municipal de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.		
Actividades	1. Realización de marchas exploratorias con vecinos de los sectores más afectados por el Robo con violencia e intimidación.	Seguridad Ciudadana	4 años
	2. Elaboración de planes de intervención situacionales en base a los resultados de las marchas exploratorias	Seguridad Ciudadana	4 años
	3. Ejecución de iniciativas municipales e intersectoriales de prevención situacional con el objeto de mitigar factores de riesgo específicos.	Seguridad Ciudadana SECPLAN	4 años
Componente 4	Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia, incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público (con estrategias diferenciadas para sectores comerciales y residenciales).		

Actividades	Levantamiento del estado actual del funcionamiento o existencia de las organizaciones funcionales y territoriales	Seguridad Ciudadana	4 años
	Fortalecimiento del capital social de las organizaciones existentes	Seguridad Ciudadana	4 años
	Fortalecimiento comunitario del capital social de las organizaciones	Seguridad Ciudadana	4 años
	Creación de Escuelas de liderazgo para fortalecer la coproducción de seguridad pública	Seguridad Ciudadana	4 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de la Serena disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 3	Disminuir el nivel de Violencia Intrafamiliar cometido por hombres adultos.		
Componente 1	1. Plan Informativo respecto a la VIF, orientado: a) Prevención y reconocimiento de conductas asociadas al ciclo de VIF. b) Procedimiento de denuncia c) Servicios disponibles para la atención y protección a Victimas d) Catálogo de penas para agresores.		
Actividades	Talleres enfocados en la prevención y reconocimiento de conductas asociadas al ciclo de VIF en establecimientos educacionales	Departamento de prevención del delito, Carabineros de Chile, CAVD, Corporación de Asistencia Judicial, Dirección Regional de Reinserción Juvenil Penal, Fiscalía de foco y PDI.	4 años
	Talleres enfocados en el procedimiento de la denuncia de violencia contra la mujer.	Oficina de la Mujer de la Municipalidad	4 años
	Plaza de la Prevención del Delito contra la Violencia Intrafamiliar	Miembros Permanentes del CCSP	4 años
	Talleres de capacitación desde la oficina de la mujer en relación al catálogo de penas para agresores, destinado a mujeres, hombres y adultos mayores.	Oficina de la Mujer, Dirección Jurídica.	4 años
Componente 2	2. Articulación de una mesa de trabajo en el CCSP para articular distintas estrategias en relación a la prevención de VIF. (Planificación)		

Actividades	Exposición de temáticas y estadística delictual por cada una de las instituciones miembros del CCSP	Miembros Permanentes del CCSP e invitados especiales.	4 años
	Elaboración por Institución de una estrategia para abordar la prevención del VIF	Miembros Permanentes del CCSP e invitados especiales.	4 años
	Elaboración de un plan comunal de prevención de VIF	Miembros Permanentes del CCSP e invitados especiales.	4 años
	Exposición del estado del arte de la exposición.	Dirección de Seguridad Pública.	4 años
Componente 3	3. Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial con mujeres víctimas de la violencia. (Ejecución)		
Actividades	Orientación de la nueva estrategia de acuerdo al Plan de Prevención en VIF abordado en el CCSP, a los distintos actores locales que tienen relación con la prevención de VIF	distintos actores locales que tienen relación con la prevención de VIF	4 años
	Reunión para establecer las estrategias o plan de acción de los distintos actores locales que tienen relación con la prevención de VIF	distintos actores locales que tienen relación con la prevención de VIF	4 años
	Elaboración del plan de Ejecución local el Prevención de VIF	distintos actores locales que tienen relación con la prevención de VIF	4 años
	Presentación del plan de Ejecución local el Prevención de VIF a la comunidad.	distintos actores locales que tienen relación con la prevención de VIF, CCSP, Oficina de la mujer, Coordinación Regional de Seguridad Pública.	4 años
Componente 4	4.Coordinación en el CCSP, para la implementación		

	de un mecanismo de auxilio oportuno y cumplimiento de medidas para la protección de las víctimas.		
Actividades	Invitación a través del CCSP, a invitados especiales vinculados política y temáticamente al tema del VIF.	Miembros Permanentes del CCSP e invitados especiales.	4 años
	Elaboración de un protocolo transversal para implementar un mecanismo de auxilio oportuno y cumplimiento de medidas para la protección de las víctimas.	Miembros Permanentes del CCSP e invitados especiales.	4 años
	Campaña de difusión del protocolo transversal para implementar un mecanismo de auxilio oportuno y cumplimiento de medidas para la protección de las víctimas.	Miembros Permanentes del CCSP e invitados especiales.	4 años
	Presentación de resultados obtenidos referente a las campañas de difusión y protocolo.	Miembros Permanentes del CCSP e invitados especiales.	4 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de la Serena disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 4	Disminuir el nivel de <u>consumo de alcohol en la vía pública</u> por hombres jóvenes adultos.		
Componente 1	Plan estratégico mixto y focalizado en la venta de alcohol en consumo en la vía pública.		
Actividades	1.Plan de fiscalización a expendios de bebidas alcohólicas	Carabineros, Departamento de Rentas y Patentes comerciales, Seguridad Ciudadana.	4 años
	2.Plan de Fiscalización a personas que consumen alcohol en la vía pública de acuerdo a los horarios, días y sectores focalizados.	Carabineros y Seguridad Ciudadana (patrullajes mixtos)	4 años
	3.Ejecución de ambos planes	Miembros del CCSP e invitados Especiales.	4 años
	4.Evaluación de ambos planes y sus injerencias	Miembros del CCSP e invitados Especiales.	4 años
Componente 2	Plan integral de fiscalización elaborado a través del CCSP, en donde el objetivo sea un plan unificado		

	de criterios de fiscalización.		
Actividades	Revisión y modificación de Ordenanza para obtención de Patentes de Alcohol	Carabineros – Renta y patentes – Seguridad Pública – SENDA – Dirección Jurídica, Juzgado de Policía Local, concejales	4 años
	Reunión en coordinación con la unidad de Rentas y patentes, SENDA Previene, Seguridad Pública y Concejo Municipal para unificar criterios de evaluación para la obtención de patentes de alcoholes	Carabineros – Renta y patentes – Seguridad Pública – SENDA – Dirección Jurídica, Juzgado de Policía Local, concejales	4 años
	Reunión de Presentación de resultados y acuerdos y compromisos establecidos.	Carabineros – Renta y patentes – Seguridad Pública – SENDA – Dirección Jurídica, Juzgado de Policía Local, concejales	4 años
Componente 3	Programa de educación de las causas y efectos de los riesgos del consumo temprano de alcohol.		
Actividades	Realizar campaña en redes sociales de concientización sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol en los establecimientos educacionales.	Seguridad Pública, Prensa Municipal, Salud, Departamento de Educación, Mineduc y SENDA	4 años
	Realizar talleres con la comunidad Educativa respecto a causas y efectos de los riesgos del consumo temprano de alcohol.	SENDA, Infancia, Carabineros, PDI y Fiscalía	4 años
	En el marco del consumo de alcohol en jóvenes se dictaran charlas que tengan relación con la Responsabilidad Penal Adolescentes	SENDA, Infancia, Carabineros, PDI y Fiscalía	4 años

	Realizar Volanteos de concientización sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol.	SENDA, Infancia, Carabineros, PDI y Fiscalía	4 años
Componente 4	Plan intersectorial de mejoras en el espacio público a través de proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgos situacionales.		
Actividades	Fomentar la postulación a proyectos situacionales de recuperación de espacios públicos.	Seguridad Pública	4 años
	Ejecución de patrullajes preventivos mixtos en sectores estratégicos.	Seguridad Pública – Carabineros.	4 años
	Realización de catastro de luminarias (dañadas, faltantes)	SECPLAN	4 años
	Exposición de resultados en el CCSP	Seguridad Pública	4 años

Fuente: Elaboración propia.

8. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades⁸.

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos.				
Componente 1	Ejecución de un protocolo de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados.	Porcentual	(Número de protocolo ejecutados monitoreado/número de protocolo planificados) *100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Componente 2	Plan de patrullaje preventivo mixto focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo.	Porcentual	(Plan de patrullajes mixto focalizado ejecutado / Plan de patrullajes mixto focalizado)	100%	Listas de cotejo de sectores de los patrullajes. Bitácoras de las camionetas

⁸ Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

			*100 planificado) *100		
Componente 3	Plan de inserción de hombres jóvenes infractores por estos delitos, enfocado en la inserción educativa y laboral, para la interrupción de carreras delictuales asociadas al robo en lugar habitado.	Porcentual	Plan de inserción de hombres infractores / infractores insertos en los sectores, educación y laboral) planificado) *100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Propósito 2	Disminuir el nivel de robo con violencia o intimidación en la vía pública cometido por hombres jóvenes en sectores focalizados de la comuna.				
Componente 1	Estrategia local para la persecución penal efectiva, por medio de la coordinación inter-agencial (municipio, policías, Ministerio Público, CRSP, Cámara de Comercio) y la focalización en sectores, horarios y ofensores de mayor riesgo.	Porcentual	(Estrategia local para la persecución penal efectiva / Estrategia aplicada para la persecución penal) *100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Componente 2	Plan de vigilancia patrullas mixtas, focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo, por diferentes medios y estrategias.	Porcentual	Plan de patrullajes mixto focalizado ejecutado / Plan de patrullajes mixto focalizado) *100 planificado) *100	100%	Listas de cotejo de sectores de los patrullajes. Bitácoras de las camionetas
Componente 3	Diseño e implementación de un plan municipal de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.	Porcentual	(plan municipal de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas elaborados / plan municipal de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas ejecutados) * 100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico

Componente 4	Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia, incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público (con estrategias diferenciadas para sectores comerciales y residenciales).	Porcentual	(Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia Propuestos / Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia conformados) * 100	100%	
Propósito 3	Disminuir el nivel de <u>Violencia Intrafamiliar</u> cometido por hombres adultos.				
Componente 1	1. Plan Informativo respecto a la VIF, orientado: a) Prevención y reconocimiento de conductas asociadas al ciclo de VIF. b) Procedimiento de denuncia c) Servicios disponibles para la atención y protección a Victimas d) Catálogo de penas para agresores.	Porcentual	(Plan informativo planificado de estrategias en prevención del VIF propuestos / Plan informativo planificado de estrategias en prevención del VIF ejecutados) *100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Componente 2	2. Articulación de una mesa de trabajo en el CCSP para articular distintas estrategias en relación a la prevención de VIF.	Porcentual	(Articulación de mesa para conformación de mesas de iniciativas propuesta en VIF / Articulación de mesa para conformación de mesas de iniciativas ejecutadas en VIF)*100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Componente 3	3. Articulación de institucional para conformación de mesas de iniciativas propuesta en VIF psicosocial con mujeres víctimas	Porcentual	(Articulación institucional para conformación de mesas de iniciativas propuesta en VIF/ Articulación institucional para	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico

	de la violencia.		conformación de mesas de iniciativas ejecutadas en VIF) *100		
Componente 4	4.Coordinación en el CCSP, para la implementación de un mecanismo de auxilio oportuno y cumplimiento de medidas para la protección de las víctimas.	Porcentual		100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Propósito 4	Disminuir el nivel de consumo de alcohol en la vía pública por hombres jóvenes adultos.				
Componente 1	Plan estratégico mixto y focalizado en la venta de alcohol en consumo en la vía pública.	Porcentual	(Plan estratégico focalizado planificado / Plan estratégico focalizado aplicado) *100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Componente 2	Plan integral de fiscalización elaborado a través del CCSP, en donde el objetivo sea un plan unificado de criterios de fiscalización.	Porcentual	Plan integral a través de criterios de fiscalización definido / Plan integral a través de criterios de fiscalización aplicado) *100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Componente 3	Programa de educación de las causas y efectos de los riesgos del consumo temprano de alcohol.	Porcentual	(Programa de educación de las causas y efectos de los riesgos del consumo temprano de alcohol elaborados / Programa de educación de las causas y efectos de los riesgos del consumo temprano de alcohol ejecutado) *100	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico
Componente 4	Plan intersectorial de mejoras en el espacio público a través de proyectos e iniciativas para	Porcentual	(Plan intersectorial de mejoras en el espacio público a través de proyectos e iniciativas para	100%	Listas de asistencia Actas de reunión Set fotográfico

	reducir los factores de riesgos situacionales.		reducir los factores de riesgos situacionales propuestos / Plan intersectorial de mejoras en el espacio público a través de proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgos situacionales elaborados y ejecutados) *100	
--	--	--	--	--





LA SERENA,

VISTOS:

La ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, consagra en su artículo 5º, literal d), que para el cumplimiento de sus funciones las Municipalidades tendrán, entre otras, como atribución esencial, la de dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular.

2.- Que, por su parte, el artículo 12, inciso segundo, señala que, "Las ordenanzas serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. En ellas podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondientes."

3.- Que, enseguida, el artículo 4º, letra j), autoriza a este municipio a ejecutar funciones relacionadas con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

4.- Que, el artículo 65, letra l), de la misma norma legal, dispone que la máxima autoridad comunal requerirá el acuerdo del Concejo para dictar ordenanzas municipales, el que se ha obtenido en la sesión ordinaria N° XX, de fecha XX de noviembre, tal como consta en el certificado N° XX, del Secretario Municipal, de fecha XX de noviembre, ambos de 2025.

ORDENANZA N° _____ /

ORDENANZA SOBRE MANIOBRAS DE ESTACIONAMIENTO Y OTROS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: La presente Ordenanza tiene por objeto regular determinadas acciones en los bienes nacionales de uso público de administración municipal en la comuna de La Serena, en particular las maniobras de estacionamiento, la venta de productos en cruces y los servicios de limpieza de vidrios y parabrisas de vehículos.

TITULO II

PROHIBICIONES

Artículo 2: Se prohíbe las siguientes conductas en los bienes nacionales de uso público de administración municipal:

- a) Efectuar apoyo u orientación en maniobras de estacionamiento, cuidado o vigilancia de vehículos.
- b) La venta de productos, especialmente en los cruces, salvo que mediare una autorización municipal especial y acotada en el tiempo.
- c) La prestación de servicios de limpieza de vidrios y parabrisas de vehículos, especialmente en los cruces, sea que se realice a cambio de una contraprestación en dinero o no.

Artículo 3: Para determinar que se trata de una acción prohibida no importará que se realice de manera ocasional o con cierta habitualidad.

TÍTULO III

FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Artículo 4: La fiscalización de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza corresponderá a Inspectores Municipales, quienes podrán atuar en forma conjunta y/o coordinada con funcionarios de Carabineros de Chile y/o de la Policía de Investigaciones de Chile.

Artículo 5: La infracción a las prohibiciones contenidas en esta Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y sancionadas con multas de 1 a 5 U.T.M, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley Nº 18.695.

TÍTULO IV

VIGENCIA

Artículo 6: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en la página web municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA**

Distribución:

- Juzgados de Policía Local
- Direcciones Municipales
- Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORDENANZA SOBRE MANIOBRAS DE ESTACIONAMIENTO Y OTROS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO



OBJETIVO

Artículo 1: La presente Ordenanza tiene por objeto regular determinadas acciones en los bienes nacionales de uso público de administración municipal en la comuna de La Serena, en particular las maniobras de estacionamiento, la venta de productos en cruces y los servicios de limpieza de vidrios y parabrisas de vehículos.



PROHIBICIONES

Artículo 2: Se prohíbe las siguientes conductas en los bienes nacionales de uso público de administración municipal:

- a) Efectuar apoyo u orientación en maniobras de estacionamiento, cuidado o vigilancia de vehículos.
- b) La venta de productos, especialmente en los cruces, salvo que mediare una autorización municipal especial y acotada en el tiempo.
- c) La prestación de servicios de limpieza de vidrios y parabrisas de vehículos, especialmente en los cruces, sea que se realice a cambio de una contraprestación en dinero o no.

Artículo 3: Para determinar que se trata de una acción prohibida no importará que se realice de manera ocasional o con cierta habitualidad.



FISCALIZACIÓN

Artículo 4: La fiscalización de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza corresponderá a Inspectores Municipales, quienes podrán actuar en forma conjunta y/o coordinada con funcionarios de Carabineros de Chile y/o de la Policía de Investigaciones de Chile.

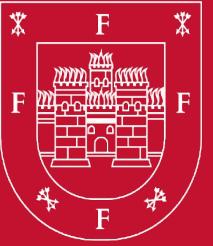
Artículo 5: La infracción a las prohibiciones contenidas en esta Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y sancionadas con multas de 1 a 5 U.T.M, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley N° 18.695.



VIGENCIA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Artículo 6: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en la página web municipal.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN “SOLICITUD DE MODIFICACION ACUERDO DE CONCEJO, CERTIFICADO N°2, SESION ORDINARIA 1984 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2025”

DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS /
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
FECHA 26/11/2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE MODIFICACION ACUERDO DE CONCEJO, CERTIFICADO N°2, SESION ORDINARIA 1984 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2025

ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL

- Solicitud de modificación del acuerdo de Concejo, Certificado N°2, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°1984, en la cual se aprobó la extensión del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Sitio N°8, Lote N°9, sector Bellavista, La Serena.
- Dicha extensión fue presentada el día 6 de febrero de 2025, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Tránsito durante el mes de enero, mediante la cual se requería ampliar la superficie en metros cuadrados de uno de los dos inmuebles destinados al aparcadero municipal.

SOLICITUD DE MODIFICACION ACUERDO DE CONCEJO, CERTIFICADO N°2, SESION ORDINARIA 1984 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL



Dirección de Secretaría Municipal

La Serena, a 06 de febrero de 2025.

El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N°1384, de fecha 05 de febrero de 2025, teniendo en consideración la revisión de los antecedentes y la presentación realizada, acordó:

APROBAR EXTENSIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN SITIO N°8 LOTE N°9, BELLAVISTA, LA SERENA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PROPIETARIO: CLAUDIA VALER AVILA
RUT: 16.187.510-4
VALOR ARRIENDO MENSUAL: \$958.635, REAJUSTABLE AL IPC CADA 6 MESES
NO incluye Garantía
PLAZO: 1 AÑO
CLAUSULA DE SALIDA: 30 DÍAS DE AVISO.

El acuerdo contó con la votación unánime de las y los Concejales, con la ausencia del Sr. Cristian Marín y el Sr. Alejandro Astudillo.

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Servicios Generales, para conocimiento y fines pertinentes.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE MODIFICACION ACUERDO DE CONCEJO, CERTIFICADO N°2, SESION ORDINARIA 1984 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2025

ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL

En aquella oportunidad, el Departamento de Servicios Generales ya había iniciado el proceso de renovación del contrato de arriendo, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°1379, de fecha 2 de enero de 2025, mediante Certificado N°12, por un monto de \$850.000 por un periodo de 1 año (1 enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025). Por este motivo, se determinó remitir la documentación correspondiente con posterioridad a la firma del contrato.

El nuevo acuerdo, aprobado con fecha 6 de febrero de 2025, se requiere modificar la extensión a una ampliación por 1000 m² adicionales del contrato de arriendo del inmueble ubicado en Sitio N°8, Lote N°9, sector Bellavista. Dicha ampliación de superficie, aumenta a la cantidad vigente, la cual tiene un valor de \$108.635 por un periodo de siete meses, comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



SOLICITUD DE MODIFICACION ACUERDO DE CONCEJO, CERTIFICADO N°2, SESION ORDINARIA 1984 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2025

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE ARTURO PRAT N°457

→ Se requiere, aprobar la solicitud de modificación al Certificado N°2 de la Sesión Ordinaria N°1384, aprobado el dia 6 de febrero, por la **ampliación por 1000 m² adicionales**, del contrato arrendamiento del siguiente inmueble:

Ubicado en: **Sitio N°8, Lote N°9, Sector de Bellavista, La Serena**

Propietario: **CLAUDIA VALER AVILA**

R.U.T. N° **16.187.510-4**

Por el monto equivalente a **\$108.635.-** mensuales, reajustable al IPC cada 6 meses.

Cláusula de salida con aviso de 30 días de anticipación; y una **duración** de contrato por **7 meses (desde 01 de junio de 2025 a 31 de diciembre de 2025)**.

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN.**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN “SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026”

DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS /
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
FECHA 26/11/2025



SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL

Se presenta la solicitud para la renovación de 9 contratos de arriendo, que corresponden a inmuebles utilizados para diversas oficinas y actividades municipales. De estos contratos, 6 se encuentran ubicados en la zona centro y 3 dentro de la comuna, lo que permite cubrir las necesidades operativas de diferentes áreas de gestión, los inmuebles solicitados para renovación se ubican en las siguientes direcciones:

- Arturo Prat N° 457
- Manuel Antonio Matta N° 240
- Av. Jose Manuel Balmaceda N° 119
- Rengifo N° 132 al N° 144
- Arturo Prat N°255, Oficina N°116
- Diego de Almagro N°289
- Gregorio Cordovez N° 271
- Sitio N° 8 Lote N°9, Bellavista
- Sitio N°8 Lote N°8, Bellavista
- Larraín Alcalde N° 3500, Local N° 7

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE MANUEL ANTONIO MATTA N°240

Se solicita el contrato de arriendo del inmueble ubicado en Calle Manuel Antonio Matta N° 240, el cual se encuentra en adecuadas condiciones generales para el desarrollo de las labores institucionales.

Es importante destacar que, durante el último año, el propietario ha realizado una ampliación en la superficie construida, lo que ha permitido disponer de un mayor número de metros cuadrados. Esta mejora ha facilitado el crecimiento de la Dirección de Personas, especialmente en lo relativo a la incorporación y funcionamiento de su personal.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE MANUEL ANTONIO MATTA N°240



Ubicado a tres cuadras de la Plaza de Armas de
La Serena.

35 funcionarios
Dirección de
Personas





SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE MANUEL ANTONIO MATTA N°240

→ Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en: **CALLE MANUEL ANTONIO MATTA N° 240**

Propietario: **JOSÉ LUIS MALUENDA GONZÁLEZ**

R.U.T. : **8.725.206-K**

Por el monto equivalente a **88 U.F.** mensuales, con pago **por mes vencido**.

Cláusula de salida con aviso de 30 días de anticipación, y una **duración** de contrato por **2 años (desde el 02 de enero de 2026 al 01 de enero del 2028)**.



SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE AV. JOSE MANUEL BALMACEDA N°119

Se solicita la formalización del contrato de arriendo del inmueble ubicado en Avenida José Manuel Balmaceda N°119 por un período de un año.

Durante el transcurso del presente año, se han evaluado diversas alternativas para el traslado de los funcionarios de Prevención del Delito e Inspectores Municipales, incluyendo el análisis de un proyecto de ingeniería asociado al cambio de la sala espejo. No obstante, las opciones disponibles han presentado incrementos significativos en los valores de arriendo, lo que ha dificultado concretar una reubicación económica viable.

En este contexto, la renovación del contrato de arriendo permitirá asegurar la continuidad operativa de las funciones mientras se siguen analizando alternativas más adecuadas y sostenibles para el Municipio.



SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE AV. JOSE MANUEL BALMACEDA N°119



Ubicado a cuatro cuadras de la Plaza de Armas de La Serena.

15 funcionarios del Departamento de Prevención del Delito, 45 funcionarios de Inspección Municipal,





SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE AV. JOSE MANUEL BALMACEDA N°119

→ Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en: **AV. JOSE MANUEL BALMACEDA N°119**

Propietario: **JORGE MONTES MIRANDA**

R.U.T. : **6.965.850-4**

Por el monto equivalente a **78,090 U.F.** mensuales, con pago **por mes vencido**.

Cláusula de salida con aviso de 30 días de anticipación, y una **duración de contrato por 1 año (desde el 02 de enero de 2026 al 01 de enero del 2027)**.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE RENGIFO N° 132 AL N°144

Se solicita el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Rengifo N°132 al N°144, por un período de dos años. Es importante señalar que dicho inmueble **fue originalmente arrendado como sitio eriazo**, lo que implica que las oficinas, adecuaciones y mejoras implementadas corresponden a instalaciones de carácter transitorio y de propiedad municipal, exceptuando únicamente los elementos estructurales del inmueble.

Actualmente, este espacio es utilizado diariamente por un rango aproximado de 50 a 100 funcionarios pertenecientes a la Dirección de Servicio a la Comunidad (DISERCO), quienes desarrollan allí sus labores de manera continua.

Por lo anterior, se justifica la formalización del contrato a fin de asegurar la continuidad operativa del servicio.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE RENGIFO N° 132 AL N°144



A seis cuadras de La Plaza de Armas de
La Serena.

50 a 100 funcionarios
Dept. De Operaciones
DISERCO - Bodega





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE RENGIFO N° 132 AL N°144

Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en: **CALLE RENGIFO N°132 AL N°144**

Propietario: **SOCIEDAD AGRÍCOLA JORGE GUZMÁN VERGARA E HIJOS LTDA.**

R.U.T. : **78.824.730-3**

Representante Legal: **MERCEDES ISABEL GUZMAN HELO**

R.U.T. : **9.903.168-9**

Por el monto de **70 U.F.** mensuales; con pago **por mes vencido.**

Cláusula de salida con aviso de 30 días de anticipación, y una **duración de contrato por 2 años (desde el 02 de enero de 2026 al 01 de enero del 2028).**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE GREGORIO CORDOVEZ N°271

Se solicita la formalización del contrato de arriendo del inmueble ubicado en Calle Gregorio Cordovez N°271, por un período de dos años.

El inmueble presenta buenas condiciones generales para su funcionamiento, aunque se han detectado ciertos sectores con problemas de humedad que requieren intervención. No obstante, ya se han coordinado dichas mejoras con el propietario, quien ha manifestado su disposición y aceptación para realizarlas sin inconvenientes.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE GREGORIO CORDOVEZ N°271



A una cuadra de La Plaza de Armas de La Serena.

25 funcionarios

Departamento de Desarrollo
Económico Local





SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE GREGORIO CORDOVEZ N°271

Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en: **CALLE GREGORIO CORDOVEZ N° 271**

Propietario: **SUCESIÓN MARIA ELENA SOLAR MONTES**

Representada por: **GERMAN OSVALDO CLEMENTE BAHRS SOLAR**

R.U.T. : **7.791.961-9**

Por el monto equivalente a **60 U.F.** mensuales, sin mes de garantía; con pago **por mes vencido**.

Cláusula de salida con aviso de **30 días** de anticipación, y una duración de contrato **por 2 años (desde el 02 de enero de 2026 al 01 de enero del 2028)**.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE SITIO N°8 LOTE N°8, BELLAVISTA

Se solicita la formalización del contrato de arriendo del inmueble ubicado en Lote N°8, Sitio N°8, sector Bellavista, actualmente destinado a Aparcadero Municipal.

Este recinto cumple un rol esencial en el resguardo y administración de vehículos y bienes que se mantienen bajo custodia municipal, contando con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de dichas funciones.

La renovación del contrato permitirá asegurar la continuidad operativa de las labores asociadas al aparcadero y mantener la correcta gestión de los recursos municipales vinculados a este espacio.





SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE SITIO N°8 LOTE N°8, BELLAVISTA



Se ubica en el sector de Bellavista, en la comuna de La Serena, a unos 8 km de distancia del centro de la ciudad.

Opera solo 1 funcionario municipal
de la Dirección del Tránsito

1 Guardia de seguridad

200 vehículos.





SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE SITIO N°8 LOTE N°8, BELLAVISTA

Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en **SITIO N°8 LOTE N°8, BELLAVISTA**

Propietario: **RODOLFO HANCKES ARQUEROS**

R.U.T. : **10.658.534-2**

Por el **monto** equivalente a **\$816.000** mensuales, **reajustable al IPC cada 6 meses**; con **pago por mes anticipado**.

Cláusula de salida con aviso de **90 días** de anticipación, y una **duración** de contrato por **2 años (desde el 02 de enero de 2026 al 01 de enero del 2028)**.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE SITIO N°8 LOTE N°9, BELLAVISTA

Se solicita la formalización del contrato de arriendo del inmueble ubicado en Lote N°8, Sitio N°9, sector Bellavista, actualmente destinado a Aparcadero Municipal.

Este recinto cumple un rol esencial en el resguardo y administración de vehículos y bienes que se mantienen bajo custodia municipal, contando con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de dichas funciones.

La renovación del contrato permitirá asegurar la continuidad operativa de las labores asociadas al aparcadero y mantener la correcta gestión de los recursos municipales vinculados a este espacio.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE SITIO N°8 LOTE N°9, BELLAVISTA

Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en **SITIO N°8 LOTE N°9, BELLAVISTA**

Propietario: **CLAUDIA VALER AVILA**

R.U.T. : **16.187.510-4**

Por el **monto** equivalente a **\$990.000** mensuales, **reajustable al IPC cada 6 meses**; con **pago por mes vencido**.

Cláusula de salida con aviso de **90 días** de anticipación, y una **duración** de contrato por **2 años (desde el 02 de enero de 2026 al 01 de enero del 2028)**.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE LARRAIN ALCALDE N°3500, LOCAL N°07

Se solicita la formalización del contrato de arriendo del inmueble ubicado en Calle Larraín Alcalde N°3500, Local N°7, destinado al funcionamiento de la Delegación de La Pampa.

Si bien el inmueble se encuentra en condiciones generales aceptables, presenta ciertas limitaciones relacionadas principalmente con la distribución y disponibilidad de espacios. No obstante, continúa siendo el local comercial de mayor superficie dentro del sector. En cuanto a su estado estructural, se han identificado algunas falencias que han sido oportunamente gestionadas con el propietario, quien hasta la fecha ha mostrado plena disposición y ha cumplido con la mayoría de las reparaciones y mejoras comprometidas.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE LARRAIN ALCALDE N°3500, LOCAL N°07



Se ubica en el sector de La Pampa, en la comuna de La Serena, frente al Centro Comunitario Cuatro Esquinas, a 7 kilómetros de distancia del centro de la ciudad.

15 funcionarios
Delegación Municipal La Pampa





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE LARRAIN ALCALDE N°3500, LOCAL N°07

Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en CALLE LARRAÍN ALCALDE N° 3500, LOCAL N° 7

Propietario: CONSTRUCTORA RÍO GRANDE S.A.

R.U.T. : 79.817.020-1

Representante Legal: MARÍA CHRISTINA HERNÁNDEZ ALVAREZ

R.U.T. : 6.801.417-4

Por el monto equivalente a \$1.461.000 mensuales; reajustable al IPC cada 6 meses, con pago por mes vencido.

Cláusula de salida con aviso de 30 días de anticipación y una duración de contrato por 2 años (desde el 04 de marzo de 2026 al 03 de marzo del 2028).



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE ARTURO PRAT N°255, OFICINA 116

Se solicita la formalización del contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°255, oficina 116, por un período de un año.

El inmueble se encuentra en adecuadas condiciones generales y actualmente es utilizado por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cumpliendo funciones esenciales de atención ciudadana. Con fecha 26 de noviembre de 2025, la Seremi de Bienes Nacionales confirmó la renovación de la autorización de uso del espacio, lo que permite dar continuidad a las labores municipales desarrolladas en dicho recinto.

Cabe destacar que la oficina se emplaza en el primer piso del edificio, condición que facilita la atención al público y garantiza un acceso más expedito y seguro para las personas con movilidad reducida, favoreciendo así la inclusión y el adecuado desarrollo de las prestaciones sociales.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE ARTURO PRAT N°255, OFICINA 116



Se ubica en la calle Arturo Prat
N°255 a menos de una cuadras de
La Plaza de Armas de La Serena

25 funcionarios del
Departamento Social, DIDEKO





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE ARTURO PRAT N°255, OFICINA 116

Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en **CALLE ARTURO PRAT N°255, OFICINA N°116**

Propietario: **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE COQUIMBO**

R.U.T. : **61.402.020-2**

Representante Legal: **MABEL ITURRIETA BASCUÑÁN**

R.U.T. : **9.568.472-6**

Por el monto equivalente a **\$1.406.274** mensuales; **reajustable al IPC cada 6 meses**, con **pago por mes adelantado**,
se debe incluir una garantía por un monto de \$2.812.548.

Una duración de contrato por **1 año (desde julio de 2025 a junio del 2026)**.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE DIEGO DE ALMAGRO N°289

Se solicita la formalización del contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Diego de Almagro N°289, por un período de dos años.

El inmueble se encuentra en buenas condiciones generales; no obstante, y considerando las adecuaciones recientemente realizadas, el propietario ha manifestado su disposición para mejorar diversos aspectos de la propiedad, especialmente en materia eléctrica, terminaciones y de mejoras generales. Estas intervenciones tienen por finalidad asegurar que la Sección de la Vivienda pueda operar en las mejores condiciones posibles, de acuerdo con lo expuesto en la Sesión N°1414 del Concejo Municipal, celebrada el 19 de noviembre de 2025.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE DIEGO DE ALMAGRO N°289



Se ubica en la calle Diego de Almagro a cinco cuadras de La Plaza de Armas de La Serena

15 funcionarios
Sección de La Vivienda





SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE DIEGO DE ALMAGRO N°289

→ Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en: **CALLE DIEGO DE ALMAGRO N°289**

Propietario: **INVERSIONES MAURICIO GOMEZ JOPIA E.I.R.L.**

R.U.T. N° **76.080.179-8**

REP. Legal: **MAURICIO GOMEZ JOPIA**

R.U.T. N° **10.749.090-6**

Por el monto equivalente a **\$1.900.000.-** mensuales, con **reajuste al I.P.C. cada 6 meses**, con **pago por mes vencido**.

Cláusula de salida con aviso de 30 días de anticipación; y una duración de contrato por 2 años (desde 03 de marzo de 2026 a 02 marzo de 2028).



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE ARTURO PRAT N°457

- Se solicita la renovación del contrato de arriendo del inmueble en Calle Arturo Prat N° 457, actualmente destinado a 2 estacionamientos. Este cambio busca optimizar los recursos disponibles, manteniendo el cumplimiento de las condiciones acordadas.



SOLICITUD DE ARRIENDO 1° TRIMESTRE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE ARTURO PRAT N°457

→ Se requiere, aprobar la solicitud de contrato de contrato Arrendamiento del Inmueble

Ubicado en: **CALLE ARTURO PRAT N°457**

Propietario: **NELSON HERNANDEZ Y CIA LTDA.**

R.U.T. N° **79.587.020-2**

REP. Legal: **MARIA LILIANA HERREROS NELSON**

R.U.T. N° **6.785.287-7**

Por el monto equivalente a **\$245.000.-** mensuales, con **pago** por mes **vencido**.

Cláusula de salida con aviso de 30 días de anticipación; y una **duración** de contrato por **2 años (desde 1 de enero de 2026 a 31 diciembre de 2027)**.

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN.**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

“Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena”

Dirección de Servicio a la Comunidad
Diciembre 2025

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Actualidad.

Se informa al Honorable Concejo que la Comuna de La Serena, que a través de la Licitación Pública denominada: “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas”, ID 4295-9-LR19, se realizan los siguientes servicios:

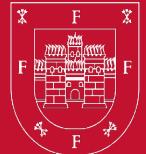
- Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Urbanos.
- Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Rurales.
- Limpieza Viaria y Lavado de Calles.
- Servicio de Recolección de Voluminosos.
- Recolección y Transporte de Residuos Sólidos generados por Sobre Generadores.
- Segunda Ampliación de Contrato.





INFORMACIÓN:

La I. Municipalidad de La Serena, con el fin de dar continuidad al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, en resguardo del **principio de continuidad** de la función pública consagrado en el artículo 3°, inciso primero, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente-, la mencionada finalidad constitucional y legal no puede ser desatendida, siendo deber de los municipios realizar las acciones pertinentes, tendientes a cumplir los cometidos que les asigna el ordenamiento jurídico (aplica criterio contenido en el dictamen N° 41.155, de 2009, entre otros) y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Política de la República y 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la finalidad de éstas es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, es que viene a informar las medidas tendientes a tomar, referente a la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios.



HECHOS RELEVANTES:

Después de un análisis, cambios y observaciones, las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas se envió para revisión de los involucrados en el proceso, y posteriormente ser enviadas a Contraloría Regional de Coquimbo.

Se trabajó en las observaciones de las Especificaciones Técnicas, se solicitan el CDP para la Imputación Presupuestaria, Verificación del Catalogo Convenio Marco, Estudio Técnico Económico, etc.

En un principio, las Especificaciones Técnicas que se trabajaron fueron para los servicios de: Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria, Aseo de Ferias Libres y Pulgas y Limpieza de Playas, esta última retirada de la Licitación, debido al gran aumento en los costos que tendría este nuevo servicio para la comuna de La Serena.

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

HECHOS RELEVANTES:

En el mes de Agosto de 2025, se recepcionaron las observaciones de Control Interno, respecto a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, dándole las respuestas respectivas para que posteriormente se envíe a Contraloría Regional de Coquimbo las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para su revisión.

El día 15 de Septiembre de 2025, se reciben las observaciones de la Contraloría Regional de Coquimbo, referente a la Licitación Pública denominada: “Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres, comuna de La Serena” ID 4295-32-LR25

El día 23 de Septiembre de 2025, se reingresa a la Contraloría la Licitación Pública, con la subsanación de las observaciones indicadas en su oficio.

El día 20 de Octubre de 2025, la Contraloría Regional ingresa oficio al municipio indicando toma de razón de Licitación Pública denominada: “Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres, comuna de La Serena” ID 4295-32-LR25

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

HECHOS RELEVANTES:

Después de la aprobación del Concejo, comenzaron a regir las siguientes fechas para la Licitación:

Fecha de Publicación: 21-10-2025 15:37:42

Fecha inicio de preguntas: 22-10-2025 8:00:00

Fecha final de preguntas: 27-10-2025 13:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 05-11-2025 19:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 26-11-2025 15:05:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 21-11-2025 15:05:00

Fecha de Adjudicación: 04-01-2026 19:00:00

Nota: Se recibieron 617 preguntas y además no se ha podido aperturar por la demanda indicada más adelante.



HECHOS RELEVANTES:

Del proceso de licitación en curso:

La empresa Starco S.A., actual concesionaria del servicio, dedujo demanda de impugnación ante el Tribunal de Contratación Pública con fecha 5 de noviembre de 2025, en contra del Decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 26 de septiembre de esta anualidad, que llamó a licitación, y las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-32-LR25. Y el Tribunal, con fecha 12 de noviembre, hace lugar a la suspensión del procedimiento administrativo denominado “Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres, Comuna de La Serena”, por un plazo de 15 días hábiles, a contar de esa fecha, debiendo, en consecuencia, la I. Municipalidad de La Serena, abstenerse de ejecutar o celebrar cualquier acto administrativo o contrato, según sea el caso, dirigido a la prosecución del proceso licitatorio previamente singularizado. Eventualmente, dicha medida puede prorrogarse, sujeto al requerimiento de la contraparte y análisis del órgano jurisdiccional.

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

HECHOS RELEVANTES:

RECIBIDO
Por OFICINA DE PARTES fecha 16:17 , 12/11/2025

REQ-11035

TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

OFICIO Nro. 1295-2025.

SANTIAGO, 12 de noviembre de 2025.

En causa seguida ante este Tribunal, caratulada “STARCO S.A. con Ilustre Municipalidad de La Serena”, Rol N°498-2025-A, se ha ordenado oficiar a Ud. para que dé a conocer, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que en el procedimiento de contratación materia de autos “*Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Vial y Aseo de Ferias Libres, Comuna de La Serena*”, ID N°4295-32-LR25, se ha deducido una acción judicial en conformidad a lo previsto en el artículo 24 N°1 de la Ley N°19.886, y que se ha resuelto decretar la suspensión de dicho procedimiento por un **plazo de 15 días hábiles**, a contar de esta fecha.

Lo que se comunica a Ud., para su registro en el Sistema de Información de Compras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.

FELIPE OLMO
S CARRASCO

Firmado digitalmente por FELIPE OLMO
CARRASCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=FELIPE OLMO
CARRASCO,
email=felipe.olmos@tribunaldecontratacion
publica.cl
Fecha: 2025.11.12 16:11:46 -03'00'

SECRETARIO



CONSECUENCIAS DE NO CONTAR CON EL SERVICIO:

La fecha de apertura correspondía al día 26 de noviembre del presente año, y la de adjudicación al día 04/01/2026. Y, debido a la complejidad de los trámites necesarios para proveer los servicios por quien se adjudique la licitación, la necesidad de capital y la naturaleza de los trabajos requeridos, las bases de licitación han considerado un periodo de implementación de 120 días corridos, contados desde el decreto que aprueba el contrato, esto es, más allá del término de la actual concesión.

Resulta urgente dar continuidad al servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, limpieza viaria, aseo de ferias libres y pulgas, atendidos los perjuicios que ello provocaría en los habitantes de la comuna de La Serena. Las consecuencias de ello van desde problemas de salud pública como la proliferación de plagas y enfermedades; riesgos ambientales como la contaminación de fuentes de agua, malos olores y un deterioro del entorno urbano; sumado a las eventuales denuncias que la comunidad podría realizar en la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) o el tribunal competente.



CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y DE SALUD:

Población de plagas y vectores de enfermedades: La acumulación de basura atrae roedores, insectos y otros animales que pueden transmitir enfermedades.

Contaminación: Los desechos pueden infiltrarse en el suelo y las aguas subterráneas, contaminando fuentes de agua potable.

Olores desagradables: La descomposición de la materia orgánica genera malos olores que deterioran la calidad de vida en la zona.

Riesgos de incendio: La acumulación de ciertos materiales puede aumentar el riesgo de incendios en la vía pública.

Deterioro urbano: El paisaje urbano y el entorno se ve afectado negativamente, lo que puede disminuir el valor de las propiedades y afectar el turismo.



CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y DE SALUD:

Acciones que puede tomar la ciudadanía.

- Presentar una denuncia ante la Municipalidad.
- Interponer una denuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).
- Presentar una denuncia ante el Juzgado de Policía Local.
- Presentar una denuncia ante el Servicio de Salud de Coquimbo.
- Presentar una queja ante el Ministerio de Medio Ambiente.



CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y DE SALUD:

Sanciones para la Municipalidad

- Sanciones administrativas: La SMA puede imponer sanciones administrativas a la Municipalidad, como multas.
- Sanciones legales: Si la negligencia de la Municipalidad genera daños graves a la salud pública o al medio ambiente, podría enfrentar acciones legales y sanciones penales.
- Sumarios sanitarios: La Seremi de Salud podría iniciar un proceso administrativo por la acumulación de desechos que representan un riesgo para la salud pública y las consecuencias serían multas y la obligación de la Municipalidad de retirar los residuos de forma inmediata de las calles, de lo contrario, se podría crear una emergencia sanitaria en la comuna.



ACCIONES TOMADAS:

Debido a las razones anteriormente señaladas y adelantándonos a los hechos, se realizó el Decreto N° 2741 de fecha 21 de noviembre de 2025, que Califica como Urgente el contar con la Contratación del Servicio de Recolección.

D E C R E T O:

1. **CALIFICASE** como urgente la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, limpieza viaria, aseo de ferias libres y pulgas, comuna de La Serena, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 bis, letra c), de la ley N° 19.886, y 74, letra b), de su reglamento, y lo expresado en los considerandos de este instrumento.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de contratación vía trato directo por la causal urgencia, dispuesta en el artículo 8 bis, letra c), de la ley N° 19.886, y en el artículo 74, letra b), de su reglamento.



JUSTIFICACIÓN:

Según lo prescribe el artículo 8 bis, letra c), de la ley N° 19.886, el trato o contratación directa procede en casos de “emergencia, **urgencia** o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, siempre que se justifique que, en caso de no realizarse la contratación en un breve plazo, se generarían graves perjuicios a las personas o al funcionamiento del Estado, calificados mediante resolución fundada del jefe superior del organismo contratante, y que, para evitar dichos perjuicios, no pueda utilizarse otro procedimiento de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.”

Según lo dispuesto en el artículo 74, letra b), del reglamento de la ley N° 19.886, “*La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad.*”



JUSTIFICACIÓN:

Tal como lo ha informado la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, entre otros, en el dictamen N° 025661, de 2017, en lo que interesa: a) A los municipios les corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra aquella relacionada con el aseo domiciliario de la comuna, la que constituye una función privativa de aquellos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º, letra f), de la mencionada ley N° 18.695, siendo del caso destacar que el artículo 11 del Código Sanitario les confiere asimismo funciones vinculadas con la limpieza de las vías públicas, que se relacionan estrechamente con el deber del Estado de cuidar que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, consagrado en el artículo 19, N° 8, de la Carta Fundamental, no se vea afectado; y b) Al respecto, la jurisprudencia administrativa de este Ente de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 34.125, de 2001; 1.943, de 2004; y, 31.353, de 2006, ha reconocido la necesidad de que las municipalidades adopten las medidas que resulten pertinentes para que la continuidad del servicio de aseo no se vea afectada por circunstancias que han impedido el cumplimiento de los trámites requeridos para la concesión del referido servicio.



CONCLUSIONES:

En definitiva, resulta imposible en los hechos que, al término de la actual concesión -1 de enero de 2026-, la empresa que eventualmente se adjudique la licitación pública en curso inicie labores, tanto por existir un período de implementación que no considera realización de servicios, como por el resultado de la acción de impugnación deducida en contra de la licitación ID 429532-LR25, debiendo este municipio precaver, entre otros, los riesgos sanitarios que significaría la ausencia de recolección de residuos y demás labores de aseo, al tratarse de una necesidad pública impostergable.

Por lo anteriormente expuesto, y según el artículo N° 11 del Decreto N° 725 “Código Sanitario”, son atribuciones que le corresponden a las municipalidades lo siguiente:

- a) Proveer a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos, de tránsito y de recreo;
- b) Recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, a juicio del Servicio Nacional de Salud, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía urbana;
- d) Reglamentar y controlar las condiciones de limpieza y conservación exterior de las casas-habitación, fábricas, edificios públicos, cuarteles, conventos, teatros y otros locales públicos y particulares;

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA A REALIZAR:

Ante lo descrito anteriormente, la I. Municipalidad de La Serena, tomó por opción el realizar una Contratación Directa, por un año, solicitando lo siguiente:

Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Urbanos.

Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Rurales.

Limpieza Viaria y Lavado de Calles.

Servicio de Recolección de Voluminosos.

Recolección y Transporte de Residuos Sólidos generados por Sobre Generadores.

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA A REALIZAR:

cantidad	Tipo	Modelo	Capacidad
7	Ampliroll	Volkswagen, Mercedes Benz, Volvo o equivalentes	15 ton.
1	Ampliroll	Volkswagen, Mercedes Benz, Volvo o equivalentes	19 m3
26	Camión Recolector	Volkswagen, Mercedes Benz, Volvo o equivalentes	19 m3
1	Camión Recolector	Volkswagen, Mercedes Benz, Volvo o equivalentes	20 m3
1	Camión ¾ cama plana	Hino, Fuso, JAC o equivalentes (Doble Cabina)	4000 kl
1	Minicargador	JCB o equivalentes	Entre 800 y 1300 kilos
8	Camioneta	Mitsubishi L200, JMC Vigus o equivalentes (Doble Cabina)	4x2
7	Camioneta	Kia Frontier, Hyundai Porter o equivalente (Doble Cabina)	4x2
1	Camioneta	JMC Vigus Camioneta o equivalente (doble cabina)	4x4

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA A REALIZAR:

PERSONAL	CANTIDAD
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	1
JEFE DE OPERACIONES	1
ADMINISTRATIVOS (5 administrativos + 1 Jefe Técnico + 1 Prevencionista)	7
TALLER (12 de Taller + Jefe de Mantención)	13
SUPERVISION	9
CHOFER	48
AUXILIAR	89
BARREDOR	90
TOTAL	258

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA A REALIZAR:

Tipo	Cantidad	M3	lts.
Tolvas	2	20	-
Tolvas	4	12	-
Aljibe	1	-	10.000
Hidro lavadora agua caliente con IBC	1	-	1.000
hidro lavadora agua fría con IBC	1	-	1.000
Desbrozadora	1	-	-
Motobomba de 6"	1	-	-

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TIPO DE VEHICULOS:



Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA A REALIZAR:

Por lo tanto, se realizó una consulta al mercado y se solicitaron cotizaciones, las cuales fueron entregadas como sigue:

Nº	Nombre Empresa	Monto Ofertado Mensual IVA Incl.	Monto Ofertado Anual IVA Incl.
1	STARCO S.A	\$736.610.000	\$8.839.320.000
2	ECOVERDE S.A.	\$769.500.002	\$9.234.000.022
3	Inversiones Panul	No Presenta	

Segunda Ampliación de Contrato: “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna La Serena. ID 4295-9-LR19



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RESUMEN:

Finalmente, se informa que a partir del 02 de Enero de 2026 y por un periodo de un año, y debido a la suspensión de Contratación de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, comuna de La Serena, ID 4295-32-LR25, se realizará una contratación Directa con una Empresa de RSD, para dar continuidad al Servicio y según los puntos indicados en esta presentación.

Finalmente, y según las cotizaciones enviadas, se sugiere contratar a la Empresa STARCO S.A., por un periodo de un año, a partir del 02 de Enero de 2026 hasta el 01 de enero de 2027, debido a la suspensión de Contratación de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, comuna de La Serena, ID 4295-32-LR25.

Valor de Contrato Mensual \$ 736.610.000 IVA Incluido.

Valor del Contrato por un año \$ 8.839.320.000 IVA Incluido



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En la actualidad, se mantiene un contrato con la Empresa Starco S.A., desde el día 02 de Enero de 2020, y se han realizado pagos según el siguiente cuadro:

Servicio	Valor con IVA 2020	valor con IVA 2021	valor con IVA 2022	valor con IVA 2023	1º ampliación 2023	valor con IVA 2024	valor con IVA 2025
Recolección y transporte RSD Urbanos	\$ 210.971.530	\$ 216.667.761	\$ 231.184.501,0	\$ 261.932.040	\$ 38.238.331	\$ 314.578.548	\$ 327.790.847
Recolección y transporte RSD Rurales	\$ 10.119.760	\$ 10.392.994	\$ 11.089.324,6	\$ 12.564.205		\$ 13.167.287	\$ 13.720.313
Servicio de recolección de voluminosos	\$ 11.745.300	\$ 12.062.423	\$ 12.870.605,3	\$ 14.582.396		\$ 15.282.351	\$ 15.924.210
Recolección y transporte RS generados por grandes generadores	\$ 11.197.900	\$ 11.500.243	\$ 12.270.759,3	\$ 13.902.770		\$ 14.570.103	\$ 15.182.047
Servicio de aseo de ferias libres y pulgas	\$ 50.456.000	\$ 51.818.312	\$ 55.290.138,9	\$ 62.643.727		\$ 65.650.626	\$ 68.407.952
Limpieza Viaria sector centro	\$ 48.509.160	\$ 49.818.907	\$ 53.156.773,8	\$ 60.226.625		\$ 63.117.503	\$ 65.768.438
Limpieza Viaria sector Subcentro	\$ 15.435.490	\$ 15.852.248	\$ 16.914.348,6	\$ 19.163.957		\$ 20.083.827	\$ 20.927.348
Limpieza de calles en el resto urbano de la ciudad	\$ 22.049.510	\$ 22.644.847	\$ 24.162.051,7	\$ 27.375.605		\$ 28.689.634	\$ 29.894.599
Lavado de calles en el sector céntrico	\$ 8.815.520	\$ 9.053.539	\$ 9.660.126,1	\$ 10.944.923		\$ 11.470.279	\$ 11.952.031
2º Ampliación							\$ 225.166.399
Totales	\$ 389.300.170	\$ 399.811.274,6	\$ 426.598.629,4	\$ 483.336.248	\$ 521.574.578	\$ 546.610.158	\$ 794.734.184

Fuente: Elaboración de Diserco con datos de facturaciones y reajustes.

Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de La Serena



LA SERENA
MUNICIPIO

DETALLLE DE REMUNERACIONES LA SERENA RSD, BARRIDO Y FERIAS		
CARGO	CANTIDAD	TOTAL HABERES
APOYO DE LA OPERACIÓN		
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	1	\$ 4.270.515
JEFE DE OPERACIONES	1	\$ 3.360.515
PREVENCIONISTA DE RIESGOS	1	\$ 1.692.352
TOTAL APOYO DE LA OPERACIÓN	3	

ADMINISTRATIVOS		
JEFE GESTIÓN	1	\$ 2.222.354
ADMINISTRATIVO RRHH	1	\$ 1.229.502
RADIO OPERADOR	1	\$ 1.324.268
ASISTENTE DE OPERACIÓN	4	\$ 1.224.502
TOTAL ADMINISTRATIVOS	7	

TALLER		
JEFE DE MANTENIMIENTO	1	\$ 3.214.722
PLANIFICADOR	1	\$ 2.293.354
SUPERVISOR DE TALLER	1	\$ 2.644.200
MECANICOS	4	\$ 1.418.392
AYUDANTE DE MECANICO	3	\$ 1.041.159
VULCANIZADOR	1	\$ 1.685.827
SOLDADOR	1	\$ 1.625.254
LAVADOR	1	\$ 1.223.354
TOTAL TALLER	13	\$ 1.893.283

OPERACIÓN		
SUPERVISION	9	\$ 1.422.893
CHOFERES	52	\$ 937.867
AUXILIARES	96	\$ 750.217
BARREDORES	91	\$ 678.048
TOTAL OPERACIÓN	248	